COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES

COOTRANSAGUADAS

NIT: 900.263.441-8

INFORME DE ACTIVIDADES

A. INFORMACIÓN GENERAL.

NRO. DE CONTRATO	**100.11.08.5.001 DE FEBRERO 06 DE 2026**		
CONTRATISTA	Cooperativa de Transportadores de Aguadas "COOTRANSAGUADAS"	**IDENTIFICACIÓN**	**NIT** 900.263.441-8
	RL/ Olga Sorany Jaramillo Loaiza		CC 24.369.083

NRO DEL INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES	PERIODO DE ACTIVIDADES	FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES
2	Marzo	09 de abril 2026

B. CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DENTRO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS
1. Cubrimiento total de las rutas establecidas por el Municipio de Aguadas, en el presente proceso.	Durante el periodo de ejecución del contrato se realizó el cumplimiento de esta actividad garantizando el cubrimiento total de todas las rutas establecidas por el Municipio de Aguadas, siendo las siguientes:

Bodegas Viejas-Las Pavas-Santa Rosa-Miraflores-Cuatro Esquinas-Encimadas y viceversa.
Arenillal-Encimadas y viceversa.
Puente Piedra-Encimadas y viceversa.
Bodegas Viejas-Santa Rita-La Mina-Santa Rosa-Tarcará parte alta y viceversa.
Monterredondo-Pisamal-Pomo-San Martin-Mermita y viceversa.
Casa de la señora Herlinda Giraldo - Malabrigo- Tres esquinas- Guaco

Email: cootrans-aguadas@outlook.com
Calle 7 n° 4-03, Teléfono: 3142655671
Aguadas-Caldas

El Diamante-Guaco-Patio Bonito-El Tirol-escuela Guaco
Coca de Huevo-Guaimaral y viceversa.
El Morro-Patio Bonito-Rioarriba y viceversa.
Nudillales-La Chorrera-Mesones-Tamboral-Rioarriba y viceversa.
La Sierra-Tamboral-Rioarriba-El Limón.
Chachafruto - Tamboral.
Peñas Azules-Tierra Fría-Goteras-Arma y viceversa.
El Jordán-Naranjal-La Clara-Arma y viceversa.
Canadá-La Torre-Salineros-San Roque-Arma y viceversa.
Bocas-El Oro-La Lorena-Arma y viceversa.
Villarás - Arma y viceversa.
Colorados-Viboral y viceversa. La Blanquita-Peñoles-San Pablo-Viboral y viceversa.
La Castrillona-Viboral y viceversa. Terminal Hoyo Frio - Sorrento - Viboral y viceversa.
Pito-Coca de Huevo-Boquerón-Matecaña-Bareño-Sector La Curva-Los Charcos (Sector los Tanques) - Leticia - Alto de la Montaña (Casa del señor Elbar Bedoya Giraldo)- Alto del Carmelo - Leticia
San Antonio - El Morrón
Sector casa Roja- la curva
El Llano-Pore-Aguadas y viceversa.
San Nicolás-El Edén-Aguadas y viceversa.
La Zulia - La Zulia parte Alta -Aguadas y viceversa.
Guaimaral-Cañaveral-Aguadas y viceversa.

Esto incluye la ejecución eficiente y oportuna de los recorridos designados, asegurando que todos los puntos y sectores especificados en las rutas sean atendidos según lo programado. Se debe velar por la cobertura completa de cada área contenida dentro del componente técnico del contrato, asegurando que todos los estudiantes tengan acceso al servicio de transporte según sus necesidades y horarios establecidos. Además, es fundamental mantener la puntualidad y la regularidad en el cumplimiento de los horarios de salida y llegada, garantizando así un servicio confiable y de calidad para toda la comunidad educativa beneficiada con este servicio.

NOTA:

- El día 19 de febrero de 2026, mediante oficio con radicado No SE-700-120, informan a esta empresa que el día **16 de marzo de 2026** las rutas correspondientes a la **Institución Educativa San Antonio de Arma**, no serán requeridas el servicio de transporte escolar ya que se realizar asamblea sindical de EDUCAL. **(Anexo 1)**

- El día **11 de marzo** se recibe comunicación a través de correo electrónico por parte de la Secretaria de Educación, donde informan el día **13 de marzo de 2026** no se requiere del servicio de transporte escolar para la Institución Educativa San Antonio de Arma ya que se realizara la jornada de microcentro institucional por parte de los docentes; de igual manera se informa que la Asamblea sindical programada para la IE San Antonio de Arma que estaba programada para el día 16 de marzo queda modificada para el día **18 de marzo. (Anexo 2).**

- El día **12 de marzo** se recibe comunicación a través de oficio **No SE-700-166**, en el cual se informa sobre la habilitación de la ruta de transporte escolar **San Antonio-Morrón**, y se solicita que el servicio de transporte escolara para esta ruta sea a partir del día 16 de marzo. **(Anexo 3).**

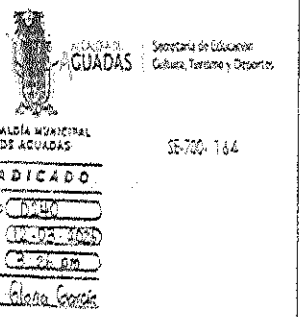
- El día **17 de marzo** se recibe comunicación a través de oficio por parte de la **Institución Educativa "La Mermita",** en el cual informan que el día viernes **20 de marzo del 2026** , se se hará uso de las rutas de transporte escolar , por motivo de actividades institucionales de directivos y docentes. **(Anexo 4)**

- El día **18 de marzo** se recibe comunicación a través de correo electrónico, sobre la no prestación en la **Institución Educativa Viboral** para el día 19 de marzo, por motivo de actividades Institucionales microcentro con los docentes . **(Anexo 5).**

	• El día **19 de marzo** se recibe comunicación a través de oficio por parte de la **Institución Educativa "Encimadas"**, en el cual informa que la no prestación de servicio el día **19 de marzo del 2026**, por actividades institucionales microcentro con directivos, administrativos y docentes de la institución educativa. **(Anexo 6)** • El **día 24 de Marzo** se recibe comunicación escrita a través del oficio por parte de la **Institución Educativa Liceo "Claudina Múnera"**, información que no requiere del servicio de transporte Escolar el día viernes **27 de marzo de 2026**, ya que en la jornada se hará entrega de informes académicos correspondientes al primero periodo. **(Anexo 7)**
2. El contratista deberá colocar a disposición del Municipio el número de vehículos necesarios para el transporte adecuado de la población estudiantil, especificadas en el proceso.	Durante el periodo de ejecución del contrato, el contratista aseguró la disponibilidad de la cantidad requerida de vehículos para garantizar un transporte adecuado de la población estudiantil, según las especificaciones establecidas en el proceso. Esto implica tener suficientes vehículos en óptimas condiciones para cubrir la demanda de transporte de los estudiantes de manera segura, eficiente y puntual. Además, se garantizó que los vehículos cumplan con todos los requisitos legales y de seguridad necesarios para el transporte de pasajeros, asegurando así el bienestar y la integridad de los estudiantes durante los desplazamientos.
3. El transporte de los estudiantes se efectuará en recorridos de lunes a viernes, ida y regreso desde el lugar de origen en mención hacia las sedes de las Instituciones Educativas y viceversa, según horario fijado por el supervisor.	Durante el periodo de ejecución del contrato, se llevó a cabo el transporte de los estudiantes en recorridos establecidos de lunes a viernes, tanto en el trayecto de ida como en el de regreso, desde el lugar de origen hacia las sedes de las Instituciones Educativas y viceversa. Estos recorridos se realizaron según el horario previamente fijado por el supervisor del contrato, asegurando así la puntualidad y regularidad en el servicio de transporte. Siendo fundamental cumplir con los horarios establecidos para garantizar que los estudiantes lleguen a tiempo a sus destinos y puedan asistir a clases de manera adecuada. Las sedes se relacionan a continuación: • Encimadas • La Mermita • Rioarriba • San Antonio de Arma • Viboral • El Edén

	• Instituciones Educativas Urbanas ○ Liceo Claudina Múnera ○ Normal Superior Claudina Múnera ○ Roberto Pelaez ○ Marino Gómez Estrada.
4. No transportar más pasajeros de la capacidad física que tiene el vehículo para llevar los pasajeros de forma adecuada.	Durante el periodo de ejecución del contrato, se indica que fue respetada la capacidad física del vehículo designado para el transporte de pasajeros. Se aseguró de no exceder la capacidad máxima permitida, garantizando así la seguridad y comodidad de los pasajeros durante el trayecto. Esta medida contribuye a cumplir con los estándares de seguridad vial y a ofrecer un servicio de transporte óptimo y confiable.
5. Tomar las debidas precauciones para que se realicen las maniobras de ascenso y descenso de los estudiantes de manera segura.	Durante el periodo de ejecución del contrato, se indica que se tomaron todas las precauciones necesarias para garantizar la seguridad durante las maniobras de ascenso y descenso de los estudiantes. Se aseguró de detener el vehículo en zonas designadas para ello, evitando paradas peligrosas o en lugares prohibidos. Además, se supervisó el tráfico circundante y se utilizarán señales adecuadas, como las luces intermitentes de emergencia, para alertar a otros conductores.
6. Garantizar la calidad del servicio y contar con las pólizas de seguros reglamentarias y tener vigentes los siguientes documentos: • Seguro de responsabilidad civil contractual y extracontractual en beneficio de terceros, • Seguro obligatorio de accidentes de tránsito, • Tarjeta de propiedad del vehículo, • Tarjeta de operación, • Contar con licencias de conducción para servicio público y de acuerdo con el vehículo asignado, portando la documentación del mismo (artículo 2.2.1.6.10.8. del Decreto 431 de 2015). • Poseer PAZ Y SALVO de no tener deudas por concepto	Durante el periodo de ejecución del contrato, se garantizó la calidad del servicio, además se cuenta con las pólizas y documentos vigentes para la prestación del servicio del transporte escolar. El cumplimiento de estos requisitos permite garantizar un servicio de calidad, mitigar riesgos y cumplir con las regulaciones establecidas, brindando seguridad tanto a la empresa como a los estudiantes y conductores . • El día **12 de marzo de 2026**, desde la Secretaría de Educación se recibe el oficio SE-700-164, con asunto: solicitud de base de datos de conductores que prestan servicio de transporte escolar 2026. Este proceso se realiza de forma conjunta entre la Secretaría y la Cooperativa, con el fin de hacer seguimiento y verificación de las pólizas de seguros reglamentarias y la vigencia de los demás documentos descritos en esta actividad.

de multas y comparendos expedido por la autoridad de tránsito competente,
- Copia de la revisión técnico mecánica del vehículo,
- Certificado ambiental
- Antecedentes Fiscales y disciplinarios vigentes de la persona natural o jurídica
- Resolución de habilitación vigente para operar.
- Velar por que los conductores de los vehículos observen y cumplan el Código de Tránsito y Transporte establecido (Ley 769 de 2002)



Aguadas, Caldas 12 de marzo de 2026

SE-709- 164

PROFESIONAL:
OLGA SORANY LOAIZA JARAMILLO
Representante Legal
Cooperativa de Transportadores de Aguadas - **COOTRANSAGUADAS**
NIT 900.263.441-8
Calle 7 Nro. 4-03
Aguadas, Caldas

Cordial saludo,

ASUNTO: Solicitud de base de datos de conductores que prestan servicio de transporte escolar 2026.

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito solicitar la base de datos de los conductores vinculados a la Cooperativa de Transportadores de Aguadas - **COOTRANSAGUADAS**, que actualmente prestan el servicio de transporte escolar, en el marco del Contrato de Transporte **Escolar No. 100.11.08.5.001** del 06 de febrero de 2026.

La información solicitada debe contener los siguientes datos:

- Nombre completo del conductor
- Número de cédula
- Ruta asignada
- Tipo de vehículo
- Placa del vehículo

La presente solicitud se realiza con el fin de dar cumplimiento a las **obligaciones de carácter específico** por parte del contratista, especialmente lo establecido en el punto 6, referente a garantizar la calidad del servicio y contar con las pólizas de seguros reglamentarias, así como mantener vigentes los siguientes documentos:

AGUADAS

- Paz y salvo de no tener deudas por concepto **de multas** y comparendos, expedido por la autoridad de tránsito competente.
- **Antecedentes fiscales y disciplinarios** vigentes de la persona natural o jurídica.

Agradecemos de antemano su colaboración con esta solicitud, la cual permitirá verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos para la prestación del servicio.

Sin otro particular, le reiteramos nuestros agradecimientos y le deseamos éxitos en el desarrollo de sus labores.

Cordialmente,

DANIELA FLÓREZ GRISALES
Secretaria de Educación

Elaboró:	Camilo Torres	
Revisó:	Daniela Flórez Grisales	
Aprobó:	Daniela Flórez Grisales	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

- El día **13 de marzo de 2026**, la Cooperativa **COOTRANSAGUADAS** da respuesta al oficio SE-700-164 de la Secretaría de Educación, proporcionando la información solicitada de los conductores de transporte escolar.

  Entre los datos suministrados se incluyen:
  - Ruta
  - Nombre del conductor
  - Documento de identidad
  - Tipo de vehículo
  - Placa del vehículo

En calidad de Cooperativa, se deja constancia de que se realizó la verificación de todos los requisitos anteriormente mencionados, evidenciando que los conductores y vehículos vinculados al servicio de transporte escolar cumplen con la documentación exigida y se encuentran al día en su vigencia.

NIT:900.263.441-8

Aguadas, marzo 13 de 2026

Doctora:
DANIELA FLOREZ GRISALEA
Secretaria de Educación
Aguadas Caldas

Asunto: Respuesta oficio SE-700-164

Cordila saludo.

Dando respuesta al oficio No SE-700-164 donde solicitan base de datos de conductores que prestan el servicio del transporte escolar 2026, me permito relacionar a continuación lo datos solicitados:

Ruta	CONDUCTOR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO DE VEHICULO	VEHUCULO PLACA
Bodegas Viejas-Las Pavas-Santa Rosa-Miraflores-Cuatro Esquinas-Encimadas y viceversa.	Edier Murillo García	75.050.722	ESCALERA-BUS	WAJ384
Arenillal-Encimadas y viceversa.	John Heider Blandón	1.007.346.655	CAMPERO	KCB005
Puente Piedra-Encimadas y viceversa.	Andrés Garces Maldonado	1.055.831.506	CAMPERO	HFA196
Bodegas Viejas-Santa Rita-La Mina-Santa Rosa-Tarcará parte alta y viceversa.	Oscar Franco Orrego	1.055.832.175	ESCALERA-BUS	WFE160
Montarredondo-Pisamal-Pomo-San Martin-Mermita y viceversa.	Leonel Antonio Gomez Gomez	75.051.797	ESCALERA-BUS	WFE086
Casa de la señora Edinda Giraldo-Malabrigo-Tres Esquinas-Guaco	Libardo Arias Dávila	4.339.236	CAMPERO	WGC155
El Diamante-Guaco-Patio Bonito-El Tirol-escuela	John Jairo Orozco Aguirre	1.055.833.030	CAMPERO	WLB432

Email: cootrans-aguadas@outlook.com
Calle 7 n° 4-03, Teléfono: 3142655671
Aguadas-Caldas

Email: cootrans-aguadas@outlook.com
Calle 7 n° 4-03, Teléfono: 3142655671
Aguadas-Caldas

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES

COOTRANSAGUADAS

NIT: 900.263.441-8

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES

COOTRANSAGUADAS

NIT:900.263.441-8

Guaco				
Coca de Huevo-Guaimaral y viceversa.	Guillermo León Tobon	75.047.142	CAMPERO	OAB435
El Morro-Pasio Bonito-Rio arriba y viceversa.	John Fredy Leon Henao	75.051.754	CAMPERO	HAE652
Nudillales-La Chorrera-Mesones-Tamboral-Rio arriba y viceversa.	Jorge Luis Reinosa Muñoz	75.050.435	ESCALERA-BUS	WHB864
La Sierra-Tamboral-Rio arriba-El Limon.	Gustavo Adolfo Aguirre Giraldo	1.060.269.176	ESCALERA-BUS	TAA288
Chachafruto - Tamboral.	Wilmar Ferney Arias	1.007.709.115	CAMPERO	UIC920
Peñas Azules-Tierra Fria-Goteras-Arma y viceversa.	Jaime Andres Ospina	75.051.059	ESCALERA-BUS	WFE215
El Jordan-Naranjal-La Clara-Arma y viceversa.	Edilson Marin	75.049.416	CAMPERO	UQA217
Canada-La Torre-Salineros-San Rocuo-Arma y viceversa.	Humberto Marin	75.046.572	CAMPERO	WEJ481
Bocas-El Oro-La Lorena-Arma y Viceversa.	John Alexander Giraldo Abate	1.055.836.363	ESCALERA-BUS	WGC055
Villarás - Arma y viceversa.	Silvio Marin	75.048.182	CAMPERO	PKC925
Colorados-Viboral y viceversa- La Blanquita-Peñoles-San Pablo-Viboral y viceversa.	Juan Pablo Duque	1.007.709.526	ESCALERA-BUS	TAE904
La Castillona-Viboral y viceversa-Terminal Hoyo Frio - Sorrento - Viboral y viceversa.	Jorge Iván Lopez	75.050.543	CAMPERO	WGC073
Pto-Coca de Huevo-Bocuerón-Matecaña-Barefio -Leticia - Alto de la Montaña (Casa del señor Elbar Bedoya Giraldo)- Alto del Carmelo - Leticia.	John Jairo Arias Orrego	75.050.501	ESCALERA-BUS	WHA086
San Antonio-Morron	Alexander Grisales Morales	1.055.830.968	CAMPERO	TKK229
Casa Roja-La curva	William Alberto Gaviria Muñoz	75.051.743	CAMPERO	XHB474
El Llano-Pore-Aguadas y viceversa.	Cesar augusto Naranjo	75.048.466	CAMPERO	WFE258
San Nicolas-El Eden-Aguadas y viceversa.	Juan David Lopez Quintero	1.055.837.714	ESCALERA-BUS	WAJ160
La Zulia - La Zulia parte Alta -Aguadas y viceversa.	Hernan Darío Garcia Medina	4.339.246	CAMPERO	MAV035
Guaimaral-Cañaveral-Aguadas y viceversa.	Javier Gaviria Muñoz	75.051.437	CAMPERO	LDG412

Email: cootrans-aguadas@outlook.com
Calle 7 n° 4-03, Teléfono: 3142655671
Aguadas-Caldas

Email: cootrans-aguadas@outlook.com
Calle 7 n° 4-03, Teléfono: 3142655671
Aguadas-Caldas

	COOPERATIVA DE COOTRANSAGUADAS NIT:900.263.441-8 Cordialmente, OLGA SORANY JARAMILLO LOAIZA Gerente C.C 24.269.083
7. Mantener los vehículos en buen estado; limpios, seguros y mecánicamente en condiciones que aseguren el buen funcionamiento de los mismos, para brindar un servicio de calidad.	Durante el periodo de ejecución del contrato siempre se realizó un mantenimiento constante de los vehículos utilizados para el transporte de estudiantes. Se garantizó que los vehículos estuvieran limpios y en condiciones óptimas de seguridad tanto en su interior como en su exterior. Se llevó a cabo un mantenimiento regular de los sistemas mecánicos, eléctricos y de seguridad, siguiendo las recomendaciones del fabricante y cumpliendo con los estándares establecidos por las autoridades competentes. Además, se realizaron inspecciones periódicas para identificar y corregir cualquier problema o desperfecto que pueda comprometer la seguridad o el confort de los pasajeros. Este compromiso asegura un servicio de transporte de calidad y confiable para los estudiantes.
8. Por ser responsabilidad del contratista la correcta ejecución del servicio público de transporte, en caso de afectación mecánica de alguno de sus vehículos deberá, de manera inmediata colocar a disposición del municipio vehículo de reemplazo de tal manera que en ningún caso se vea interrumpido el servicio, ni se cause afectación a los estudiantes.	Durante el periodo de ejecución del contrato, contratista asumió la responsabilidad total por la ejecución del servicio público de transporte. En caso de que alguno de los vehículos sufriese una avería mecánica, se tomarán medidas inmediatas para minimizar el impacto en el servicio. Esto incluye poner a disposición del municipio un vehículo de reemplazo de manera inmediata, garantizando así que el transporte de los estudiantes no se vea interrumpido en ningún momento y que no se cause ninguna afectación a su seguridad o bienestar. Esta disposición asegura la continuidad del servicio y la atención oportuna a las necesidades de los estudiantes.
9. Cumplir con el reglamento interno de transporte escolar establecido por las Instituciones Educativas y velar porque se cumplan	Durante el periodo de ejecución del contrato, se cumplió con el reglamento interno establecido por las Instituciones Educativas. Además, se veló porque los estudiantes tuvieran buen comportamiento durante las rutas del transporte.

estrictas normas de disciplina y de conducta durante el transcurso de las rutas de transporte escolar.	
10. Aportar oportunamente la información o documentación que **EL CONTRATANTE** y la **SUPERVISIÓN** del contrato requieran en relación con la ejecución del contrato.	Durante el periodo de ejecución del contrato, se aportó la información o documentación que fue solicitada durante la ejecución del contrato por el supervisor.
11. Los transportadores deberán permitir el acceso a los funcionarios que el municipio designe para la supervisión del servicio.	Durante el periodo de ejecución del contrato, la Administración Municipal designó a la Secretaría de Educación del Municipio Daniela Flórez Grisales para que estuviera al pendiente de cualquier novedad que se pudiera presentar.
12. Tomar las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los estudiantes durante el transcurso de las rutas de transporte escolar.	Durante el periodo de ejecución del contrato, fueron tomadas todas las medidas necesarias para asegurar la seguridad de los estudiantes durante el recorrido de las rutas de transporte escolar. Esto incluyó la verificación regular del estado de los vehículos utilizados, asegurándonos de que los conductores estuvieran debidamente capacitados y cumpliendo con las normas de tránsito, así como implementación de protocolos de seguridad para situaciones de emergencia.
13. Dar prioridad a los estudiantes en la ocupación de espacios del vehículo para su transporte, prefiriéndolos a otro tipo de pasajeros o cualquier otra carga durante las rutas de transporte escolar cuando dicho servicio se preste en JEEP, CAMPERO y BUS ESCALERA.	Durante el periodo de ejecución del contrato, se priorizaron a los estudiantes en la ocupación de espacios del vehículo durante las rutas de transporte escolar, especialmente cuando se utilizan vehículos tipo JEEP, CAMPERO y BUS ESCALERA. Esto significa que se debe asegurar que los estudiantes tengan asientos asignados y suficientes para su comodidad y seguridad, antes de permitir la entrada de otros pasajeros o cargas adicionales. Es fundamental garantizar que los estudiantes tengan un espacio adecuado y seguro durante todo el recorrido, cumpliendo así con los estándares de calidad y seguridad establecidos para el servicio de transporte escolar.
14. Implementar el Plan Estratégico de Seguridad Vial en cada una de las rutas del transporte escolar.	Durante el periodo de ejecución del contrato, indica que se cumplió activamente con la implementación efectiva del Plan Estratégico de Seguridad Vial en todas las rutas de transporte escolar. Esto incluyó la adopción de medidas y protocolos diseñados para garantizar la seguridad de los estudiantes durante su desplazamiento hacia y desde las instituciones educativas.

15. Las demás que tengan relación con el cumplimiento del objeto del contrato. Adicionalmente a las obligaciones propias de la esencia y naturaleza de este tipo de contratos.	Durante el periodo de ejecución del contrato, se cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones específicas del contrato.

TRANSPORTE ESCOLAR MARZO						
Institución Educativa	**Ruta**	**Tipo de vehiculo**	**Total, estud./ ruta**	**Valor Unitario Ruta 2026**	**Cantidad días hábiles escolares**	**Valor Total Ruta**
Encimadas	Bodegas Viejas-Las Pavas-Santa Rosa-Miraflores-Cuatro Esquinas-Encimadas y viceversa.	Bus escalera.	22	$ 392.825	18	$ 7.070.850
	Arenillal-Encimadas y viceversa.	Campero.	21	$ 291.076	18	$ 5.239.368
	Puente Piedra-Encimadas y viceversa.	Campero.	17	$ 189.328	18	$ 3.407.904
	Bodegas Viejas-Santa Rita-La Mina-Santa Rosa-Tarcará parte alta y viceversa.	Campero.	23	$ 338.731	18	$ 6.097.158
La Mermita	Monterredondo-Pisamal-Pomo-San Martin-Mermita y viceversa.	Bus escalera.	62	$ 388.961	18	$ 7.001.298

	Casa de la señora Herlinda Giraldo - Malabrigo- Tres esquinas- Guaco	Campero.	16	$ 301.600	18	$ 5.428.800
	El Diamante-Guaco-Patio Bonito-El Tirol-escuela Guaco	Campero.	20	$ 241.977	18	$ 4.355.586
	Coca de Huevo-Guaimaral y viceversa.	Campero.	16	$ 167.434	18	$ 3.013.812
Rioarriba	El Morro-Patio Bonito-Rioarriba y viceversa.	Campero.	29	$ 230.127	17	$ 3.912.159
	Nudillales-La Chorrera-Mesones-Tamboral-Rioarriba y viceversa.	Bus escalera.	85	$ 311.684	17	$ 5.298.628
	La Sierra-Tamboral-Rioarriba-El Limón.	Bus escalera.	22	$ 278.198	17	$ 4.729.366
	Chachafruto - Tamboral.	Campero.	20	$ 203.497	17	$ 3.459.449
San Antonio de Arma	Peñas Azules-Tierra Fría-Goteras-Arma y viceversa.	Bus escalera.	22	$ 216.376	17	$ 3.678.392
	El Jordán-Naranjal-La Clara-Arma y viceversa.	Campero.	13	$ 162.282	17	$ 2.758.794

	Aguadas-La Torre-Salineros-San Roque-Arma y viceversa.	Campero.	4	$ 165.876	17	$ 2.819.892
	Bocas-El Oro-La Lorena-Arma y viceversa.	Bus escalera.	38	$ 392.825	17	$ 6.678.025
	Villarás - Arma y viceversa.	Campero.	5	$ 298.140	17	$ 5.068.380
Viboral	Colorados-Viboral y viceversa. La Blanquita-Peñoles-San Pablo-Viboral y viceversa.	Bus escalera.	36 33	$ 338.731	18	$ 6.097.158
	La Castrillona-Viboral y viceversa. Terminal Hoyo Frio - Sorrento - Viboral y viceversa.	Campero.	12 15	$ 238.271	18	$ 4.288.878
El Edén	Pito-Coca de Huevo-Boquerón-Matecaña-Bareño- Leticia Alto del Carmelo-Alto de la Montaña--Casa del señor Elvar Bedoya-Leticia.	Bus escalera.	45	$ 270.470	19	$ 5.138.930
	San Antonio - El Morrón	Campero.	18	$ 208.000	9	$ 1.872.000

	Sector casa Roja-la curva	Jeep o campero.	13	$ 142.230	19	$ 2.702.370
Instituciones Educativas Urbanas	El Llano-Pore-Aguadas y viceversa.	1 camioneta y 1 jeep o campero.	21	$ 203.497	19	$ 3.866.443
	San Nicolás-El Edén-Aguadas y viceversa.	Bus escalera.	16	$ 203.497	19	$ 3.866.443
	La Zulia - La Zulia parte Alta - Aguadas y viceversa.	Campero.	10	$ 179.026	19	$ 3.401.494
	Guaimaral-Cañaveral-Aguadas y viceversa.	Campero.	4	$ 122.355	19	$ 2.324.745
Total				**$ 6.477.014**		**$ 113.576.322**

Como soporte del cumplimiento de las obligaciones contractuales anexo la siguiente información:

- ✓ Informe de actividades
- ✓ Evidencias Fotográficas
- ✓ Seguridad social- Parafiscales
- ✓ Factura No FVE685
- ✓ Cuadro de Seguimiento semanal del transporte escolar del periodo correspondiente al mes de marzo.
- ✓ Anexo 1 – Oficio SE-700-120 Secretaría de Educación
- ✓ Anexo 2- Oficio Institución Educativa San Antonio de Arma- Soporte traslado desde correo institucional Secretaria de Educación
- ✓ Anexo 3- Oficio SE-700-166- Secretaria de Educación.
- ✓ Anexo 4- Oficio Institución Educativa "La Mermita"
- ✓ Anexo 5- Oficio Institución Educativa "Viboral"
- ✓ Anexo 6- Oficio Insitucion Educativa "Encimadas"
- ✓ Aenxo 7- Oficio Insitucion Educativa liceo "Claudina Múnera"

Mes de Marzo de 2026

Semana 1 (2,3,4,5,6 de marzo de 2026)
Semana 2 (9,10,11,12,13 de marzo de 2026)
Semana 3 (16,17,18,19,20 de marzo de 2026)
Semana 4 (24,25,26,27 de marzo de 2026)

- ✓ **Certificaciones de la prestación del servicio por parte de las Instituciones Educativas:** Normal Superior Claudina Múnera (1 folio), Encimadas (1 folio), Marino Gómez Estrada (1 folio), Viboral (1 folio), El Edén (1 folio), Rioarriba (1 folio), Liceo Claudina Múnera (1 folio), La Mermita (1 folio), San Antonio de Arma (1 folio), Roberto Peláez (1 folio).

Cordialmente,

OLGA SORANY JARAMILLO LOAIZA
R/L COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES "COOTRANSAGUADAS"

COOPERATIVA DE TRANPORTADORES

COOTRANSAGUADAS

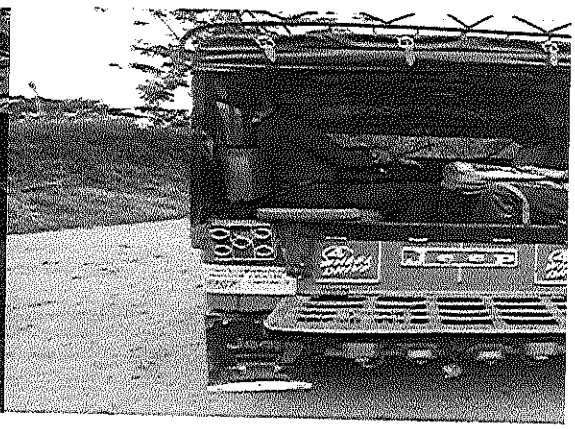
NIT:900.263.441-8

EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS- ANEXO













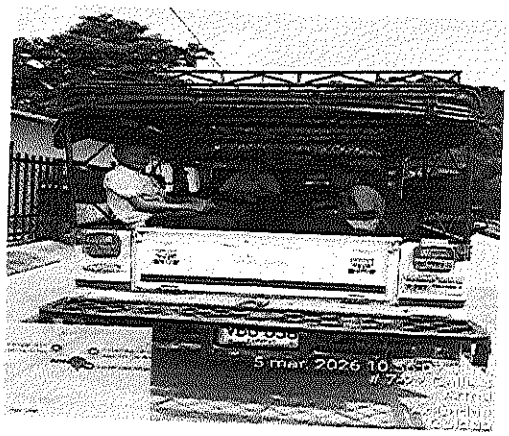
Email: cootrans-aguadas@outlook.com
Calle 7 n° 4-03, Teléfono: 3142655671
Aguadas-Caldas

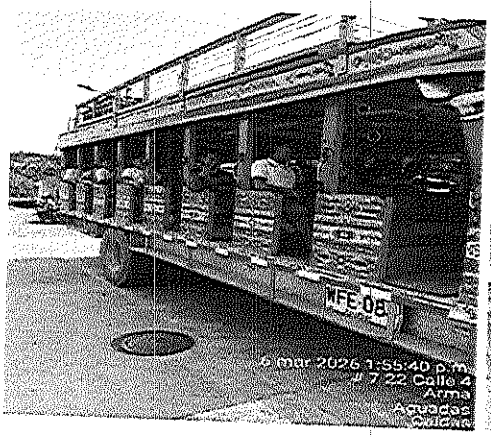
COOPERATIVA DE TRANPORTADORES

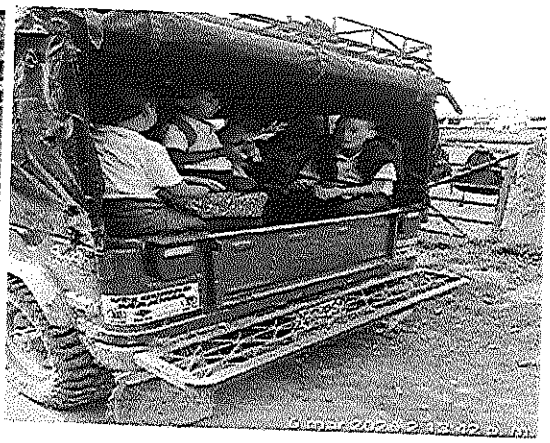
COOTRANSAGUADAS

NIT:900.263.441-8













Email: cootrans-aguadas@outlook.com
Calle 7 n° 4-03, Teléfono: 3142655671
Aguadas-Caldas

COOPERATIVA DE TRANPORTADORES

COOTRANSAGUADAS

NIT:900.263.441-8







Miércoles, 11 de marzo de 2026, 12:21 p.m. Ajustar





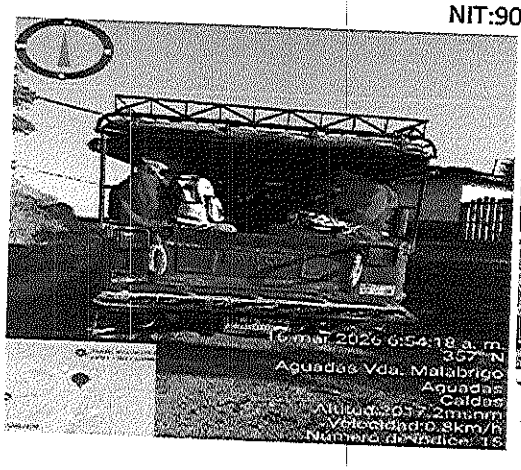


Email: cootrans-aguadas@outlook.com
Calle 7 n° 4-03, Teléfono: 3142655671
Aguadas-Caldas

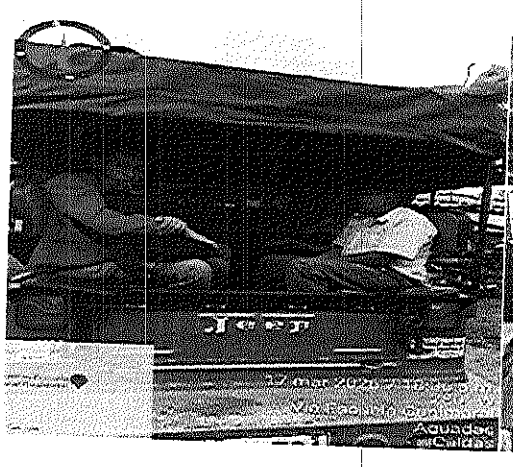
COOPERATIVA DE TRANPORTADORES

OOTRANSAGUADAS

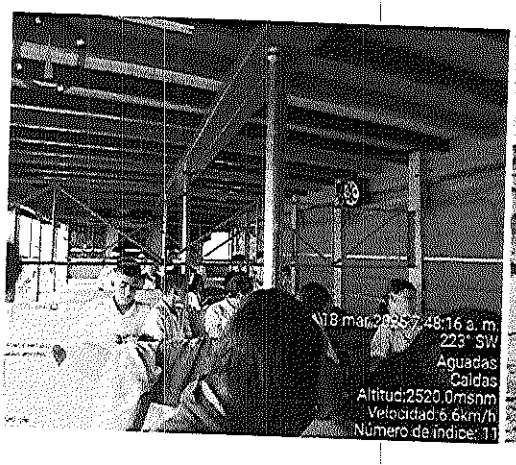
NIT:900.263.441-8













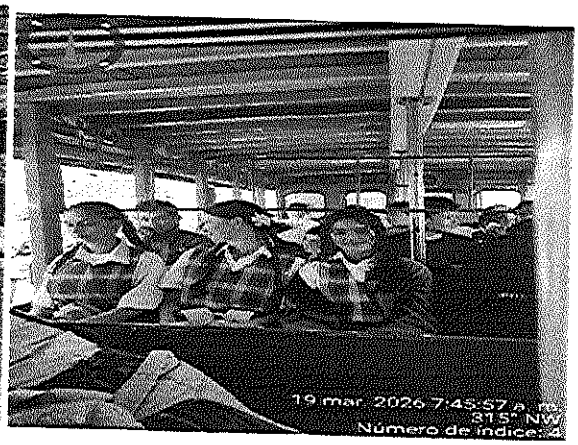
Email: cootrans-aguadas@outlook.com
Calle 7 n° 4-03, Teléfono: 3142655671
Aguadas-Caldas

COOPERATIVA DE TRANPORTADORES

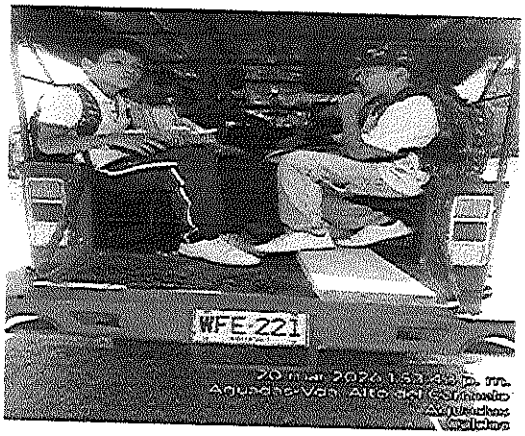
OOTRANSAGUADAS

NIT:900.263.441-8













Email: cootrans-aguadas@outlook.com
Calle 7 n° 4-03, Teléfono: 3142655671
Aguadas-Caldas

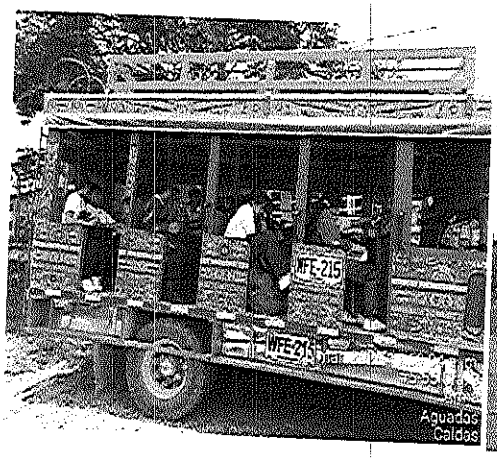
COOPERATIVA DE TRANPORTADORES

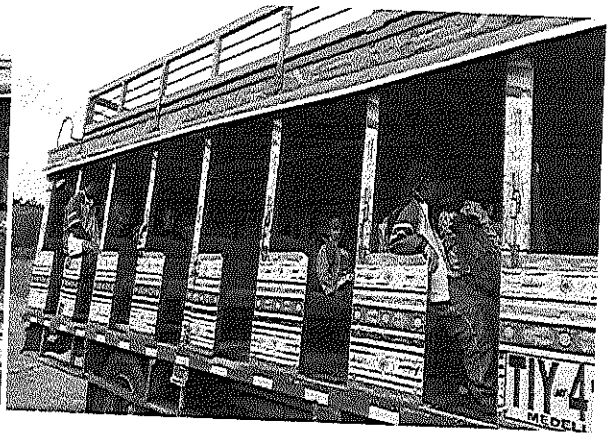
COOTRANSAGUADAS

NIT:900.263.441-8













Email: cootrans-aguadas@outlook.com
Calle 7 n° 4-03, Teléfono: 3142655671
Aguadas-Caldas

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES

COOTRANSAGUADAS

NIT: 900.263.441-8

CUADRO DE SEGUIMIENTO SEMANAL DEL TRANSPORTE ESCOLAR DEL PERIODO CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO

TRANSPORTE ESCOLAR MARZO						
Institución Educativa	**Ruta**	**Tipo de vehículo**	**Total estud./ ruta**	**Valor Unitario Ruta 2026**	**Cantidad días hábiles escolares**	**Valor Total Ruta**
Encimadas	Bodegas Viejas-Las Pavas-Santa Rosa-Miraflores-Cuatro Esquinas-Encimadas y viceversa.	Bus escalera.	22	$ 392.825	18	$ 7.070.850
	Arenillal-Encimadas y viceversa.	Campero.	21	$ 291.076	18	$ 5.239.368
	Puente Piedra-Encimadas y viceversa.	Campero.	17	$ 189.328	18	$ 3.407.904
	Bodegas Viejas-Santa Rita-La Mina-Santa Rosa-Tarcará parte alta y viceversa.	Campero.	23	$ 338.731	18	$ 6.097.158
La Mermita	Monterredondo-Pisamal-Pomo-San Martin-Mermita y viceversa.	Bus escalera.	62	$ 388.961	18	$ 7.001.298
	Casa de la señora Herlinda Giraldo - Malabrigo- Tres esquinas-Guaco	Campero.	16	$ 301.600	18	$ 5.428.800
	El Diamante-Guaco-Patio Bonito-El Tirol-escuela Guaco	Campero.	20	$ 241.977	18	$ 4.355.586
	Coca de Huevo-Guaimaral y viceversa.	Campero.	16	$ 167.434	18	$ 3.013.812
Rioarriba	El Morro-Patio Bonito-Rioarriba y viceversa.	Campero.	29	$ 230.127	17	$ 3.912.159
	Nudillales-La Chorrera-Mesones-Tamboral-	Bus escalera.	85	$ 311.684	17	$ 5.298.628

Email: cootrans-aguadas@outlook.com
Calle 7 n° 4-03, Teléfono: 3142655671
Aguadas-Caldas

	Rioarriba y viceversa.					
	La Sierra-Tamboral-Rioarriba-El Limón.	Bus escalera.	22	$ 278.198	17	$ 4.729.366
	Chachafruto - Tamboral.	Campero.	20	$ 203.497	17	$ 3.459.449
San Antonio de Arma	Peñas Azules-Tierra Fría-Goteras-Arma y viceversa.	Bus escalera.	22	$ 216.376	17	$ 3.678.392
	El Jordán-Naranjal-La Clara-Arma y viceversa.	Campero.	13	$ 162.282	17	$ 2.758.794
	Aguadas-La Torre-Salineros-San Roque-Arma y viceversa.	Campero.	4	$ 165.876	17	$ 2.819.892
	Bocas-El Oro-La Lorena-Arma y viceversa.	Bus escalera.	38	$ 392.825	17	$ 6.678.025
	Villarás - Arma y viceversa.	Campero.	5	$ 298.140	17	$ 5.068.380
Viboral	Colorados-Viboral y viceversa. La Blanquita-Peñoles-San Pablo-Viboral y viceversa.	Bus escalera.	36 33	$ 338.731	18	$ 6.097.158
	La Castrillona-Viboral y viceversa. Terminal Hoyo Frio - Sorrento - Viboral y viceversa.	Campero.	12 15	$ 238.271	18	$ 4.288.878
El Edén	Pito-Coca de Huevo-Boquerón-Matecaña-Bareño- Leticia Alto del Carmelo-Alto de la Montaña–Casa del señor Elvar Bedoya-Leticia.	Bus escalera.	45	$ 270.470	19	$ 5.138.930
	San Antonio - El Morrón	Campero.	18	$ 208.000	9	$ 1.872.000

	Sector casa Roja- la curva	Jeep o campero.	13	$ 142.230	19	$ 2.702.370
Instituciones Educativas Urbanas	El Llano-Pore-Aguadas y viceversa.	1 camioneta y 1 jeep o campero.	21	$ 203.497	19	$ 3.866.443
	San Nicolás-El Edén-Aguadas y viceversa.	Bus escalera.	16	$ 203.497	19	$ 3.866.443
	La Zulia - La Zulia parte Alta - Aguadas y viceversa.	Campero.	10	$ 179.026	19	$ 3.401.494
	Guaimaral-Cañaveral-Aguadas y viceversa.	Campero.	4	$ 122.355	19	$ 2.324.745
				$6.477.014		$113.576.322

COMUNICACIONES

CONTRATO TRANSPORTE ESCOLAR 100.11.08.5.001 DE FEBRERO 06 DE 2026

ALCALDÍA DE AGUADAS | Secretaría de Educación Cultura, Turismo y Deportes

ALCALDÍA MUNICIPAL DE AGUADAS

RADICADO
NÚMERO 0163
FECHA 19-02-2026
HORA 9:58 am
Recibe Gloria García.

SE-700- 120

Aguadas, Caldas 19 de febrero de 2026

PROFESIONAL:
OLGA SORANY LOAIZA JARAMILLO
Representante Legal
Cooperativa de Transportadores de Aguadas - **COOTRANSAGUADAS**
NIT 900.263:441-8
Calle 7 Nro. 4-03
Aguadas, Caldas

ASUNTO: No prestación del servicio de transporte escolar en fechas específicas.

Cordial saludo,

En atención a la **autorización concedida por la Oficina Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación Departamental**, para la participación de los docentes afiliados a la organización sindical EDUCAL en las asambleas sindicales programadas para el primer semestre del año 2026, nos permitimos informar que no se requerirá la prestación del servicio de transporte escolar en las siguientes fechas y lugares:

- **25 de febrero de 2026:** Rutas correspondientes al Municipio de Aguadas.
- **16 de marzo de 2026:** Rutas correspondientes al centro poblado de Arma.

Lo anterior, con el fin de que se adopten oportunamente las medidas administrativas y operativas correspondientes, realizando los ajustes necesarios en la programación del servicio para las fechas señaladas.

Cordialmente,

DANIELA FLÓREZ GRISALES
Secretaria de Educación

Elaboró:	Camilo Torres		
Revisó:	Daniela Flórez Grisales		19/02/2026
Aprobó:	Daniela Flórez Grisales		19/02/2026
			19/02/2026

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma

Outlook

Fwd: Servicio de ruta para asamblea sindical y microcentro

Desde Contratacion Educacion Aguadas <contratacion.educa@gmail.com>
Fecha Mié 11/03/2026 3:16 PM
Para Cooperativa Coootransaguadas <cootrans-aguadas@outlook.com>

Respetados señores de la Cooperativa de Transportadores de Aguadas:

Cordial saludo.

La Secretaría de Educación se permite informar que el día **viernes 13 de marzo de 2026 no se prestará el servicio de transporte escolar** para la **Institución Educativa San Antonio de Arma**, debido a la realización de la jornada de microcentro institucional por parte de los docentes.

La anterior información se remite con base en el correo enviado por la institución educativa, el cual se comparte para su conocimiento.

Agradecemos responder el recibido del presente correo y tener en cuenta esta novedad para los fines pertinentes.

---------- Forwarded message ---------
De: **Institucion Educativa San Antonio De Arma Aguadas**
<iesanantoniodearma@sedcaldas.gov.co>
Date: mié, 11 mar 2026 a las 11:44
Subject: Servicio de ruta para asamblea sindical y microcentro
To: aguadas caldas secretaria de educacion <educacion@aguadas-caldas.gov.co>

respetada Secretaria, saludos cordiales desde la puerta de entrada del norte de Caldas

Desde la rectoría de la Institución Educativa San Antonio de Arma me permito informar a la Secretaría de Educación de Aguadas que el día viernes 13 de marzo de 2026 se llevará a cabo la jornada de microcentro institucional, en cumplimiento de lo establecido en la Circular 037 de 2026.

Por tal motivo, no se desarrollará la jornada académica regular con estudiantes durante ese día, ya que los docentes estarán participando en el espacio de trabajo pedagógico correspondiente.

De igual manera, se informa que la asamblea sindical de la subdirectiva de Arma, que contaba con autorización de la Secretaría de Educación y estaba programada inicialmente para el lunes 16 de marzo, será modificada para el día miércoles 18 de marzo, atendiendo la solicitud realizada por directivos de EDUCAL ARMA.

Agradecemos tomar nota de la presente información para los fines pertinentes.

Cordialmente,

--

ALCALDÍA DE AGUADAS

CAMILO TORRES
Apoyo Contratación

Alcaldía Municipal de Aguadas
Calle 6 N° 5-23 Palacio Municipal
educacion@aguadas-caldas.gov.co
3104516798
/Alcaldiadeaguadas *@alcaldiadeaguadas* *www.aguadas-caldas.gov.co*

ALCALDÍA MUNICIPAL DE AGUADAS
RADICADO
NÚMERO 0241
FECHA 12-03-26
HORA 5:42 p
Recibe

SE-700- 166

Aguadas, Caldas 12 de marzo de 2026

PROFESIONAL:
OLGA SORANY LOAIZA JARAMILLO
Representante Legal
Cooperativa de Transportadores de Aguadas - **COOTRANSAGUADAS**
NIT 900.263:441-8
Calle 7 Nro. 4-03
Aguadas, Caldas

Cordial saludo,

ASUNTO: Habilitación de la ruta de transporte escolar San Antonio – Morrón a partir del lunes 16 de marzo de 2026.

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito informar que, según comunicación recibida por esta dependencia por parte de la Secretaría de Obras Públicas, mediante oficio **SOP 600.017 del 12 de marzo de 2026**, cuyo asunto es **"Actualización de información sobre intervención en la vía San Antonio – Morrón"**, se nos informa que *"las actividades de obra fueron culminadas en su totalidad y, una vez finalizado dicho proceso y verificadas las condiciones del tramo intervenido, la vía se encuentra nuevamente habilitada para el tránsito"*.

En consecuencia, y teniendo en cuenta que la vía **San Antonio – Morrón** se encuentra habilitada, se solicita que a partir del día **lunes 16 de marzo de 2026** se restablezca el **servicio de transporte escolar** en su horario habitual.

Agradecemos su colaboración para garantizar la normal prestación del servicio.

Anexo: Oficio S.O.P 600-017

Cordialmente,

DANIELA FLÓREZ GRISALES
Secretaria de Educación

Elaboró:	Camilo Torres	12/03/2026
Revisó:	Daniela Flórez Grisales	12/03/2026
Aprobó:	Daniela Flórez Grisales	12/03/2026

SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS.

ALCALDÍA DE AGUADAS

Aguadas, Caldas, 12 marzo de 2026
S.O.P.600.- 017

Profesional
DANIELA FLÓREZ GRISALES
Secretaria de Educación
Aguadas, Caldas

ASUNTO: ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE INTERVENCIÓN EN LA VÍA SAN ANTONIO – MORRÓN.

Cordial saludo,

En atención al oficio remitido por su dependencia y en complemento a la respuesta previamente enviada por esta Secretaría respecto al Convenio Solidario celebrado con la Junta de Acción Comunal de la vereda Alto de la Montaña, mediante el cual se adelantó la intervención en la vía del sector San Antonio – Morrón, me permito informar lo siguiente:

Las actividades de obra fueron culminadas en su totalidad. Durante los últimos días se desarrolló la etapa correspondiente al fraguado y secado del concreto de la placa huella, proceso técnico necesario para garantizar las condiciones adecuadas de resistencia y durabilidad de la estructura.

Una vez finalizado dicho proceso y verificadas las condiciones del tramo intervenido, la vía se encuentra nuevamente habilitada para el tránsito, por lo cual puede reactivarse con normalidad la prestación del servicio de transporte por el sector Morrón.

La presente información se remite para los fines administrativos, operativos y de coordinación institucional correspondientes.

Cordialmente,

TATIANA MARCELA BETANCUR RIOS
Secretaria de Obras Públicas

Actuación	Funcionario / contratista	Firma	Fecha
Elaboró	Paula Valdés Medina		12/03/2026
Revisó	Tatiana Marcela Betancur Ríos		12/03/2026
Aprobó	Tatiana Marcela Betancur Ríos		12/03/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

Outlook

Información sobre el no uso de transporte marzo 20 de 2026

Desde Institucion Educativa La Mermita Aguadas <ielamermita@sedcaldas.gov.co>
Fecha Lun 16/03/2026 7:32 PM
Para educacion <educacion@aguadas-caldas.gov.co>; contratacion.educa@gmail.com <contratacion.educa@gmail.com>; Cooperativa Coootransaguadas <cootrans-aguadas@outlook.com>

Cordial saludo

El presente correo es con el fin de informar que el día viernes 20 de marzo de 2026 no se hará uso del transporte escolar en la Institución Educativa La Mermita ya que los directivos y docentes nos encontraremos en jornada de microcentro en la sede Guaimaral por tal motivo los estudiantes no tendrán clases este día.

Muchas gracias

Atentamente

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MERMITA
Aguadas, Caldas

FABIO ARMANDO TAUTIVA AGUDELO
Rector

Vereda La Mermita, Aguadas – Caldas
ielamermita@sedcaldas.gov.co
321 4240767

Institución Educativa Viboral

Establecimiento Educativo de carácter oficial, zona rural, con estudios aprobados por la Secretaria de Educación del Departamento de Caldas, para la prestación del servicio educativo en los niveles de Preescolar, Educación Básica Primaria, Educación Básica Secundaria y Educación Media Técnica Modalidad Agropecuaria, según resolución N°4917 del 10 octubre de 2011. y modificada en la jornada única en la media según resolución N.° 4518-6 del 24 de mayo del 2018.
DANE 217013001111 – N.I.T. 890805687-4

Aguadas Caldas 18-03-2026.

A quien corresponda.

La I.E. Viboral se permite informar que el día 19 de marzo de 2026, los estudiantes de las diferentes sedes no asistirán a clase en el aula ya que el equipo de docentes y directivos estarán desarrollando las actividades propias del primer microcentro de 2026.

Programación microcentro numero 1 2026

Microcentro 1 (nombre y fecha)	Agenda programada para la realización del microcentro # 1 (tema para cada componente)	Sede
Microcentro número I - 2026 "Haciendo aprendo" 19 de marzo de 2026.	**Componente administrativo:** Organización y adecuación del sitio- logística- lectura de agenda y actividades de conjunto. Evaluación del microcentro con lista de chequeo. **Componente curricular** **Tema:** diseño curricular, modelo escuela nueva y metodologías de aprendizaje, socialización SIEE actualizado. **Componente capacitación:** Tema: Capacitación en principios, componentes y estrategias del modelo Escuela Nueva, indicadores de desempeño, evaluación por competencias. **Componente comunitario:** Fundamentación y desarrollo de proyectos ambientales.	San Pablo.

Gracias por la atención prestada.

Juan Carlos Fontecha Gamboa
Coordinador
Cel: 3209500762
Correo electrónico: coordinacionviboral2025@gmail.com

Aguadas, 19 de marzo de 2026

Señores

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
ALCALDÍA DE AGUADAS
Despacho

Atento saludo.

Para el cumplimiento de los fines pertinentes, informo que el personal directivo, administrativo y docente de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ENCIMADAS el día de hoy, 19 de marzo de 2026, se encuentra desarrollando en la sede de PUENTE PIEDRA la actividad de Microcentro, que orienta las actividades curriculares de Escuela Nueva.

La realización de esta actividad obliga, por razones obvias, la desescolarización de nuestros estudiantes en la fecha.

En razón de lo anterior, previamente se comunicó de forma verbal a los señores conductores de la cooperativa COOTRANSAGUADAS la no prestación en esta fecha del servicio de traslado de estudiantes con destino a las sedes educativas y, por consiguiente, el no reporte de parte de esta institución a la entidad contratante.

Cordialmente,

AMÍLCAR CUESTA TORRES
Rector IE ENCIMADAS

CERTIFICACIONES INSTITUCIONES EDUCATIVAS

CONTRATO TRANSPORTE ESCOLAR 100.11.08.5.001 DE FEBRERO 06 DE 2026

Calle 6ª # 6-26 Alcaldía Nueva, parque principal. Aguadas (Caldas) | +57 (6) 927 8700
atencion@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

Institución Educativa Liceo "Claudina Múnera"
Resolución de Aprobación de Estudios No. 1475-6 del 6 de febrero de 2018,
modificada por la Resolución No. 5165-6 del 10 de septiembre de 2025
DANE 117013000292 – NIT 890.803.030-7

011

Aguadas (Caldas), 24 de marzo de 2026.

Profesional
DANIELA FLÓREZ GRISALES
Secretaría de Educación.
Aguadas

Reciba un cordial saludo.

Por medio del presente me permito informar que la I.E. Liceo "Claudina Múnera" no requiere del servicio de transporte escolar el día viernes 27 de marzo de 2025, ya que en la jornada escolar se hará entrega de informes académicos correspondientes al Primer Período.

En espera de su respuesta positiva.

Atentamente,

EDGAR ALBERTO HERNÁNDEZ BLANDÓN
Rector

ESCUELA NORMAL SUPERIOR
CLAUDINA MÚNERA
AGUADAS CALDAS

La suscrita Rectora de la Escuela Normal Superior "Claudina Múnera" de Aguadas, Caldas, plantel Oficial (Con Inscripción ante Secretaría de Educación No. 1013030006), aprobado desde el nivel de educación Preescolar hasta el Programa de Formación Complementaria de Educadores por Resoluciones No. 2141 del 6 de marzo de 2019, del Ministerio de Educación Nacional, Resolución No. 1280-6 del 24 de marzo de 2026, de la Secretaría de Educación Departamental, Implementación Jornada Única Resolución 8299-6 de Septiembre 8 de 2015.

CERTIFICA:

Que la Cooperativa de Transportadores de Aguadas COOTRANSAGUADAS, con NIT 900263441-8 prestó el Servicio de Transporte Escolar para la Institución Educativa Escuela Normal Superior "Claudina Múnera", del municipio de Aguadas conforme a la siguiente relación:

RUTA	CANTIDAD DE ESTUDIANTES BENEFICIADOS POR RUTA	DIAS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DURANTE EL MES DE MARZO	TOTAL DE DIAS PRESTADOS
El Llano - Pore - Aguadas	9 Estudiantes	2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11,12,13,16,17,18, 19, 20,24,25, 26 y 27	19 días
La Zulia parte alta – Aguadas	3 Estudiantes	2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11,12,13,16,17,18, 19, 20,24,25, 26 y 27	19 días
Guaimaral – Cañaveral – Aguadas	1 Estudiante	2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11,12,13,16,17,18, 19, 20,24,25, 26 y 27	19 días

Dado en Aguadas Caldas al 1 día del mes de abril del año 2026.

Diana P. Ospina L.
DIANA PATRICIA OSPINA LOPEZ
Rectora

(6) 8514680
Calle 7 No. 7-04. Aguadas, Caldas.
ieenormalclaudinamunera.edu.co
ieenormalclaudinamunera@sedcaldas.gov.co

INSTITUCIÓN EDUCATIVA "ENCIMADAS".
RESOLUCIÓN DE FUSIÓN N° 00340 DE FEBRERO 28 DE 2003.
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE ESTUDIOS No. 6207-6 DE NOVIEMBRE 30 DE 2021.
VEREDA ENCIMADAS - AGUADAS - CALDAS
NIT 810006028-1

CERTIFICACIÓN TRANSPORTE ESCOLAR

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ENCIMADAS

CERTIFICA

Que la **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES COOTRANSAGUADAS,** con NIT: **900.263.441-8**, prestó el servicio de transporte escolar para la Institución Educativa Encimadas, conforme a la siguiente relación:

RUTA	CANTIDAD DE ESTUDIANTES BENEFICIADOS POR RUTA	DIAS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DURANTE EL MES DE MARZO	TOTAL DE DIAS PRESTADOS
Bodegas Viejas-Las Pavas-Santa Rosa-Miraflores-Cuatro Esquinas-Encimadas y viceversa.	22 Estudiantes	2-3-4-5-6-9-10-11-12-13-16-17-18-20-24-25-26-27	18
Arenillal-Encimadas y viceversa.	21 Estudiantes	2-3-4-5-6-9-10-11-12-13-16-17-18-20-24-25-26-27	18
Puente Piedra – Encimadas y viceversa.	17 Estudiantes	2-3-4-5-6-9-10-11-12-13-16-17-18-20-24-25-26-27	18
Bodegas Viejas-Santa Rita-La Mina-Santa Rosa-Tarcará parte alta y viceversa.	23 Estudiantes	2-3-4-5-6-9-10-11-12-13-16-17-18-20-24-25-26-27	18

Dado en Aguadas Caldas a los 27 días del mes de marzo del año 2026.

AMILCAR CUESTA TORRES
RECTOR

SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE CALDAS
"INSTITUCION EDUCATIVA MARINO GOMEZ ESTRADA"
Resolución de Aprobación de Estudios No 5097-6 del 12 de octubre de 2021
Modalidades Media Académica y Técnica Industrial
NIT: 890802698-1 DANE 117013000306
AGUADAS-CALDAS

CERTIFICACIÓN TRANSPORTE ESCOLAR

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARINO GOMEZ ESTRADA

CERTIFICA

Que la Cooperativa Coootransaguadas, NIT:900.263.441-8, prestó el servicio de transporte escolar para la Institución Educativa Marino Gómez Estrada conforme a la siguiente relación:

RUTA	CANTIDAD DE ESTUDIANTES BENEFICIADOS POR RUTA	DIAS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DURANTE EL MES DE FEBRERO	TOTAL DE DIAS PRESTADOS
EL LLANO PORE GUAIMARAL	2 Estudiantes 2 Estudiante 1 Estudiante	2-3-4-5-6 9-10-11-12-13 16-17-18-19-20 24-25- 26-27	19 días
EL EDEN PITO (La Cumbre)	4 Estudiante 2 Estudiante	2-3-4-5-6 9-10-11-12-13 16-17-18-19-20 24-25- 26-27	19 días

Dado en Aguadas (Caldas) a los 27 días del mes de marzo del año 2026.

Julian Andres Alvarez Osorio

JULIAN ANDRES ALVAREZ OSORIO
C.C. 1.055.835.177
Rector

Institución Educativa Viboral

Establecimiento Educativo de carácter oficial, zona rural, con estudios aprobados por la Secretaria de Educación del Departamento de Caldas, para la prestación del servicio educativo en los niveles de Preescolar, Educación Básica Primaria, Educación Básica Secundaria y Educación Media Técnica Modalidad Agropecuaria, según resolución N°4917 del 10 octubre de 2011. y modificada en la jornada única en la media según resolución N.° 4518-6 del 24 de mayo del 2018.
DANE 217013001111 – N.I.T. 890805687-4

CERTIFICACIÓN TRANSPORTE ESCOLAR

LA SUSCRITA RECTORA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA VIBORAL

CERTIFICA

Que la **COOPERATIVA COOTRANSAGUADAS** NIT: 900263441 prestó el servicio de transporte escolar para la Institución Educativa **VIBORAL** conforme a la siguiente relación:

RUTA	CANTIDAD DE ESTUDIANTES BENEFICIADOS POR RUTA	DIAS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DURANTE EL MES DE MARZO	TOTAL DE DIAS PRESTADOS
Colorados – Viboral y viceversa.	36 Estudiantes	2-3-4-5-6-9-10-11-12-13-16-17-18-20-24-25-26-27	18 días
La Blanquita-Peñoles-San Pablo-Viboral y viceversa.	33 Estudiantes	2-3-4-5-6-9-10-11-12-13-16-17-18-20-24-25-26-27	18 días
Terminal Hoyo Frio-Sorrento-Viboral y viceversa	15 Estudiantes	2-3-4-5-6-9-10-11-12-13-16-17-18-20-24-25-26-27	18 días
La Castrillona-Viboral y viceversa	12 Estudiantes	2-3-4-5-6-9-10-11-12-13-16-17-18-20-24-25-26-27	18 días

Dado en Aguadas Caldas a los 06 días del mes de Abril del año 2026.

Atentamente,

ELSY OMAIRA CUASPA YEPEZ
Rectora.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL EDÉN

Aguadas Caldas

CERTIFICACIÓN DE TRANSPORTE ESCOLAR

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL EDÉN

CERTIFICA

Que la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE AGUADAS, con NIT: 900.263.441-8, prestó el servicio de transporte escolar para la Institución Educativa EL EDÉN conforme a la siguiente relación:

RUTA	CANTIDAD DE ESTUDIANTES BENEFICIADOS POR RUTA	DÍAS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DURANTE EL MES DE MARZO	TOTAL DE DÍAS PRESTADOS
1 Pito - Coca de Huevo – Boquerón - Matecaña- Bareño- Sector La Curva-Los Charcos (Sector los Tanques) Leticia – Alto de la Montaña (Casa del señor Elbar Bedoya Giraldo)– Alto del Carmelo - Leticia.	45	2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 19, 20, 24, 25, 26 y 27.	19 (diecinueve)
2. Sector Casa Roja-La Curva-Casa Roja	13	2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 19, 20, 24, 25, 26 y 27.	19 (diecinueve)
3. San Antonio- El Morrón- San Antonio	17	16,17,18, 19, 20, 24, 25, 26 y 27.	9 (nueve)

FREDY GUILLERMO MUÑOZ RAMÍREZ
Rector

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RIOARRIBA

RESOLUCIÓN DE FUSIÓN 00718 DE MARZO 25 DE 2003
RESOLUCION RECONOCIMIENTO OFICIAL 5462-6 SEPTIEMBRE 13/2019
DANE 217013000131
NIT 810006027-4
AGUADAS CALDAS

CERTIFICACIÓN TRANSPORTE ESCOLAR
MES DE MARZO DE 2026

EL SUSCRITA RECTORA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RIOARRIBA

CERTIFICA

Que la **Cooperativa Cootransaguadas,** con NIT: 900263441, prestó el servicio de transporte escolar para la Institución Educativa Rioarriba conforme a la siguiente relación:

RUTA	CANTIDAD DE ESTUDIANTES BENEFICIADOS POR RUTA	DIAS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DURANTE EL MES DE ENERO	TOTAL DE DIAS PRESTADOS
El Morro-Patio Bonito-Rioarriba	29 Estudiantes	2-3-4-5-6-10-11-12-13-16-17-18-19-20-24-25-26	17 días
Nudillales-La Chorrera-Mesones-Tamboral-Rioarriba	85 Estudiantes	2-3-4-5-6-10-11-12-13-16-17-18-19-20-24-25-26	17 días
La Sierra-Tamboral-Rioarriba-El Limón	22 Estudiantes	2-3-4-5-6-10-11-12-13-16-17-18-19-20-24-25-26	17 días
Chachafruto-Tamboral	20 Estudiantes	2-3-4-5-6-10-11-12-13-16-17-18-19-20-24-25-26	17 días

Dado en Aguadas Caldas a los 06 días del mes de abril del año 2026.

MARIA LIBIA BUSTAMANTE ACEVEDO
c.c. 24.362.938 de Aguadas
RECTORA

CERTIFICACIÓN TRANSPORTE ESCOLAR

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO "CLAUDINA MÚNERA"

CERTIFICA:

Que la **La Cooperativa de Transportadores de Aguadas COOTRANSAGUADAS**, con NIT: 9002634418, prestó el servicio de transporte escolar para la Institución Educativa Liceo "Claudina Múnera" durante el mes de marzo,conforme a la siguiente relación:

RUTA	CANTIDAD DE ESTUDIANTES BENEFICIADOS POR RUTA	DIAS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DURANTE EL MES DE ENERO	TOTAL DE DIAS PRESTADOS
La Zulia	5 estudiantes	2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 19, 20, 24, 25 y 26.	18 días
Pore	2 estudiantes	2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 19, 20, 24, 25 y 26.	18 días
El Edén	1 estudiante	2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 19, 20, 24, 25 y 26.	18 días

Dado en Aguadas Caldas a los 6 días del mes de abril del año 2026.

EDGAR ALBERTO HERNÁNDEZ BLANDÓN
Rector

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
LA MERMITA
Aguadas - Caldas
Resolución de Fusión 000712 de marzo 25 de 2003
Resolucion de Aprobación de Estudios desde nivel Preescolar hasta la Media
Nº 2495-6 de junio 04/2025 Nit: 810005240-2 DANE 217013000742

CERTIFICACION TRANSPORTE ESCOLAR RURAL 2026

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MERMITA DEL MUNICIPIO DE AGUADAS

CERTIFICA

Que la empresa Cootransaguadas con NIT 900623441-8 prestó el servicio de transporte escolar para la Institución Educativa La Mermita de Aguadas en el mes de marzo conforme a la siguiente relación:

RUTA	CANTIDAD DE ESTUDIANTES BENEFICIADOS POR RUTA	DIAS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DURANTE EL MES DE ENERO	TOTAL, DE DIAS PRESTADOS
Monterredondo, Pisamal, Pomo, San Martin, Mermita y viceversa.	62 estudiantes	2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 19, 24, , 25, 26, 27.	18
Coca de Huevo, Guaimaral y Viceversa	16 estudiantes	2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 19, 24, , 25, 26, 27.	18
Casa de la señora Herlinda Giraldo, Malabrigo, tres esquinas, Guaco.	16 estudiantes	2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 19, 24, , 25, 26, 27.	18
El Diamante, Guaco, Patio Bonito, La Mesa, El Tirol, Escuela Guaco	20 estudiantes	2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 19, 24, , 25, 26, 27.	18

Dado en Aguadas a los 06 días del mes de abril de 2026.

FABIO ARMANDO TAUTIVA AGUDELO
c.c 3171321
RECTOR

Institución Educativa Roberto Peláez
Resolución de Aprobación de Estudios N° 0913 de Marzo 03 de 2011
Resolución 2644-6 del 05 de abril de 2017 Jornada Única, SedCaldas
NIT 800242568-1 Registro DANE 117013001086 – Registro Educación: 1013030001
Aguadas- Caldas
"NO ES PARA LA ESCUELA SINO PARA LA VIDA

CERTIFICACIÓN TRANSPORTE ESCOLAR

EL SUSCRITA RECTORA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ROBERTO PELÁEZ

CERTIFICA

Que la Cooperativa de transportadores de Aguadas, COOTRANSAGUADAS, con NIT: 900263441, prestó el servicio de transporte escolar para la Institución Educativa Roberto Peláez conforme a la siguiente relación:

RUTA	CANTIDAD DE ESTUDIANTES BENEFICIADOS POR RUTA	DIAS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DURANTE EL MES DE FEBRERO	TOTAL, DE DIAS PRESTADOS
La Zulia - Aguadas y viceversa.	2 estudiantes.	2 – 3 – 4 – 5 – 6 – 9 – 10 – 11 – 12 – 13 – 16 – 17 – 18 – 19 – 20 – 24 – 25 – 26	18 días
Pore – Aguadas y viceversa.	5 estudiantes	2 – 3 – 4 – 5 – 6 – 9 – 10 – 11 – 12 – 13 – 16 – 17 – 18 – 19 – 20 – 24 – 25 – 26	18 días
El Edén – Aguadas y viceversa.	10 estudiantes	2 – 3 – 4 – 5 – 6 – 9 – 10 – 11 – 12 – 13 – 16 – 17 – 18 – 19 – 20 – 24 – 25 – 26	18 días

Dado en Aguadas Caldas a los 2 días del mes de ABRIL del año 2026.

ÁNGELA CRISTINA MARCO MARTÍNEZ
RECTORA

Powered by CamScanner

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE AGUADAS
IDENTIFICACIÓN:	NI-900263441
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2026-04-06
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-04-13
FECHA DE PAGO:	2026-04-06
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2026-03
PERÍODO SALUD:	2026-04
NÚMERO PLANILLA:	36926797
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	36926797
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS002	800130907	SALUD TOTAL	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 105.100	$ 105.100
Subtotal Salud		1	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 105.100	$ 105.100
25-14	900336004	COLPENSIONES	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 420.300	$ 420.300
Subtotal Pensión		1	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 420.300	$ 420.300
14-11	890903790	ARL SURA	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 114.300	$ 114.300
Subtotal ARL		1	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 114.300	$ 114.300
CCF11	890806490	CCF DE CALDAS	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 105.100	$ 105.100
Subtotal CCF		1	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 105.100	$ 105.100
			Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 744.800	$ 744.800

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	12/05/2026

ASOPAGOS s.a.

PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES
PLANILLA NRO. 36926797
REFERENCIA DE PAGO (PIN):
Fecha Pago Planilla: 2026-04-06

PAGADA

DATOS DEL APORTANTE					
RAZÓN SOCIAL	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE AGUADAS	TIPO DE PERSONA	Jurídica	TIPO DE DOCUMENTO	NIT
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	900263441	D.V.	8	TIPO DE APORTANTE	B menor a 200 empleados
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	CRA 4 6 17	DEPARTAMENTO	CALDAS	MUNICIPIO	AGUADAS
ACTIVIDAD ECONÓMICA	4922	CORREO ELECTRÓNICO	CLAUDIALOPEZ.CPLR@GMAIL.COM	TELÉFONO	3113183823
FAX	0	SUCURSAL	0	NOMBRE SUCURSAL	0
TIPO DE ENTIDAD	Privada	ARL	ARL SURA	Tipo de aportante	Empleador

REPRESENTANTE LEGAL					
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	24369083	PRIMER APELLIDO	JARAMILLO	SEGUNDO APELLIDO	LOAIZA
PRIMER NOMBRE	OLGA	SEGUNDO NOMBRE	SORANY		

PERÍODO COTIZACIÓN PENSIÓN		PERÍODO COTIZACIÓN SALUD		FORMA DE PRESENTACIÓN
Año: 2026	Mes: 03	Año: 2026	Mes: 04	Único
Nro. DE TRABAJADORES		Vlr. TOTAL NÓMINA		Nro. DE RADICACIÓN
1		$2.626.500		36926797

IDENTIFICACIÓN DEL AFILIADO										Salari
Identificación	Tipo Vinculación	Subtipo Cot	Ext no obl	Colombiano ext	Dpto	Mun	Actividad Eco	Tipo de Salario	Nombres	Salario Bá
CC-24369083	01	No	No	No	17	13	4492102	Fijo	JARAMILLO LOAIZA OLGA SORANY	$2,626,5

NOVEDADES																																
Identificación	ING	Fecha Ing	RET	Fecha Ret	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Nov Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha Lma Inicio	Fecha Lma Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha Vac Fin	AVP	VCT	Fecha Vct Inicio	Fecha Vct Fin	IRL	Fecha Irp Inicio	F
CC - 24369083																													0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES											
Identificación	AFP	Dias Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsistencia	Vlr no
CC - 24369083	COLPENSIONES	30	$2,626,500	0.1600000	$420,300	$0	$0	$420,300	$0	$0	$0

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Dias Cot	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Dias Cot	IBC Riesgos	Cód CT	Tarifa	Cot
CC - 24369083	SALUD TOTAL	30	$2,626,500	0.0400000	$105,100	$0	0	$0	0	$0	30	$2,626,500	1	0.0435000	$114

APORTES PARAFISCALES														
Identificación	CCF	Dias Cot a CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Apo Min
CC-24369083	CCF DE CALDAS	30	$2,626,500	0.0400000	$105,100	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$

TOTALES PARA EL PERÍODO 2026 - 03											
TOTAL APORTES DEL PERÍODO A PENSIÓN POR ADMINISTRADORA											
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR COTIZACIÓN VOL AFIL	VLR COTIZACIÓN VOL APOR	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SOL	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SUBS	DÍAS MORA	VLR INTERESES	VLR INTERESES FONDO DE SOLIDARIDAD	VLR INTERESES FONDO DE SUBSISTENCIA	TOTAL P
COLPENSIONES	1	$420,300	$0	$0	$0	$0	0	$0	$0	$0	$420.

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A SALUD POR ADMINISTRADORA																			
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR UPC	AUT. IGE	VLR IGE	AUT. DESC LMA	VLR LMA	VLR NETO APORTES DE COT	DÍAS MORA	VLR INTERESES COT OBL	VLR INTERESES UPC	SUBTOTAL APORTES COT	SUBTOTAL APORTES	RADICACIÓN AUTOLIQ INICIAL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR COT OBL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR UPC	TOTAL PAGAR COT OBL	TOTAL PAGAR UPC	FONDO DE SOL SALUD	TOTAL PAGAR
SALUD TOTAL	1	$105.100	$0	0	$0	0	$0	$105.100	0	$0	$0	$105.100	$0	0	$0	$0	$105.100	$0	$0	$105.100

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A RIESGOS PROFESIONALES POR ADMINISTRADORA													
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	NÚM AUT PAGO INCAPACIDADES	VLR INCAPACIDADES	VLR APORTES PAGADOS A OTROS RIESGOS	VLR NETO APORTES COTIZACIÓN	DÍAS MORA	INT MORA COT OBL	SUBTOTAL APORTES COT	NÚM RAD AUTOLIQUIDACIÓN INICIAL	SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	FONDO SOL RIESGOS PROFESIONALES	TOTAL PAGAR
ARL SURA	1	$114.300	0	$0	$0	$114.300	0	$0	$114.300	0	$0	$0	$114.300

TOTAL APORTES PARAFISCALES					
NOMBRE ENTIDAD	NÚM DE AFIL	VLR TOTAL APORTES	DÍAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR
CCF DE CALDAS	1	$105.100	0	$0	$105.100
SENA	0	$0	0	$0	$0
ICBF	0	$0	0	$0	$0
ESAP	0	$0	0	$0	$0
MinEdu	0	$0	0	$0	$0

TOTAL A PAGAR		
CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
SALUD	1	$105.100
PENSIONES	1	$420.300
RIESGOS PROFESIONALES	1	$114.300
CAJAS DE COMPENSACIÓN	1	$105.100
SENA	1	$0
ICBF	1	$0
ESAP	1	$0
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	1	$0
GRAN TOTAL	1	$744.800

COOPERATIVA DE TRANSPÓRTADORES DE AGUADAS
NIT 900.263.441-8

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003

Yo, **LIBARDO HINCAPIE ARIAS**, identificado con cédula de ciudadanía No 10.247.102 de Manizales, y con Tarjeta *Profesional No. 90975-T de la Junta Central de Contadores* de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal, de la **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE AGUADAS** identificada con el Nit número 900.263.441-8, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Aguadas; luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la Cooperativa, certifico el pago de los aportes realizados durante los *últimos seis (6) meses calendario (Del 11 de abril de 2026 al 11 de octubre de 2026)* legalmente exigibles a la fecha de presentación de este documento, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dado en Aguadas a los once (10) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026).

LIBARDO HINCAPIE ARIAS

CC 10.247.102 de Manizales

Contador Público TP 90975-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 10.247.102

HINCAPIE ARIAS

APELLIDOS

LIBARDO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 07-MAR-1960

PACORA
(CALDAS)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 O+ M

ESTATURA G.S. RH SEXO

09-AGO-1978 MANIZALES

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-0900100-00410806 M-0010247102-20121106 0031610541A 1 4142092199

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

90975-T



LIBARDO
HINCAPIE ARIAS
C.C. 10247102
RES. INSCRIPCION 10 DEL 13/03/2003
UNIVERSIDAD DE MANIZALES

257631 OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL 100351

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como Contador Publico de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradeceremos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX (57) 1 6244450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Calle 26 No. 9 A - 21 Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

BAA57B6E7ED24C9A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
EMORESAS PUBLICAS Y PRIVADAS

Que el contador público **LIBARDO HINCAPIE ARIAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 10247102 de MANIZALES (CALDAS) Y Tarjeta Profesional No 90975-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****
****

Dado en BOGOTA a los 20 días del mes de Marzo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE AGUADAS

Nit: 900263441-8

CALLE 7 N° 4 - 03
Tel: - Cels.: 3142655671 - Aguadas - Caldas - Colombia
E-mail: cootransaguadas@hotmail.com

ACTIVIDAD ECONOMICA # 4922

FACTURA ELECTRONICA CREDITO

No. FVE685

Resolución DIAN Facturación Electrónica No. Nro.18764099359545 de 29.Sep.2025 hasta 29.Sep.2026 Rango del FVE501 al FVE1000

VALIDACIÓN PREVIA DIAN - FECHA EXPEDICIÓN: 11/04/2026 09:07:43.724

CUFE: 3ec823143eea6bb32464120a76e3ee205433a6de9251e5d7e0891f1e86b7982abdf363e80ea13774834ab64b13267794

Cliente: MUNICIPIO DE AGUADAS

NIT: 890801132	**DV:** 0	**Cel.**	**Tel.** 8514239	**FECHA GENERACIÓN** Abril 11 / 2026 09:06:18 a. m.
Razon Comercial:				**NEGOCIACIÓN:** CRÉDITO
Dirección: CLL 6 5 32 MCP AGUADAS				**PLAZO DE PAGO** 30 Días
Ciudad: Aguadas - Caldas		**Email:** Hacienda@aguadas-caldas.gov.co		Vence: May.11 / 2026

Referencia	Descripción	Cant.	Med	V/r.Unitario	Dcto	%	V/r.Imptos	TOTAL
1) TRANSPORTE ESCOLAR	TRANSPORTE ESCOLAR - ENCIMADAS: Bodegas Viejas-Las Pavas-Santa Rosa-Miraflores-Cuatro Esquinas-Encimadas y viceversa / Bus escalera	18	UND	392,825		0%	0	7,070,850
2) TRANSPORTE ESCOLAR	TRANSPORTE ESCOLAR - ENCIMADAS: Arenillal-Encimadas y viceversa / CAMPERO	18	UND	291,076		0%	0	5,239,368
3) TRANSPORTE ESCOLAR	TRANSPORTE ESCOLAR - ENCIMADAS: Puente Piedra-Encimadas y viceversa / CAMPERO	18	UND	189,328		0%	0	3,407,904
4) TRANSPORTE ESCOLAR	TRANSPORTE ESCOLAR - ENCIMADAS: Bodegas Viejas-Santa Rita-La Mina-Santa Rosa-Tarcará parte alta y viceversa / CAMPERO	18	UND	338,731		0%	0	6,097,158
5) TRANSPORTE ESCOLAR	TRANSPORTE ESCOLAR - LA MERMITA: Monterredondo-Pisamal-Pomo-San Martin-Mermita y viceversa / BUS ESCALERA	18	UND	388,961		0%	0	7,001,298
6) TRANSPORTE ESCOLAR	TRANSPORTE ESCOLAR - LA MERMITA: Casa de la señora Herlinda Giraldo - Malabrigo- Tres esquinas- Guaco / CAMPERO	18	UND	301,600		0%	0	5,428,800
7) TRANSPORTE ESCOLAR	TRANSPORTE ESCOLAR - LA MERMITA: El Diamante-Guaco-Patio Bonito-El Tirol-escuela Guaco / CAMPERO	18	UND	241,977		0%	0	4,355,586
8) TRANSPORTE ESCOLAR	TRANSPORTE ESCOLAR - LAMERMITA: Coca de Huevo-Guaimaral y viceversa / CAMPERO	18	UND	167,434		0%	0	3,013,812
9) TRANSPORTE ESCOLAR	TRANSPORTE ESCOLAR - RIOARRIBA: El Morro-Patio Bonito-Rioarriba y viceversa / CAMPERO	17	UND	230,127		0%	0	3,912,159
10) TRANSPORTE	TRANSPORTE ESCOLAR - RIOARRIBA:	17	UND	311,684		0%	0	5,298,628

SON: CIENTO TRECE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS

RESUMEN DE IMPUESTOS

Tipo	Base	Valor
IVA 0%	113,576,322	0

NOTA

TRANSPORTE ESCOLAR MARZO 2026

Continua...

Vendedor: Vendedor Punto De Venta

Firma Digital :
[illegible]

Consultar en la DIAN

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE AGUADAS

Nit: 900263441-8

CALLE 7 N° 4 - 03
Tel: - Cels.: 3142655671 - Aguadas - Caldas - Colombia
E-mail: cootransaguadas@hotmail.com

ACTIVIDAD ECONOMICA # 4922

FACTURA ELECTRONICA CREDITO

No. FVE685

Resolución DIAN Facturación Electrónica No. Nro.18764099359545 de 29.Sep.2025 hasta 29.Sep.2026 Rango del FVE501 al FVE1000

VALIDACIÓN PREVIA DIAN - FECHA EXPEDICIÓN: 11/04/2026 09:07:43.724

CUFE: 3ec823143eea6bb32464120a76e3ee205433a6de9251e5d7e0891f1e86b7982abdf363e80ea13774834ab64b13267794

Cliente: MUNICIPIO DE AGUADAS

FECHA GENERACIÓN
Abril 11 / 2026
09:06:18 a. m.

NIT: 890801132	**DV:** 0	**Cel.**	**Tel.** 8514239
Razon Comercial:			
Dirección: CLL 6 5 32 MCP AGUADAS			
Ciudad: Aguadas - Caldas		**Email:** Hacienda@aguadas-caldas.gov.co	

NEGOCIACIÓN: CRÉDITO
PLAZO DE PAGO
30 Días
Vence: May.11 / 2026

Referencia	Descripción	Cant.	Med	V/r.Unitario	Dcto	%	V/r.Imptos	TOTAL

SON: CIENTO TRECE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS

RESUMEN DE IMPUESTOS

Tipo	Base	Valor
IVA 0%	113,576,322	0

NOTA
TRANSPORTE ESCOLAR MARZO 2026

Bruto:	113,576,322
-Descuento:	0
Subt. sin impt:	113,576,322
+Impuestos:	0
Subtotal:	113,576,322
-Retenciones:	0
TOTAL	113,576,322

Firma Digital :
fXoCzaqHAz8J3AC67erJ0foYSzLoOC05QzcGyJ
wmjWpAPARLJdD9qPJ7vWiGHnzEihoOYIYwuiu6
FIHSfC54d5590+WscocgmIJ8/1j/FF+PpJ792EeF
uPoecq0Uuo+rmNuIQMzT6fBeN3mvV2aRQEP
cIKSUyCAsWpHaXf3Ka552mkhKuuUJaqYusFIT
rwVGL5OqD1FmTJQe+aOMkJ4bXzPBoLcPVBWy
ADqWP0m99HKLasNvpwRYApPIQL//YymxqzSD
953ihT/PSHYBMAJoK6L7I0+SQEWYUiU6G6eMT
gtG/bbHescaNw3UtzsaaW7ltAu1WFDJVgL2X07
aOg==

Consultar en la DIAN

Vendedor: Vendedor Punto De Venta

disposición para ser habilitada para la prestación del Servicio de Transporte Público Terrestre Automotor Mixto, en el Municipio de Aguadas-Caldas."

Que de conformidad con las normas citadas, se acoge el concepto que informa el cumplimiento de los requisitos, acreditando que la solicitud presentada por la Cooperativa de Transportadores de Aguadas "COOTRANSAGUADAS", Nit. 900.263.441-8, cumple con los requisitos exigidos en el Decreto 175 de 2001, compilado en el Decreto 1079 de 2015, capitulo 5, se otorgará la habilitación solicitada.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. CONCEDER HABILITACION a la Cooperativa de Transportadores de Aguadas "COOTRANSAGUADAS", Nit. 900.263.441-8, con domicilio en Aguadas, en la Calle 7 No. 4-03, para la prestación del Servicio de Transporte Público Terrestre Automotor Mixto, en el Municipio de Aguadas-Caldas, de conformidad con los citados considerandos.

Parágrafo: La habilitación otorgada en el presente artículo conlleva las siguientes características:

NOMBRE	Cooperativa de Transportadores de Aguadas
SIGLA	"COOTRANSAGUADAS"
NIT.	Nit. 900.263.441-8
REPRESENTANTE LEGAL	OLGA SORANY JARAMILLO LOAIZA
DOMICILIO	MUNICIPIO DE AGUADAS
DIRECCION	Calle 7 No. 4-03
MODALIDA DE SERVICIO	Servicio Público de Transporte Terrestre Mixto
RADIO DE ACCION	MUNICIPIO DE AGUADAS
CAPITAL PAGADO	
PATRIMONIO LIQUIDO	757.505.383

ARTÍCULO SEGUNDO. *VIGENCIA DE HABILIATACION.* La presente habilitación concedida a la Cooperativa de Transportadores de Aguadas "COOTRANSAGUADAS", Nit. 900.263.441-8, tendrá vigencia indefinida, mientras subsistan las condiciones exigidas y acreditadas para su otorgamiento, sin perjuicio de las disposiciones legales contenidas en el régimen sancionatorio.

PARAGRAFO: En todos aquellos casos de transformación, fusión, absorción o incorporación, La Cooperativa de Transportadores de Aguadas "COOTRANSAGUADAS", Nit. 900.263.441-8, deberá comunicar este hecho a la autoridad de transporte (Alcaldía de Aguadas -Inspección de Transito) y a la

10. Estados financieros básicos certificados de los dos (2) últimos años, con sus respectivas notas. Las empresas nuevas sólo requerirán el balance general inicial.

11. Declaración de Renta de la empresa solicitante, correspondientes a los dos (2) años gravables anteriores a la presentación de la solicitud, si por ley se encuentra obligada a cumplirlo.

12. Demostración de un capital pagado o patrimonio líquido de acuerdo con el valor resultante del cálculo que se haga en función de la clase de vehículo y el número de unidades fijadas en la capacidad transportadora máxima para cada uno de ellos, el cual no será inferior a doscientos (200) SMMLV, según la siguiente tabla:

Campero: 1 SMMLV

Camioneta, microbús: 2 SMMLV

Bus abierto, buseta abierta: 3 SMMLV

El Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) a que se hace referencia, corresponde al vigente en el momento de cumplir el requisito.

Durante los primeros cuatro (4) meses de cada año, las empresas ajustarán este capital o patrimonio líquido de acuerdo con la capacidad transportadora máxima con la que finalizó el año inmediatamente anterior.

El capital pagado o patrimonio líquido de las empresas asociativas del sector de la economía solidaria será el precisado en la legislación cooperativa, Ley 79 de 1988, y demás normas concordantes vigentes.

La habilitación para empresas nuevas no estará sujeta al análisis de factores financieros, pero sí a la comprobación del pago del capital o patrimonio líquido exigido.

13. Copia de las pólizas de seguros de responsabilidad civil contractual y extracontractual establecidas en el presente Capítulo.

14. Comprobante de la consignación a favor de la autoridad competente por pago de los derechos correspondientes, debidamente registrada por la entidad recaudadora.

Parágrafo 1. Las empresas que cuenten con revisor fiscal podrán suplir los requisitos establecidos en los numerales 10, 11 y 12 de este artículo con una certificación suscrita por el representante legal, el contador y el revisor fiscal, donde conste la existencia de las declaraciones de renta y de los estados financieros con sus notas y anexos, ajustados a las normas contables y tributarias en los dos (2) últimos años y el cumplimiento del capital pagado o patrimonio líquido requerido.

Con esta certificación, se deberá adjuntar copia de los dictámenes e informes y de las notas a los estados financieros, presentados a la respectiva asamblea o junta de socios, de los mismos años.

Parágrafo 2. Las empresas nuevas deberán acreditar los requisitos establecidos en los numerales 5, 6 y 13 en un término no superior a seis (6) meses improrrogables, contados a partir de la ejecutoria de la resolución que le otorgo la habilitación so pena que esta sea revocada.

Que el artículo 16 del Decreto 175 de 2001, compilado por Decreto 1079 de 2015, Artículo **2.2.1.5.3.5.** establece que la **Vigencia** de la habilitación en la modalidad de Transporte Público Terrestre Automotor Mixto, será indefinida mientras subsistan las condiciones exigidas y acreditadas:

Que el artículo 3 de la Ley 105 de 1993, determina *Principios del Transporte Público:*

> *" El transporte público es una industria encaminada a garantizar la movilización de personas o cosas por medio de vehículos apropiados a cada una de las infraestructuras del sector, en condiciones de libertad de acceso, calidad y seguridad de los usuarios, sujeto a una contraprestación económica y se regirá por los siguientes principios:*
>
> *(...) 2. DEL CARACTER DE SERVICIO PUBLICO DEL TRANSPORTE. La operación del transporte público en Colombia es un servicio público bajo la regulación del Estado, quien ejercerá el control y la vigilancia necesarios para su adecuada prestación, en condiciones de calidad, oportunidad y seguridad.*
>
> *(...)6. **DE LA LIBERTAD DE EMPRESA:** Para la constitución de empresas o de formas asociativas de transporte no se podrán exigir otros requisitos que los establecidos en las normas legales y en los reglamentos respectivos.*
>
> *Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso anterior, para acceder a la prestación del servicio público, las empresas, formas asociativas de transporte y de economía solidaria deberán estar habilitadas por el Estado. Para asumir esa responsabilidad, acreditarán condiciones que demuestren capacidad técnica, operativa, financiera, de seguridad y procedencia del capital aportado".*

Que el literal b) del Artículo 2 de la Ley 105 de 1993, establece que "*Corresponde al Estado la planeación, el control, la regulación y la vigilancia del transporte y de las actividades a él vinculadas.* ".

Que resulta fundamental para garantizar la calidad del servicio de transporte esencialmente público, y la seguridad de los usuarios del mismo, la intervención estatal, tanto en materia de planeación y regulación, como en lo que concierne al control y vigilancia de la actividad.

Que la Ley 336 de 1996 por medio de la cual se establecen disposiciones generales para los modos de transporte, señala entre otros, en el artículo 1 que su objetivo es unificar los principios y los criterios que servirán de fundamento para la regulación y reglamentación del transporte público terrestre entre otros y su operación en el Territorio Nacional, de conformidad con la ley 105 de 1993, y con las normas que la modifiquen o sustituyan.

Que en el artículo 3º y 6º la Ley 336 de 1996 dispone:

> "Para los efectos pertinentes, en la regulación del transporte público, las autoridades competentes exigirán y verificarán las condiciones de seguridad, comodidad y accesibilidad requeridas para garantizarles a los habitantes la eficiente prestación

NOTIFICACIÓN PERSONAL
Artículo 67 de la Ley 1437 de 2011

En Aguadas -Caldas, el 6 de mayo de 2025, siendo las 14:41 p.m.. Se notificó personalmente del contenido y decisión de la RESOLUCION No. *NÚMERO 183 DE mayo 2 del 2025,* proferido por el alcalde del Municipio de Aguadas Caldas, a la señora OLGA SORANY JARAMILLO LCAIZA, identificada con la cedula No 24.369.083, actuando en calidad de Gerente y representante legal de la Cooperativa de Transportadores de Aguadas "COOTRANSAGUADAS", Nit. 900.263.441-8, según Certificado de cámara de Comercio.

Haciéndole saber que contra este acto administrativo:
Procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito ante el funcionario quien profirió el acto, bajo las condiciones, requisitos y términos contemplados en los artículos 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Se hace entrega de copia íntegra, auténtica y gratuita del acto administrativo (RESOLUCION No. *N. 183 DE mayo 2 del 2025)* en Nueve (9) folios, según lo consagrado en el artículo 67 de Código antes nombrado.

El Notificado:

FIRMA _____

NOMBRE _ OLGA SORANY JARAMILLO LOAIZA
Cedula No. 24.369.083,
Gerente. Cooperativa de Transportadores de Aguadas "COOTRANSAGUADAS", Nit. 900.263.441-8

Teléfono fijo: _____
Celular: 3128763720
Dirección: Calle 7 # 4-03

Quien Notifica:

(FRANCISCO JAVIER USMA CARMONA
Secretario Administrativo y Jefe de Personal

ALCALDÍA DE AGUADAS

Aguadas - Caldas, 26 de abril de 2025

I.T.T. 1810-329-

Señor:
FABIO GOMEZ MEJIA
ALCALDE MUNICICIPAL
MUNICICIPIO DE AGUADAS

ASUNTO: Respuesta solicitud (Rad. interno 0462 del 11 de febrero del 20 COOTRANSAGUADAS", Nit. 900.263.441-8

SANTIAGO ENRIQUE RIVERA ANGEL, en mi calidad de Inspector de Tránsito y Transporte, y atendiendo las instrucciones de hacer el estudio y valoración Técnica -Jurídica, a la petición presentada por señora OLGA SORANY JARAMILLO LOAIZA, como representante legal de la Cooperativa de Transportadores de Aguadas "COOTRANSAGUADAS", Nit. 900.263.441-8, domicilio en AGUADAS, relacionada con la solicitud de habilitación para prestación del servicio público de Transporte Terrestre automotor mixto en el municipio de Aguadas, me permito informar y certificar lo siguiente:

Después de hacer un estudio y análisis minucioso a los documentos anexos a la solicitud (11 de febrero del 2025- Rad. interno 0462 y 12 de abril del 2025 -Rad. interno 1268) de habilitación para prestación del servicio de Transporte Público Terrestre Automotor Mixto en el municipio de Aguadas, presentada por "COOTRANSAGUADAS", Nit. 900.263.441-8, se pudo constatar que los documentos que soportan la petición, están ajustados a los requisitos establecidos en el artículo 14 del Decreto 175 de 2001, compilado en el Decreto 1079 de 2015, artículo **2.2.1.5.3.3**, por lo que se puede concluir:

una vez verificado el cumplimiento o no de los requisitos de habilitación establecido en la citada norma, podemos concluir que, la Cooperativa de Transportadores de Aguadas "COOTRANSAGUADAS", Nit. 900.263.441-8, con domicilio en Aguadas, Caldas, en la Calle 7 No. 4-03, **CUMPLE** con los requisitos consagrados en la citada disposición para ser habilitada para la prestación del Servicio de Transporte Público Terrestre Automotor Mixto, en el Municipio de Aguadas-Caldas."

Santiago E Rivera A

SANTIAGO ENRIQUE RIVERA ANGEL
Inspector de Tránsito y Transporte

4728314

equidad seguros

Seguros de Responsabilidad Civil Extracontractual
Vehículos Servicio Público

Poliza: AA002027 Orden 323
Tomador: COOPERATIVA DE

Asegurado: MURILLO GARCIA EDIER
Placa WAJ384 Motor: FE6-105007D Tipo BUS Y BUSETAS
Vigencia desde: 05/02/2026 Hasta: 05/02/2027

Amparos	Valores Asegurados
Daños Bienes a Terceros	60
Lesión/muerte una Persona	60
Lesión/Muerte varias personas	120
Límite Exceso	null
Otros Amparos	AMPARO PATRIMONIAL.

Limites sujetos a condiciones y clausulados según formato
01062010-1501-P-03-00000000000000103

Firma Autorizada de la Compañía

4728260

equidad seguros

Seguro de Responsabilidad Civil Contractual
Accidentes a Pasajeros

Poliza: AA013997 Orden 323
Tomador: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES

Asegurado: MURILLO GARCIA EDIER
Placa: WAJ384 Tipo de Vehículo: BUSES Y BUSETAS
Vigencia Desde: 05/02/2026 Hasta: 05/02/2027

Amparos	Valores Asegurados por puesto
Muerte del Pasajero	60 SMMLV
Incapacidad Total Permanente	60 SMMLV
Incapacidad Total Temporal	60 SMMLV
Gastos Médicos	60 SMMLV

Limites sujetos a condiciones y clausulados segun formato
03062011-1501-P-06-00000000000001804

Firma Autorizada de la Compañía

Powered by CamScanner

SOAT

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA AMPARAR A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

PREVISORA SEGUROS

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO MES DÍA	VIGENCIA DESDE AÑO MES DÍA LAS 00 HORAS DEL	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL
2025-07-03	2025-07-04	2026-07-03

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/WATIOS	MODELO
1508006326645000	WAJ384	BUSES O BUSETAS	PUBLICO	6200	1956

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
56	FORD	ABIERTO (ESCALERA)

LÍNEA VEHÍCULO: B 600

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
FE6105007D	B60V6H38757		0.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
MURILLO GARCIA, EDIER	********127	CC	75050722	AGUADAS

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	15	13518	0	MEDELLIN

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
810	$ 419700	$ 218200	$ 2400

TOTAL A PAGAR

$ 640300

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] / 701,68[2] / 8,77	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS		
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

Decreto 2844 de 2022: Tarifas diferenciales y ajuste con base en la UVT 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.

- *Es obligatorio portar la póliza del SOAT, sin importar el medio de entrega seleccionado por La Previsora S.A.*
- *La autoridad de tránsito podrá requerir la póliza en cualquier momento. Esta podrá ser presentada en los siguientes formatos. Digital: a través de correo electrónico o mensaje de texto (SMS) o Físico: impresa en papel común.*
- *Si tiene inquietudes sobre el proceso, puede comunicarse desde su teléfono móvil marcando al #345 para recibir la asesoría necesaria.*

Circular Externa 013 de 2024 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, se permite que la vigencia mínima del SOAT para vehículos extranjeros que circulen en zonas de frontera sea diaria. Los vehículos que no reúnan los dos anteriores supuestos, deben regirse por las disposiciones del numeral 2 del artículo 103 de EOSF, en virtud del cual la vigencia mínima del SOAT debe ser anual.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

-Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
-Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
-Esté atento al momento en que debe renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
-Adquiere su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

-Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
-Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
-Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
-Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Cláusula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionadas con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, al cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de Información en la página de internet www.previsora.gov.co

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10026746158

PLACA WAJ384	MARCA FORD	LÍNEA B 600	MODELO 1956	
CILINDRADA CC 6.200	COLOR ROJO BLANCO NEGRO		SERVICIO PÚBLICO	
CLASE DE VEHÍCULO BUS	TIPO CARROCERÍA ABIERTO	COMBUSTIBLE DIESEL	CAPACIDAD Kg/PSJ 56	
NÚMERO DE MOTOR FE6-105007D		REG N	VIN ******	
NÚMERO DE SERIE ******		REG N	NÚMERO DE CHASIS B60V6H38757	REG N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
MURILLO GARCIA EDIER

IDENTIFICACIÓN
C.C. 75050722

...IMPORTACIÓN

...A LA PROPIEDAD

BLINDAJE	POTENCIA HP			
******	0			
		UE	FECHA IMPORT.	PUERTAS
		I	31/12/1951	2

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
06/05/2009	28/07/2022	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

INSP TTEYTTO AGUADAS

PB-0221

LT 00000041403

Powered by CamScanner

INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTES
AGUADAS CALDAS

TARJETA DE OPERACIÓN

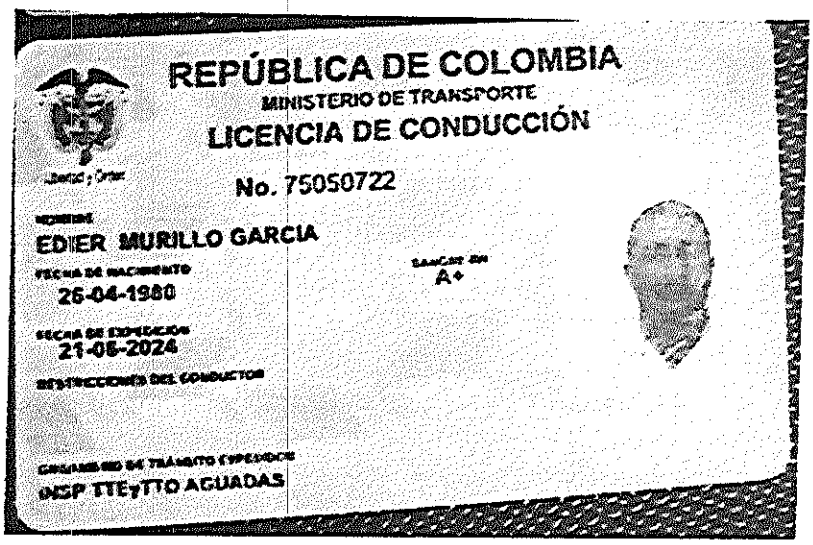
No. 17013 0028

Fecha de Expedición	Válido hasta		Placa No.
Dia Mes Año	Día Mes Año		WAJ-384
01 02 2026	31 01 2028 (D006)		
Clase de vehículo	**Tipo**	**Marca**	**Modelo**
Bus	Escalera	Ford	1956
Motor No.	**Capacidad Autorizada:**		
FE6-105007D	Pasajeros: 56		Toneladas:
Propietario:	EDIER MURILLO GARCIA		
Empresa:	COOTRANSAGUADAS		
Sede	**Radio de Acción**		**Zona de Operación**
Aguadas Cds.	VEREDAL		Aguadas-Cds.

Santiago E Rueda

INSPECCION MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TEL (06)8815239 - CALLE 6 N° 5-7 AGUADAS - CALDAS

Powered by CamScanner



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 75050722

EDIER MURILLO GARCIA

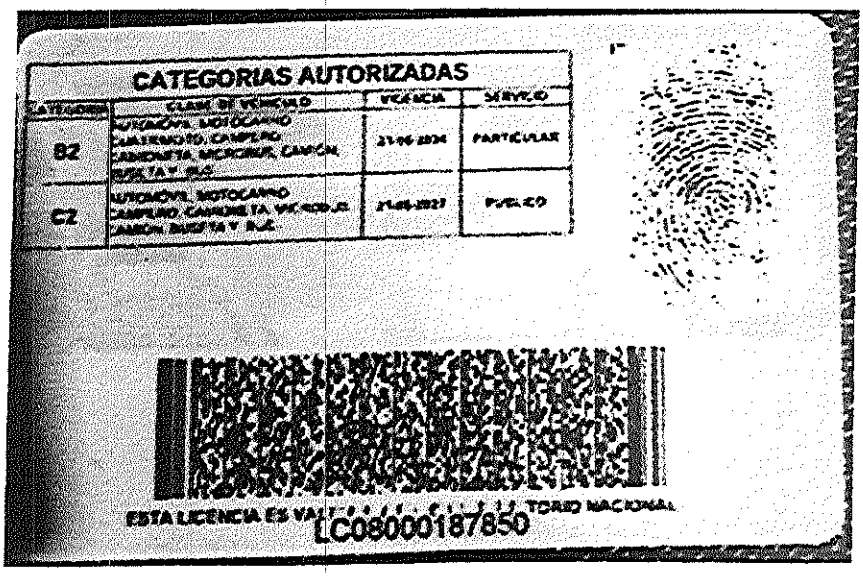
FECHA DE NACIMIENTO
26-04-1980

GRUPO SANGUÍNEO
A+

FECHA DE EXPEDICIÓN
21-05-2024

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

ORGANISMO DE TRANSITO EXPEDIDOR
INSP TTE Y TTO AGUADAS



CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
B2	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMION, BUSETA Y BUS	21-05-2024	PARTICULAR
C2	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMION, BUSETA Y BUS	21-05-2027	PUBLICO

ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC08000187850

Powered by CamScanner

si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad

EDIER MURILLO GARCIA

Categorías de la licencia Nro: 75050722

Categoría	Fecha expedición	Fecha vencimiento	Categoría antigua
C2	21/06/2024	21/06/2027	
B2	21/06/2024	21/06/2034	

Cerrar

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 185361216

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA AJUSTEV SAS

NIT: 900377240

No. de Certificado de Acreditación: 11-OIN-010-002

Fecha de expedición: 2025/11/18

Fecha de vencimiento: 2026/11/18

DATOS VEHÍCULO

PLACA: WAJ384

CLASE: BUS

MARCA: FORD

MODELO: 1956

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 6200

NRO. MOTOR: FE6-105007D

NRO. CHASIS: B60V6H38757

VIN:

LÍNEA: B 600

COLOR: ROJO BLANCO NEGRO

NOMBRE PROPIETARIO: EDIER MURILLO G.

FIRMA DEL RESPONSABLE

CESAR JULIO COLORADO DIAZ

Powered by CamScanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 17 de marzo de 2026, a las 13:54:36, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	75050722
Código de Verificación	75050722260317135436

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 293053114

PIB
13:53:58

Bogotá DC, 17 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EDIER MURILLO GARCIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 75050722:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

4728244

equidad seguros

Seguro de Responsabilidad Civil Contractual
Accidentes a Pasajeros

Poliza: AA013997 Orden 303
Tomador: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES
Asegurado: ANDRES MAURICIO SANCHEZ GALLEGO
Placa: KCB005 Tipo de Vehículo: CAMPEROS / CAMIONETAS
Vigencia Desde: 05/02/2026 Hasta: 05/02/2027

Amparos	Valores Asegurados por puesto
Muerte del Pasajero	60 SMMLV
Incapacidad Total Permanente	60 SMMLV
Incapacidad Total Temporal	60 SMMLV
Gastos Médicos	60 SMMLV

Limites sujetos a condiciones y clausulados según formato

03062011-1501-P-06-00000000000001005

Firma Autorizada de la Compañía

4728298

equidad seguros

Seguros de Responsabilidad Civil Extracontractual
Vehículos Servicio Público

Poliza: AA002027 Orden 303
Tomador: COOPERATIVA DE
Asegurado: ANDRES MAURICIO SANCHEZ GALLEGO
Placa: KCB005 Motor: 4JB1TC13R90822 Tipo CAMPEROS /
Vigencia desde: 05/02/2026 Hasta: 05/02/2027

Amparos	Valores Asegurados
Daños Bienes a Terceros	60
Lesión/muerte una Persona	60
Lesión/Muerte varias personas	120
Límite Exceso	null
Otros Amparos	AMPARO PATRIMONIAL

Limites sujetos a condiciones y clausulados según formato

01062010-1501-P-03-00000000000000103

Firma Autorizada de la Compañía

SOAT

AXA COLPATRIA

VIGENTE DESDE	VIGENTE	VALOR PAGADO
2025 5 4	2025 5 5	2026 5 4

No. DE PLACA	PLACA	CLASE DE VEHICULO	SERVICIO	TONELADAS	MODELO
3393734700	KCB695	VEHICULOS DE SERVIC	PUBLICO	3000	1970

PASAJEROS	MARCA	LINEA VEHICULO
10	CARPATI	M 461

No. MOTOR	No. CHASIS O VIN	SERIE	CILINDRAJE
4JB1TC13R606221	3240SRA	3240SRA0000000000	0

TOMADOR / REPRESENTANTE LEGAL	TELEFONO TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE DOCUMENTO	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
SANCHEZ GALLEGO, ANDRES MAURICIO	3147936317	CC	1065932684	AGUADAS

CODIGO ASEGURADOR	No. SUCURSAL EXPEDICION	CUENTA CONTRATO	No. PROPUESTA	CIUDAD EXPEDICION
1305	26	52688634	3393734700	AGUADAS

DIAS	PRIMA SOAT	CONTRIBUCION FONDO	VALOR IVA	DERECHOS DE RUNT	VALOR
361	$419.700,00	$215.200,00	$2.100,00	0,5 % VALOR MISION DIARIO SMDLV	263,13
				1,5 % VALOR MISION DIARIO SMDLV	791,63
				1,5 % VALOR MISION DIARIO SMDLV	8,77
				190	
				750	

TOTAL A PAGAR

$640.000,00

UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)

SALARIOS MINIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES

VIGENCIA AUTORIZADA

*Para los siguientes tarifas: 105, 119, 125, 149, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 820, 910 y 912
Decreto 2044 de 2022
*Para las demás tarifas ver citados en (1).

El clausulado que aplica a esta póliza puede ser consultado y descargado en nuestra página www.axacolpatria.co

CLAUSULA. Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos. Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si se adquiriera posteriormente una nueva póliza vigente, la vigencia de la póliza que se expida se modificará, iniciando a partir del siguiente de la póliza que no se encuentre registrada en el RUNT.

Consulte información sobre la Defensoría del Consumidor Financiero en https://www.asesoriasycomercializacion.com.co/defensoria-del-consumidor-financiero/

Fecha de corte: [illegible]

Verifica siempre tengas en cuenta los siguientes requisitos:
Vías donde puedes reportar un [illegible]
Para poder realizar [illegible]
- Cual debería el reconocimiento en [illegible]
del vehículo y en caso de accidente de tránsito el [illegible]
Autoridad de Tránsito en [illegible]

En caso de accidente de tránsito:
Si alguien resulta herido, llame [illegible]
asegúrese que ninguno [illegible]
Recuerde permanecer en [illegible]
Para los siguientes casos [illegible]
Para poder [illegible]

Fecha [illegible]

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRANSITO No. 10034174516

PLACA	MARCA	LINEA	MODELO		
KGB005	CARPATI	M 461	1970		
CILINDRADA CC	COLOR		SERVICIO		
3.000	VERDE		PÚBLICO		
CLASE DE VEHICULO	TIPO CARROCERIA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD KG/PSJ		
CAMPERO	CARPADO	DIESEL	0 - 9		
NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN			
4JB1TC13R908Z21	N	******			
NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS		REG	
******	N	32408RA		N	

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)

SANCHEZ GALLEGO ANDRES MAURICIO

IDENTIFICACIÓN

C.C. 1055832684

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE	POTENCIA HP	
******	******	130	
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN Nº	FECHA IMPORT	PUERTAS	
		2	

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

PRENDA - JOSE OSCAR AGUIRRE GIRALDO

FECHA MATRICULA	FECHA EXP. LIC TTO.	FECHA VENCIMIENTO
02/02/1971	25/04/2025	******

ORGANISMO DE TRANSITO

INSP TTEyTTO AGUADAS



LT08000227378

INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTES
AGUADAS CALDAS

TARJETA DE OPERACIÓN

No. 17013 0042

Fecha de Expedición	Válido hasta		Placa No.
Día Mes Año	Día Mes Año		KCB-005
01 02 2026	31 01 2028 (D006)		
Clase de vehículo	**Tipo**	**Marca**	**Modelo**
Campero	Carpado	Carpati	1970
Motor No.	**Capacidad Autorizada:**		
4JB1TC13R908221	**Pasajeros:** 9		**Toneladas:**
Propietario:	ANDRES MAURICIO SÁNCHEZ GALLEGO		
Empresa:	COOTRANSAGUADAS		
Sede	**Radio de Acción**		**Zona de Operación**
Aguadas Cds.	VEREDAL		Aguadas-Cds.

Santiago C Ruiz

INSPECCION MUNICIPAL
DE TRANSITO Y TRANSPORTE
TEL (06) 8815239 - CALLE 6 N° 5-23
AGUADAS - CALDAS



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

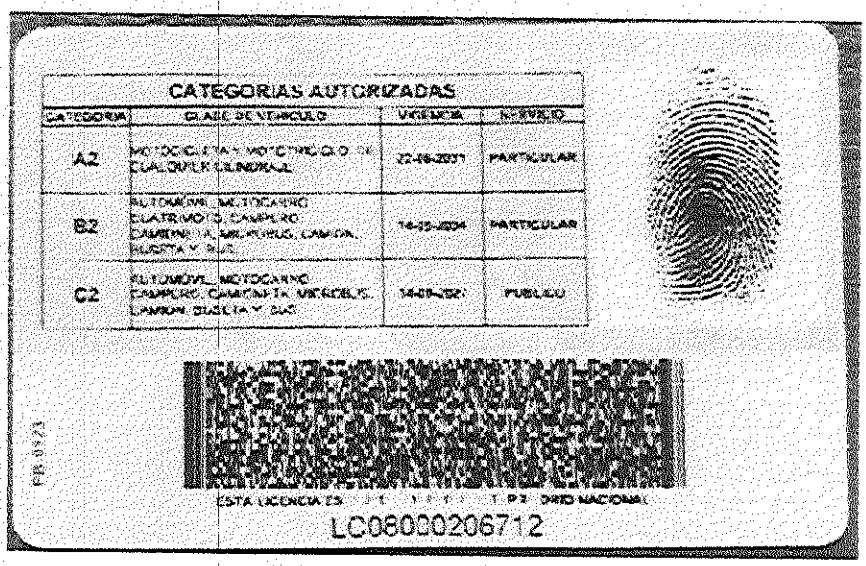
No. 1007346655

JHON [illegible] BLANDON GARCIA

O+

14-08-2024

STRIA TTOyTTE SALA[illegible]



CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	RESTRICCION
A2	MOTOCICLETAS, MOTOCARROS O CUALQUIER COMBINACION	22-06-2031	PARTICULAR
B2	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMION, BUSETA Y BUS	14-08-2024	PARTICULAR
C2	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMION, BUSETA Y BUS	14-08-2024	PUBLICO

ESTA LICENCIA ES [illegible] TIPO DIED NACIONAL

LC08000206712

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 183137016

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA CARBUTEC

NIT: 901126257

No. de Certificado de Acreditación: 18-OIN-083-001

Fecha de expedición: 2025/08/10

Fecha de vencimiento: 2026/08/10

DATOS VEHÍCULO

PLACA: KCB005

CLASE: CAMPERO

MARCA: CARPATI

MODELO: 1970

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 3000

NRO. MOTOR: 4JB1TC13R908221

NRO. CHASIS: 32408RA

VIN:

LÍNEA: M 461

COLOR: VERDE

NOMBRE PROPIETARIO: ANDRES M. SANCHEZ G.

FIRMA DEL RESPONSABLE

LIBIA ROSA GIRALDO MEJIA

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 17 de marzo de 2026, a las 14:08:36, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1007346655
Código de Verificación	1007346655260317140836

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 293054319

PIB
14:09:37

Bogotá DC, 17 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JHON JEIDER BLANDON GARCIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1007346655:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

4728239

equidad seguros

Seguro de Responsabilidad Civil Contractual
Accidentes a Pasajeros

Poliza: AA013997 Orden 298
Tomador: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES
Asegurado: REINALDO SANCHEZ GALLEGO
Placa: HFA196 Tipo de Vehículo: CAMPEROS / CAMIONETAS
Vigencia Desde: 05/02/2026 Hasta: 05/02/2027

Amparos	Valores Asegurados por puesto
Muerte del Pasajero	60 SMMLV
Incapacidad Total Permanente	60 SMMLV
Incapacidad Total Temporal	60 SMMLV
Gastos Médicos	60 SMMLV

Limites sujetos a condiciones y claúsulados según formato
03062011-1501-P-06-0000000000001005

Firma Autorizada de la Compañía

4728293

equidad seguros

Seguros de Responsabilidad Civil Extracontractual
Vehículos Servicio Público

Poliza: AA002027 Orden 298
Tomador: COOPERATIVA DE
Asegurado: REINALDO SANCHEZ GALLEGO
Placa: HFA196 Motor: 867500 Tipo CAMPEROS /
Vigencia desde: 05/02/2026 Hasta: 05/02/2027

Amparos	Valores Asegurados
Daños Bienes a Terceros	60
Lesión/muerte una Persona	60
Lesión/Muerte varias personas	120
Limite Exceso	null,
Otros Amparos	AMPARO PATRIMONIAL,

Limites sujetos a condiciones y claúsulados según formato
01062010-1501-P-03-0000000000000103

Firma Autorizada de la Compañía

SOAT

PÓLIZA DE SEGUROS OBLIGATORIOS CONTRACTUALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO

ASEGURADORA

AXA COLPATRIA

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO	MES	DIA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO	MES	DIA	HASTA LAS 23:59:59 HORAS DEL AÑO	MES	DIA
2025	11	18	2025	11	20	2026	11	19

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
3471696600	HFA196	BUSES Y BUSETAS SERVICIO	TRANSPORTE DE CARGA	3200	1975

PASAJEROS	MARCA	CARROCERIA
10	WILLYS	WILLYS

LÍNEA VEHÍCULO	No MOTOR	No CHASIS o No SERIE	No VIN	CAPACIDAD TON.
CJ 6	867500	02192	02192	0,00

APELLIDOS Y NOMBRE DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
REINALDO SANCHEZ GALLEGO		CC	75050467	BOGOTA D.C

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1306	26	53880	3471696600	BOGOTA D.C

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
810	$ 419.700,00	$ 218.200,00	$ 2.400,00

TOTAL A PAGAR

$ 640.300,00

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VÍCTIMA	HASTA	
A. GASTOS MEDICOS QUIRURGICOS, FARMACEUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACION DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

Señor usuario, tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

Ten en cuenta las siguientes recomendaciones:
Siempre portar tu SOAT ya que las autoridades de tránsito lo pueden solicitar en cualquier momento. Valida que tu póliza esté registrada en el RUNT y mantente atento al momento en que debas renovarlo. No tener tu SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente. Adquiere tu SOAT en lugares autorizados. Descarga tu factura electrónica ingresando usuario y contraseña igual al número de documento del tomador en: https:

En caso de accidente de tránsito:

Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente, siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas. Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (Artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncia ante la Superintendencia Nacional de Salud. Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud. Para pre-sentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a ter-ceros.

HABEAS DATA

Autorizo a la compañía de seguros AXA COLPATRIA SEGUROS GENERALES S.A identificada con NIT 8 6 0 0 0 2 1 8 4 -6, al tratamiento de mis datos personales para que consulte, almacene, administre, realice tratamiento presente, transfie-ra, transmita y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y cumplimiento legal, la información derivada del contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como nove-dades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorpo-rados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información, las cuales puedo conocer y consultar en la Política de Tratamiento de



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10032722307

PLACA: HFA136

MARCA: WILLYS

LINEA: CJ 6

MODELO: 1975

CILINDRADA CC: 3.200

COLOR: AZUL

SERVICIO: PÚBLICO

CLASE DE VEHICULO: CAMPERO

TIPO CARROCERIA: CARPADO

COMBUSTIBLE: DIESEL

CAPACIDAD KGPO: 10

NUMERO DE MOTOR: 967500

REG: N

VIN:

NUMERO DE SERIE: J6J949V202192

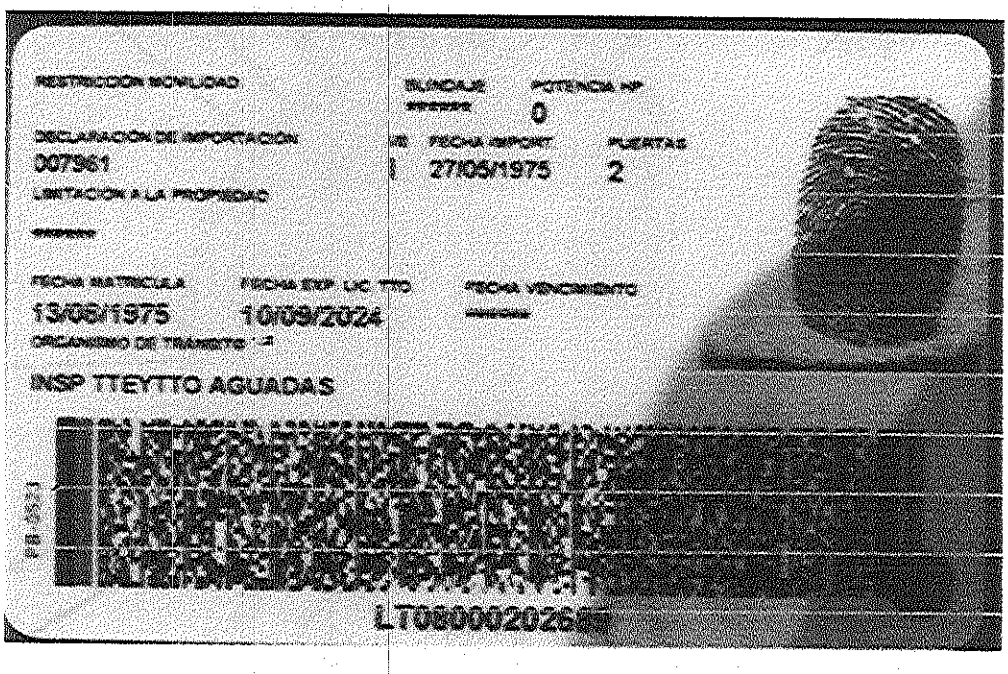
REG: N

NUMERO DE CHASIS: 202192

PROPIETARIO APELLIDOS Y NOMBRES O:

SANCHEZ GALLEGO REINALDO Y OTRO(S)

C.C.



RESTRICCION MOVILIDAD

CILINDRAJE: 0

POTENCIA HP:

DECLARACION DE IMPORTACION: 007961

FECHA IMPORT: 27/05/1975

PUERTAS: 2

LIMITACION A LA PROPIEDAD

PRENDA

FECHA MATRICULA: 13/06/1975

FECHA EXP. LIC. TTO: 10/09/2024

FECHA VENCIMIENTO

ORGANISMO DE TRANSITO:

INSP TTEYTTO AGUADAS

LT0800020268

INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTES
AGUADAS CALDAS

TARJETA DE OPERACIÓN

No. 17013 0024

Fecha de Expedición	Válido hasta	Placa No.
Día Mes Año	Día Mes Año	HFA-196
01 02 2026	31 01 2028 (D006)	

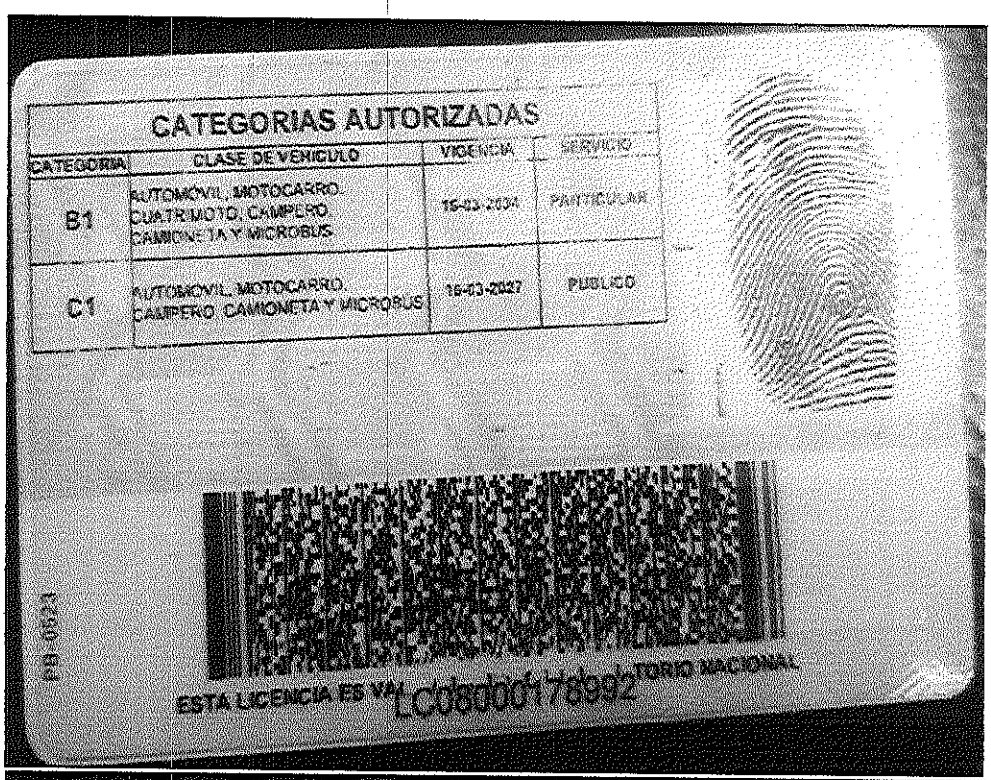
Clase de vehículo	Tipo	Marca	Modelo
Campero	Carpado	Willys	1975

Motor No.	Capacidad Autorizada:	
867500	Pasajeros: 10	Toneladas:

Propietario: REINALDO SANCHEZ GALLEGO Y OTRO(S)
Empresa: COOTRANSAGUADAS

Sede	Radio de Acción	Zona de Operación
Aguadas Cds.	VEREDAL	Aguadas-Cds.

Santiago E Rueda
INSPECCION MUNICIPAL
DE TRANSITO Y TRANSPORTE
TEL (0E) 8815259 - CALLE 6 N° 5-23
AGUADAS - CALDAS



CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
B1	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO CAMIONETA Y MICROBUS	16-03-2034	PARTICULAR
C1	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBUS	16-03-2027	PUBLICO

ESTA LICENCIA ES VAL LC06000176992 LATORIO NACIONAL



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 1055831506

NOMBRE
ANDRES GARCES MALDONADO

FECHA DE NACIMIENTO
11-11-2005

SANGRE-RH
O+

FECHA DE EXPEDICION
16-03-2024

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

ORGANISMO DE TRANSITO EXPEDIDOR
INSP TTEyTTO AGUADAS

ada: Cooperat | (6) WhatsApp | Consulta Runt por Cedula - NI | ShellPublico

portalpublico.runt.gov.co/#/consulta-ciudadano-documento/consulta/consulta-ciudadano-documento

Adobe Acrobat | JCC LIBARDO DCIE... | 6. PLIEGO DE COND...

PCIÓN: 12/01/2024

de conducción

Categorías de la licencia Nro: 1055831506

Categoría	Fecha expedición	Fecha vencimiento	Categoría antigua
C1	16/03/2024	16/03/2027	
B1	16/03/2024	16/03/2034	

Cerrar

Acci

06

Ver D

raccion

n solicit

n Certificados Medicos

ncia Nacional de Seguridad Vial (ANSV)

s de aptitud en conducción

@Copyrig

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 184740401

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA DEL NORTE DE CALDAS

NIT: 901566177

No. de Certificado de Acreditación: 22-CDA-041

Fecha de expedición: 2025/10/20

Fecha de vencimiento: 2026/10/20

DATOS VEHÍCULO

PLACA: HFA196

CLASE: CAMPERO

MARCA: WILLYS

MODELO: 1975

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 3200

NRO. MOTOR: 867500

NRO. CHASIS: 02192

VIN:

LÍNEA: CJ 6

COLOR: AZUL

NOMBRE PROPIETARIO: REINALDO SANCHEZ G. y otro(s)

FIRMA DEL RESPONSABLE

DIEGO EDISON BUITRAGO ZAPATA

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 17 de marzo de 2026, a las 14:20:14, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1055831506
Código de Verificación	1055831506260317142014

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 293055252

PIB
14:19:42

Bogotá DC, 17 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANDRES GARCES MALDONADO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1055831506:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

4728272

equidad seguros

Seguro de Responsabilidad Civil Contractual
Accidentes a Pasajeros

Poliza: AA013997 Orden 333
Tomador: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES

Asegurado: OSCAR DIEGO GOMEZ GOMEZ
Placa: WFE160 Tipo de Vehículo: BUSES Y BUSETAS
Vigencia Desde: 05/02/2026 Hasta: 05/02/2027

Amparos	Valores Asegurados por puesto
Muerte del Pasajero	60 SMMLV
Incapacidad Total Permanente	60 SMMLV
Incapacidad Total Temporal	60 SMMLV
Gastos Médicos	60 SMMLV

Limites sujetos a condiciones y clausulados según formato

01062011-1501-P-06-0000000000001005

Firma Autorizada de la Compañía

4728326

equidad seguros

Seguros de Responsabilidad Civil Extracontractual
Vehículos Servicio Público

Poliza: AA002027 Orden 333
Tomador: COOPERATIVA DE

Asegurado: OSCAR DIEGO GOMEZ GOMEZ
Placa: WFE160 Motor: FE6000058D Tipo BUS / BUSETAS
Vigencia desde: 05/02/2026 Hasta: 05/02/2027

Amparos	Valores Asegurados
Daños Bienes a Terceros	60
Lesión/muerte una Persona	60
Lesión/Muerte varias personas	120
Limite Exceso	null
Otros Amparos	AMPARO PATRIMONIAL,

Limites sujetos a condiciones y clausulados según formato

01062010-1501-P-03-0000000000000103

Firma Autorizada de la Compañía

Powered by CamScanner

SOAT

ASEGURADORA

AXA COLPATRIA

3425331800	WHE160	BURGS Y BUSETAS SERVICIO	TRANSPORTE DE CARGA	7500	1950

52	FORD	F 600	FORD

FE60000CAD	9BRTH37003CAR	9BRTH37003CAR	0,00

JOSE FRANCO ORNEGO		CC	1055831773	BOGOTA D.C

1305	26	65763	3425331800	BOGOTA D.C

TARIFA	PRIMA AMPS	CONTRIBUCIÓN FONDO	TASA RUNT
810	$ 419.700,00	$ 218.700,00	$ 2.400,00

TOTAL A PAGAR

$ 640.300,00

A.	263,13	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B.	8,77	
C.	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D.	750	

Señor usuario, tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

Tan importante las siguientes recomendaciones. No olvide portar su SOAT ya que los autoridades de tránsito le pueden solicitar en cualquier momento. Valide que la placa esté registrada en el RUNT y mantenga presente el número en que debe renovarlo. No tener su SOAT vigente acarrea multas económicas. La detención del vehículo y un curso de sensibilización de tránsito al momento por todas las veces que se atraviesa las autoridades del tránsito. Adquiera su SOAT en lugares autorizados. Como arma su fuerza electrónica seguridad usuario y conductores igual al número de documento del tenedor del mismo.

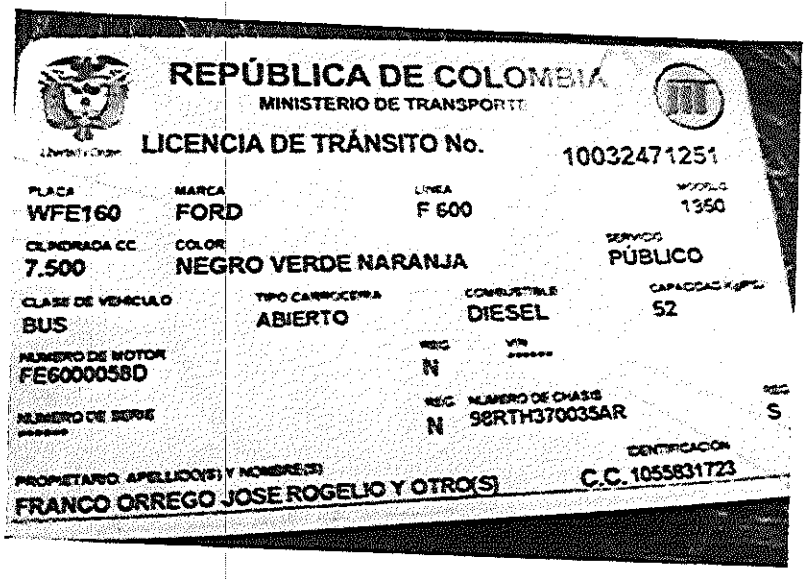
En caso de accidentes de tránsito:

Si eligen resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente, siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas. Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (Artículo 168 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud. Para los casos médicos, el centro ante la compañía o el tenga la ruta realizar la institución prestadora de servicios de salud. Para pre-existir la reclamación ante la compañía aseguradora no es necesario acudir a un juez.

HABEAS DATA

Autorizo a la compañía de seguros AXA COLPATRIA SEGUROS GENERALES S.A identificada con NIT # 8909021844, el tratamiento de mis datos personales para que consulte, almacene, administre, realice tratamiento presente, transfiera, transmita y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, para en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o económicos y cumplimiento legal, la información derivada del contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o en las ocupen en el futuro así como las actividades relacionadas, telemarketing y manejo de la página y demás servicios que según del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales suministrados en el presente contrato de seguros así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información, los cuales puedo conocer y consultar en la Política de Tratamiento de

Powered by CamScanner



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10032471251

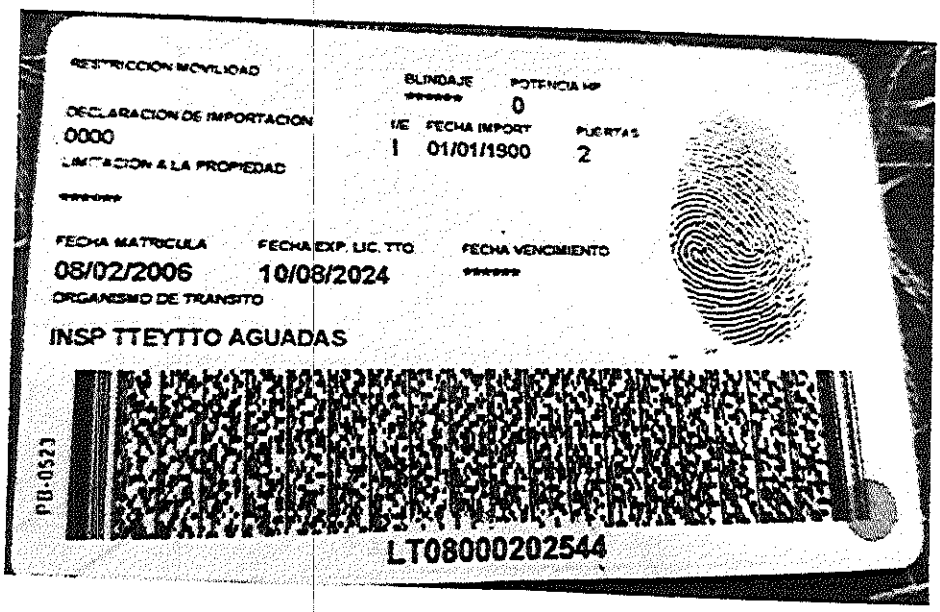
PLACA	MARCA	LINEA	MODELO
WFE160	FORD	F 600	1350

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
7.500	NEGRO VERDE NARANJA	PÚBLICO

CLASE DE VEHICULO	TIPO CARROCERIA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD KPC
BUS	ABIERTO	DIESEL	52

NUMERO DE MOTOR: FE6000058D
REG: N
VIN: ******
NUMERO DE SERIE: ******
REG: N
NUMERO DE CHASIS: 98RTH370035AR
REG: S

PROPIETARIO APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): FRANCO ORREGO JOSE ROGELIO Y OTRO(S)
IDENTIFICACION: C.C. 1055831723



RESTRICCION MOVILIDAD
BLINDAJE: ******
POTENCIA HP: 0
DECLARACION DE IMPORTACION: 0000
I/E: I
FECHA IMPORT: 01/01/1900
PUERTAS: 2
LIMITACION A LA PROPIEDAD: ******

FECHA MATRICULA: 08/02/2006
FECHA EXP. LIC. TTO: 10/08/2024
FECHA VENCIMIENTO: ******

ORGANISMO DE TRANSITO
INSP TTEYTTO AGUADAS

PU-0523
LT08000202544

Powered by CamScanner

INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTES
AGUADAS CALDAS

TARJETA DE OPERACIÓN

No. 17013 0039

Fecha de Expedición	Válido hasta	Placa No.
Día Mes Año	Día Mes Año	WFE-160
01 02 2026	31 01 2028 (D006)	

Clase de vehículo	Tipo	Marca	Modelo
Bus	Escalera	Ford	1950

Motor No.	Capacidad Autorizada:	
FE6-000058D	Pasajeros: 52	Toneladas:

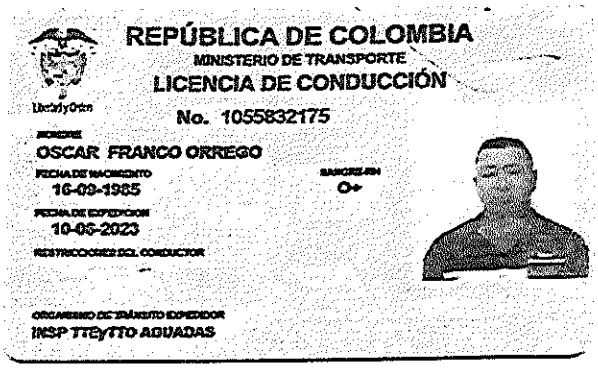
Propietario:	JOSE ROGELIO FRANCO ORREGO Y OTRO
Empresa:	COOTRANSAGUADAS

Sede	Radio de Acción	Zona de Operación
Aguadas Cds.	VEREDAL	Aguadas-Cds.

Santiago C Rueda

DE TRA
TEL (06

Powered by CamScanner



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 1055832175

OSCAR FRANCO ORREGO

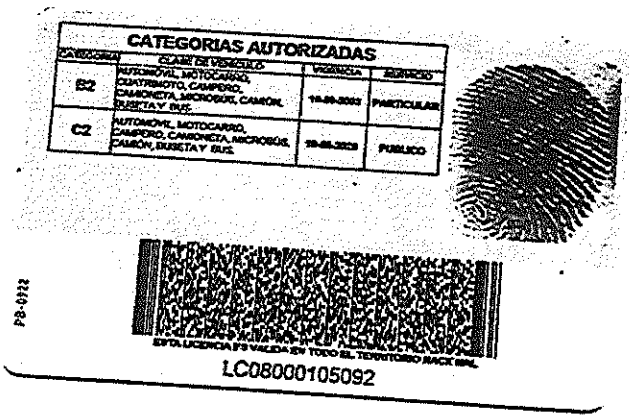
FECHA DE NACIMIENTO
16-09-1985

RH
O+

FECHA DE EXPEDICION
10-05-2023

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

ORGANISMO DE TRANSITO EXPEDIDOR
INSP TTE Y TTO AGUADAS



CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
B2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMION, BUSETA Y BUS	10-05-2033	PARTICULAR
C2	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMION, BUSETA Y BUS	10-05-2033	PUBLICO

PB-0122

ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC08000105092

Powered by CamScanner

Categorías de la licencia Nro: 1055832175

Categoría	Fecha expedición	Fecha vencimiento	Categoría antigua
C2	10/06/2023	10/06/2026	
B2	10/06/2023	10/06/2033	

Cerrar

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 183444385

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA AJUSTEV SAS

NIT: 900377240

No. de Certificado de Acreditación: 11-OIN-010-002

Fecha de expedición: 2025/08/24

Fecha de vencimiento: 2026/08/24

DATOS VEHÍCULO

PLACA: WFE160

CLASE: BUS

MARCA: FORD

MODELO: 1950

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 7500

NRO. MOTOR: FE6000058D

NRO. CHASIS: 98RTH370035AR

VIN:

LÍNEA: F 600

COLOR: NEGRO VERDE NARANJA

NOMBRE PROPIETARIO: JOSE R. FRANCO O. y otro(s)

FIRMA DEL RESPONSABLE

CESAR JULIO COLORADO DIAZ

Powered by CamScanner

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 293056514

PIB
14:31:50

Bogotá DC, 17 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) OSCAR FRANCO ORREGO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1055832175:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 17 de marzo de 2026, a las 14:31:28, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1055832175
Código de Verificación	1055832175260317143128

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

4728261

equidad seguros

Seguro de Responsabilidad Civil Contractual
Accidentes a Pasajeros

Poliza: AA013997 Orden 328
Tomador: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES
Asegurado: GLORIA SOLEDAD GOMEZ GOMEZ
Placa: WFE086 Tipo de Vehículo: BUSES Y BUSETAS
Vigencia Desde: 05/02/2026 Hasta: 05/02/2027

Amparos	Valores Asegurados por puesto
Muerte del Pasajero	60 SMMLV
Incapacidad Total Permanente	60 SMMLV
Incapacidad Total Temporal	60 SMMLV
Gastos Médicos	60 SMMLV

Limites sujetos a condiciones y clausulados según formato
01062010-1501-P-06-0000000000001005

Firma Autorizada de la Compañía

4728315

equidad seguros

Seguros de Responsabilidad Civil Extracontractual
Vehículos Servicio Público

Poliza: AA002027 Orden 326
Tomador: COOPERATIVA DE
Asegurado: GLORIA SOLEDAD GOMEZ GOMEZ
Placa: WFE086 Motor: H05CTB14218 Tipo BUS / BUSETAS
Vigencia desde: 05/02/2026 Hasta: 05/02/2027

Amparos	Valores Asegurados
Daños Bienes a Terceros	60
Lesión/muerte una Persona	60
Lesión/Muerte varias personas	120
Límite Exceso	null
Otros Amparos	AMPARO PATRIMONIAL

Limites sujetos a condiciones y clausulados según formato
01062010-1501-P-03-0000000000000103

Firma Autorizada de la Compañía

Powered by CamScanner

SOAT

ASEGURADORA

AXA COLPATRIA

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA		HASTA LAS 23:59 HORAS DEL
2025 7 2	2025 7 3		2026 7 2

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/CC/KGS	MODELO
3414988100	WFE086	VEHICULOS DE SERVIC	PUBLICO	5200	1954

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
54	MERCURY	
LÍNEA VEHÍCULO	F-600	

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON
H06CTB14218	M60V4E31941	M60V4E31941000000	0

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
GOMEZ GOMEZ, GLORIA SOLEDAD	3146643235	CC	24836166	AGUADAS

CÓDIGO DE ASEGURADORA	COD SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1306	26	55763707	3414988100	PEREIRA

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
881	$419.700,00	$218.200,00	$2.400,00

TOTAL A PAGAR

$640.300,00

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
	HASTA	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MINIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1]Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
[2]Para las demás tarifas no citadas en (1).

El clausulado que aplica a esta póliza puede ser consultado y descargado en nuestro portal www.axacolpatria.co

CLAUSULA: Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si la aseguradora evidencia que existe una póliza vigente, la vigencia de la póliza que se expide se modificará, iniciando a partir del día siguiente de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Consulte información sobre la Defensoría del Consumidor Financiero aquí https://www.axacolpatria.co/documents/42201273/76141280/Folleto-virtual-consumidor-financiero.pdf

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

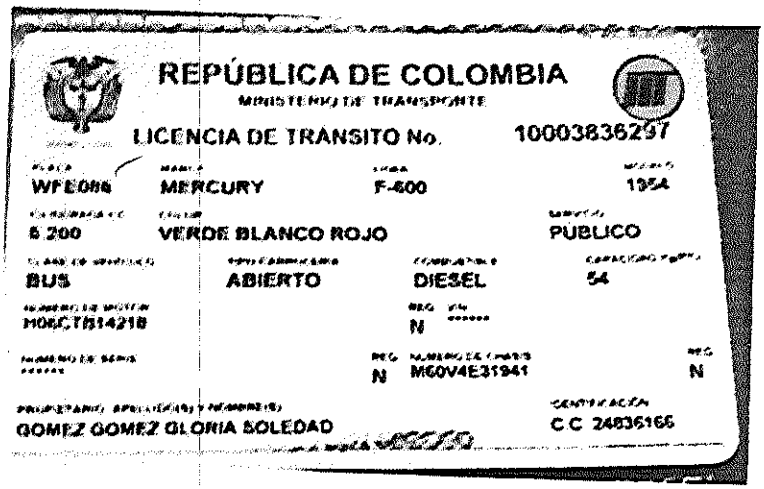
Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:
- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:
- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto habeas data

"Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todos sus partes. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información."

Powered by CamScanner



REPÚBLICA DE COLOMBIA

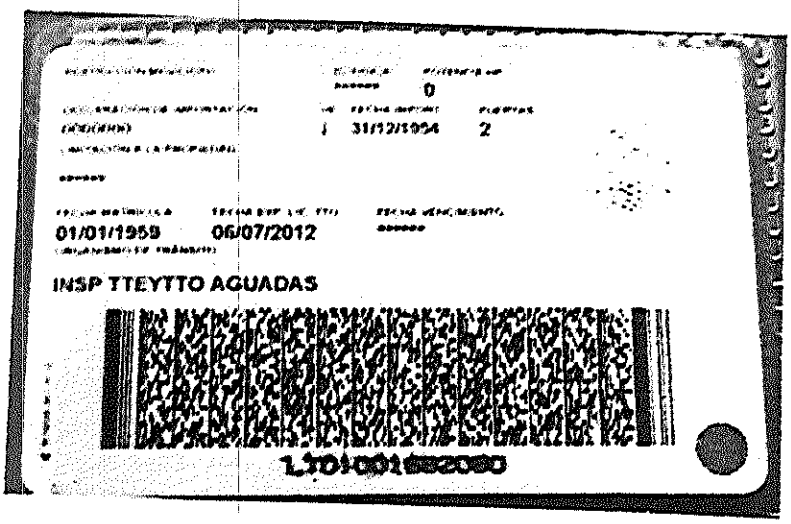
MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRANSITO No. 10003836297

WFE086	MERCURY	F-600	1954
6 200	VERDE BLANCO ROJO		PUBLICO
BUS	ABIERTO	DIESEL	54
M06CT814218		N	
	N	M60V4E31941	N

GOMEZ GOMEZ GLORIA SOLEDAD

C C 24836166



0

1 31/12/1954 2

01/01/1959 06/07/2012

INSP TTEYTTO AGUADAS

Powered by CamScanner

INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTES
AGUADAS CALDAS

TARJETA DE OPERACIÓN

No. 17013 0036

Fecha de Expedición Día Mes Año	Válido hasta Día Mes Año		Placa No.
01 02 2026	31 01 2028 (D006)		WFE-026
Clase de vehículo	**Tipo**	**Marca**	**Modelo**
Bus	Escalera	Mercury	1954
Motor No.	**Capacidad Autorizada:**		
H0GCTB14218	Pasajeros: 54		**Toneladas:**
Propietario:	GLORIA SOLEDAD GÓMEZ GÓMEZ		
Empresa:	COOTRANSAGUADAS		
Sede	**Radio de Acción**		**Zona de Operación**
Aguadas Cds.	VEREDAL		Aguadas-Cds.

Santiago 6 Rueda

INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
TEL (CEL) 3103233 - CALLE 6 N° 5-2
AGUADAS - CALDAS

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 75051797

NOMBRE

LEONEL ANTONIO GOMEZ GOMEZ

FECHA DE NACIMIENTO
20-02-1984

GRUPO SANGUÍNEA
A+

FECHA DE EXPEDICIÓN
25-03-2025

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

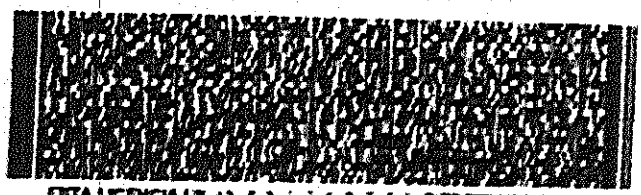


ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR
SNSP TTEyTTO AGUADAS

CATEGORIAS AUTORIZADAS			
CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
B2	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	25-03-2035	PARTICULAR
C2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	25-03-2028	PUBLICO



PB-0923



ESTA LICENCIA ... TORIO NACIONAL

LC08000223581

Powered by CamScanner

Categorias de la licencia Nro: 75051797

Categoría	Fecha expedición	Fecha vencimiento	Categoría antigua
C2	25/03/2025	25/03/2028	
B2	25/03/2025	25/03/2035	

Cerrar

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 182342423

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA AJUSTEV SAS

NIT: 900377240

No. de Certificado de Acreditación: 11-OIN-010-002

Fecha de expedición: 2025/07/08

Fecha de vencimiento: 2026/07/08

DATOS VEHÍCULO

PLACA: WFE086

CLASE: BUS

MARCA: MERCURY

MODELO: 1954

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 5200

NRO. MOTOR: H06CTB14218

NRO. CHASIS: M60V4E31941

VIN:

LÍNEA: F-600

COLOR: VERDE BLANCO ROJO

NOMBRE PROPIETARIO: GLORIA S. GOMEZ G.

FIRMA DEL RESPONSABLE

CESAR JULIO COLORADO DIAZ

Powered by CamScanner

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 293059841

PIB
15:03:00

Bogotá DC, 17 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LEONEL ANTONIO GOMEZ GOMEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 75051797:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 17 de marzo de 2026, a las 15:02:33, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	75051797
Código de Verificación	75051797260317150233

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

4728295

equidad seguros

Seguros de Responsabilidad Civil Extracontractual
Vehículos Servicio Público

Poliza: AA002027 Orden 302
Tomador: COOPERATIVA DE

Asegurado: LIBARDO ARIAS DAVILA
Placa: WGC155 Motor: FD35004874T Tipo CAMPEROS /
Vigencia desde: 05/02/2026 Hasta: 05/02/2027

Amparos	Valores Asegurados
Daños Bienes a Terceros	60
Lesión/muerte una Persona	60
Lesión/Muerte varias personas	120
Límite Exceso	null
Otros Amparos	AMPARO PATRIMONIAL.

Limites sujetos a condiciones y clausulados según formato

01062010-1501-P-03-0000000000000103 Firma Autorizada de la Compañía

4728241

equidad seguros

Seguro de Responsabilidad Civil Contractual
Accidentes a Pasajeros

Poliza: AA013997 Orden 302
Tomador: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES
Asegurado: LIBARDO ARIAS DAVILA
Placa: WGC155 Tipo de Vehículo: CAMPEROS / CAMIONETAS
Vigencia Desde: 05/02/2026 Hasta: 05/02/2027

Amparos	Valores Asegurados por puesto
Muerte del Pasajero	60 SMMLV
Incapacidad Total Permanente	60 SMMLV
Incapacidad Total Temporal	60 SMMLV
Gastos Médicos	60 SMMLV

Limites sujetos a condiciones y clausulados según formato

03062011-1501-P-06-0000000000001005 Firma Autorizada de la Compañía

SOAT

AXA COLPATRIA

2020 9 7 — 2020 9 6 — 2020 9 7

3441679400	WGC155	VEHICULOS DE SERVIC	PUBLICO

14	WILLCO
	EXTRALARGO

FD350045747	JGCAA121RGWA00102	JGCAA121RGWA00102

ARIAS DAVILA, LIBARDO	3157383541	CC	4339236	AGUADAS

1306	26	53880523	3441679400	AGUADAS

$419,700.00	$218,200.00	$2,400.00	$640,300.00

AMPARO POR ACCIDENTE	VALOR	
A. GASTOS MEDICOS QUIRURGICOS, FARMACEUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13*	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
	701,68*	
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACION DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MINIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

*Para las siguientes tarifas: 106, 115, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920, Decreto 2644 de 2022.
*Para las demás tarifas no Aplica en (1).

El documento que aplica a esta póliza puede ser consultado y descargado en nuestro portal www.axacolpatria.co

CLAUSULA: Modificación voluntaria de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si la aseguradora evidencia que existe una póliza vigente, la vigencia de la póliza que se expide se modificará, iniciando a partir del día siguiente de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Consulte información sobre el Defensor del Consumidor Financiero aquí: https://www.asofondos.org.co/portal/Portals/4/2021/2021-07/directorio-consumidor-financiero.pdf

Servicio asistencial exclusivo para víctimas de accidentes de tránsito.
Servicio de asistencia médica, quirúrgica, farmacéutica y hospitalaria.
Indemnización por muerte o incapacidad permanente.
Gastos funerarios.
Gastos de movilización de víctimas.
Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios.
Gastos de transporte y movilización de víctimas.
Incapacidad permanente.
Muerte y gastos funerarios.

En caso de accidente de tránsito:
- El asegurado o quien haga sus veces debe dar aviso del accidente a la autoridad competente.
- Solicitar el furips a la autoridad que conozca el accidente.
- Entregar copia del furips a la entidad prestadora de servicios de salud.
- Entregar copia del furips a la entidad prestadora de servicios de salud que vaya a prestar la atención.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el trámite de cobro ante el Fosyga se debe realizar a través de una entidad prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la aseguradora no se requiere acudir a abogado.

Texto Habeas data

"Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, suministre, transfiera y reporte a las autoridades competentes, nacionales o extranjeras, toda la información relacionada, para este seguro como asegurado con fines precontractuales, contractuales y post contractuales, la información derivada del presente contrato, de seguros y que verse en bases de datos legalmente establecidas en Colombia o en cualquier otro país donde la compañía o sus aseguradoras o las que corresponden en el futuro, así como las obligaciones derivadas de la póliza y demás servicios que me sean del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todos sus partes. Declaro haber sido informado(a) sobre el tratamiento que recibirán los datos personales suministrados en el presente contrato por de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos, y sobre la dirección física y electrónica del responsable que ha dispuesto para el ejercicio de dichos derechos."

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10033725282

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
WGC155	WILLCO	EXTRALARGO	1998

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
2.700	ROJO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMPERO	CARPADO	DIESEL	14

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
FD350D4874T	N	******

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
******	N	JGCAA121RGWA80102	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) — IDENTIFICACIÓN

ARIAS DAVILA LIBARDO Y OTRO(S) — C.C. 4339236

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE	POTENCIA HP
	******	0

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	VE	FECHA IMPORT.	PUERTAS
13703019551388	I	09/07/1998	2

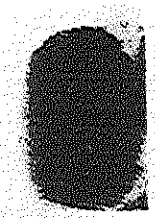
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

******

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
15/07/1998	18/01/2025	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

INSP TTEYTTO AGUADAS



LT08000217462

INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTES
AGUADAS CALDAS

TARJETA DE OPERACIÓN

No. 17013 0044

Fecha de Expedición	Válido hasta	Placa No.
Día Mes Año	Día Mes Año	WGC-155
01 02 2026	31 01 2028 (D006)	

Clase de vehículo	Tipo	Marca	Modelo
Campero	Carpado	Wilico	1998

Motor No.	Capacidad Autorizada:	Toneladas:
FD35004874T	Pasajeros: 14	

Propietario: LIBARDO ARIAS DAVILA Y OTRO
Empresa: COOTRANSAGUADAS

Sede	Radio de Acción	Zona de Operación
Aguadas Cds.	VEREDAL	Aguadas-Cds.

Santiago E Rueda

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 181647176

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA SAN MIGUEL

NIT: 900391327

No. de Certificado de Acreditación: 14-OIN-031-001

Fecha de expedición: 2025/06/08

Fecha de vencimiento: 2026/06/08

DATOS VEHÍCULO

PLACA: WGC155

CLASE: CAMPERO

MARCA: WILLCO

MODELO: 1998

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 2700

NRO. MOTOR: FD35004874T

NRO. CHASIS: JGCAA121RGWA00102

VIN:

LÍNEA: EXTRALARGO

COLOR: ROJO

NOMBRE PROPIETARIO: SANDRA V. FRANCO G. y otro(s)

FIRMA DEL RESPONSABLE

CARLOS ANDRES COBOS GUTIERREZ

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 293060518

PIB
15:08:59

Bogotá DC, 17 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LIBARDO ARIAS DAVILA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 4339236:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

equidad seguros

4728252

Seguro de Responsabilidad Civil Contractual
Accidentes a Pasajeros

Poliza: AA013997 Orden 317
Tomador: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES
Asegurado: OROZCO AGUIRRE DUVERNEY
Placa: WLB432 Tipo de Vehiculo: CAMPEROS / CAMIONETAS
Vigencia Desde: 05/02/2026 Hasta: 05/02/2027

Amparos	Valores Asegurados por puesto
Muerte del Pasajero	60 SMMLV
Incapacidad Total Permanente	60 SMMLV
Incapacidad Total Temporal	60 SMMLV
Gastos Médicos	60 SMMLV

Limites sujetos a condiciones y clausulados según formato

03062011-1501-P-06-00000000000001005

Firma Autorizada de la Compañia

equidad seguros

4728306

Seguros de Responsabilidad Civil Extracontractual
Vehiculos Servicio Público

Poliza: AA002027 Orden 317
Tomador: COOPERATIVA DE
Asegurado: OROZCO AGUIRRE DUVERNEY
Placa: WLB432 Motor: 15B1323330 Tipo CAMPEROS /
Vigencia desde: 05/02/2026 Hasta: 05/02/2027

Amparos	Valores Asegurados
Daños Bienes a Terceros	60
Lesión/muerte una Persona	60
Lesión/Muerte varias personas	120
Límite Exceso	null
Otros Amparos	AMPARO PATRIMONIAL,

Limites sujetos a condiciones y clausulados según formato

01062010-1501-P-03-00000000000000103

Firma Autorizada de la Compañia

SOAT

PUBLICO

2 - CARGADO

BOGOTA

263.13
761.66
0.77

180

750



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10028472129

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
WLB432	WILLCO	EXTRALARGO	2000

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
2.700	ROJO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMPERO	CARPADO	DIESEL	10

NÚMERO DE MOTOR
15B1323330

REG N — VIN ******

NÚMERO DE SERIE
******

REG N — NÚMERO DE CHASIS TGCAA141BG27GYA00111 — REG N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
OROZCO AGUIRRE DUVERNEY

IDENTIFICACIÓN
C.C. 1055631885

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE: ******

POTENCIA HP: 0

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

VE: I

FECHA IMPORT.

PUERTAS: 2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD
******

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
26/12/2002	20/02/2023	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO
STRIA TTO Y GOB MCPAL SANTA ROSA CABAL

LT02007380994

INPECCÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTES
AGUADAS CALDAS

TARJETA DE OPERACIÓN

No. 10028472129

Fecha de Expedición Día Mes Año 01 02 2026	**Válido hasta** Día Mes Año 31 01 2028 (D006)	**Placa No.** WLB-432
Clase de vehículo Campero	**Tipo** **Marca** Carpado Willco	**Modelo** 2000
Motor No. 1581323330	**Capacidad Autorizada:** *Pasajeros: 10*	**Toneladas:**
Propietario: **Empresa:**	DUVERNEY OROZCO AGUIRRE COOTRANSAGUADAS	
Sede Aguadas Cds	**Radio de Acción** VEREDAL	**Zona de Operación** Aguadas-Cds.

Santiago C Rueda

INSPECCION MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TEL (0[illegible] CALLE [illegible] AGUADAS - CALDAS

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 1055833030

JHON JAIRO OROZCO AGUIRRE

12-12-1989

A+

16-11-2023

INSP TREYTTO AGUADAS



CATEGORIAS AUTORIZADAS			
CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2		16-11-2023	PARTICULAR
B2		16-11-2023	PARTICULAR
C2		16-11-2023	PUBLICO





LC0500014S002

Powered by CamScanner

Categorías de la licencia Nro: 10558333030

Categoría	Fecha expedición	Fecha vencimiento	Categoría antigua
C2	16/11/2023	16/11/2026	
B2	16/11/2023	16/11/2033	
A2	16/11/2023	16/11/2033	

Cerrar

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 183615168

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA AUTOBIG S.A.S.

NIT: 900760433

No. de Certificado de Acreditación: 15-OIN-045-001

Fecha de expedición: 2025/09/01

Fecha de vencimiento: 2026/09/01

DATOS VEHÍCULO

PLACA: WLB432

CLASE: CAMPERO

MARCA: WILLCO

MODELO: 2000

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 2700

NRO. MOTOR: 15B1323330

NRO. CHASIS: TGCAA141BG27GYA00111

VIN:

LÍNEA: EXTRALARGO

COLOR: ROJO

NOMBRE PROPIETARIO: DUVERNEY OROZCO A.

FIRMA DEL RESPONSABLE

XIMENA BUITRAGO ZAPATA

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 293065107

PIB
15:51:35

Bogotá DC, 17 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JHON JAIRO OROZCO AGUIRRE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1055833030:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 17 de marzo de 2026, a las 15:50:57, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1055833030
Código de Verificación	1055833030260317155056

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

4728286

equidad seguros

Seguros de Responsabilidad Civil Extracontractual
Vehículos Servicio Público

Poliza: AA002027 Orden 293
Tomador: COOPERATIVA DE

Asegurado: TABON TABARES GUILLERMO LEON
Placa: OAB435 Motor: 4JB1TS5R00899 Tipo CAMPEROS /
Vigencia desde: 05/02/2026 Hasta: 05/02/2027

Amparos	Valores Asegurados
Daños Bienes a Terceros	60
Lesión/muerte una Persona	60
Lesión/Muerte varias personas	120
Limite Exceso	null
Otros Amparos	AMPARO PATRIMONIAL

Limites sujetos a condiciones y clausulados según formato
01062010-1501-P-03-0000000000000103

Firma Autorizada de la Compañía

4728232

equidad seguros

Seguro de Responsabilidad Civil Contractual
Accidentes a Pasajeros

Poliza: AA013997 Orden 293
Tomador: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES

Asegurado: TABON TABARES GUILLERMO LEON
Placa: OAB435 Tipo de Vehiculo: CAMPEROS / CAMIONETAS
Vigencia Desde: 05/02/2026 Hasta: 05/02/2027

Amparos	Valores Asegurados por puesto
Muerte del Pasajero	60 SMMLV
Incapacidad Total Permanente	60 SMMLV
Incapacidad Total Temporal	60 SMMLV
Gastos Médicos	60 SMMLV

Limites sujetos a condiciones y clausulados según formato
03062011-1501-P-06-0000000000001005

Firma Autorizada de la Compañía

SOAT

AXA COLPATRIA

2025 6 3 — 2025 6 4 — 2026 6 3

3403797200 | OAB435 | VEHICULOS DE SERVIC | PUBLICO | 3200 | 1975

19 | JEEP | CJ 6

QD32120586 | J520980AG | J520980AG00000000 | 0

TOBON TABARES, GUILLERMO LEON | 3103928853 | CC | 75047142 | AGUADAS

1306 | 26 | 53880523 | 3403797200 | AGUADAS

881 | $619.700,00 | $218.200,00 | $2.100,00

5040.000,00

	263,13*	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
	701,68*	
	6,77	
	180	SALARIOS MINIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
	750	

*Para los siguientes tarifas: 109, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920, Decreto 2644 de 2022.
*Para las demás tarifas se citadas en (1).

El clausulado que aplica a esta póliza puede ser consultado y descargado en nuestro portal

CLAUSULA: Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si la aseguradora evidencia que existe una póliza vigente, la vigencia de la póliza que se expide se modificara, iniciando a partir del día siguiente de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Consulte información sobre la Defensoría del Consumidor Financiero aquí

Tenga presente lo siguiente:
- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito le impondrán sanciones económicas.
- Verifique la vigencia de su póliza en www.runt.com.co
- Este seguro es exclusivamente para lesiones corporales, no tiene SOAT vigente, el responsable deberá pagar la atención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el propietario será responsable de todos los gastos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de un siniestro recuerde:
- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el personal de servicios de salud más cercano al lugar del accidente aunque no tenga la calidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito amparados por el Decreto Ley 663 de 1993. En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, en último término averigüe cuál es el hospital público más cercano y acuda allí.
- Para presentar la reclamación con todos los documentos requeridos no se requiere acudir a abogados.

Versión 1 febrero 2019

"Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a la universidad o legalmente autorizados y a quien los consideren necesario, todo lo que sobre mi hoja de vida crediticia, mis antecedentes y mis comportamientos, la información derivada del presente contrato de seguro y que repose en todas las Superintendencias que ejerzan o ejerciten sobre mi hayan otorgado o en un futuro puedan llegar a otorgarme en el sistema que administre el futuro, en forma irrevocable, indefinida e indefinida de la póliza y demás relacionados con su seguro contratado, el cual conozco y declaro aceptar en todos sus partes. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales suministrados en el presente contrato de seguro, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos, y todas la autorización para el ejercicio del tratamiento de dicha información."

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10037225279

PLACA: OAB435	MARCA: JEEP	LÍNEA: CJ 6	MODELO: 1975	
CILINDRADA CC: 2.300	COLOR: AZUL		SERVICIO: PÚBLICO	
CLASE DE VEHÍCULO: CAMPERO	TIPO CARROCERÍA: CARPADO	COMBUSTIBLE: DIESEL	CAPACIDAD Kg/PSJ: 10	
NÚMERO DE MOTOR: 4JB1T5SR08899	REG. N	VIN: *******		
NÚMERO DE SERIE: J5F84BE020980	REG. N	NÚMERO DE CHASIS: J5J20980 AC		REG. S

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): TOBON TABARES GUILLERMO LEON

IDENTIFICACIÓN: C.C. 75047142

RESTRICCIÓN MOVILIDAD: *******		BLINDAJE: *******	POTENCIA HP: 130	
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 07127	DC: I	FECHA IMPORT.: 28/05/1982	PUERTAS: 2	
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD: *******				
FECHA MATRÍCULA: 23/07/1975	FECHA EXP. LIC TTO.: 12/12/2025	FECHA VENCIMIENTO: *******		

ORGANISMO DE TRÁNSITO: INSP TTEyTTO AGUADAS

P9-0315

LT08000249820

INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTES
AGUADAS CALDAS

TARJETA DE OPERACIÓN

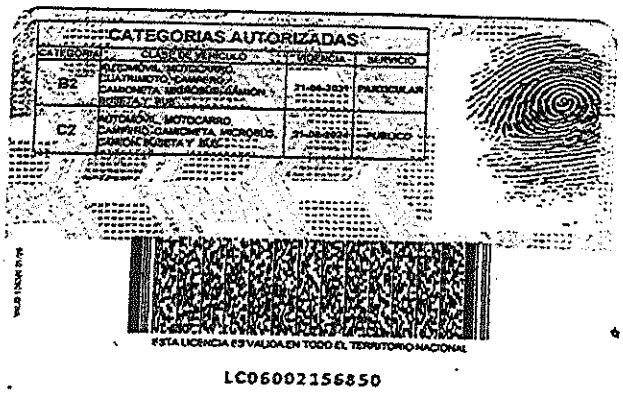
No. 17013 0012

Fecha de Expedición Día Mes Año	Válido hasta Día Mes Año		Placa No.
01 02 2026	31 01 2028 (D006)		OAB-435
Clase de vehículo: Campero	Tipo: Carpado	Marca: JEEP	Modelo: 1975
Motor No.: 4JB1TC13R028963	Capacidad Autorizada: Pasajeros: 10		Toneladas:
Propietario:	GUILLERMO LEON TOBON TABARES		
Empresa:	COOTRANSAGUADAS		
Sede: Aguadas Cds.	Radio de Acción: VEREDAL		Zona de Operación: Aguadas-Cds.

SANTIAGO E RIVERA
INSPECCION MUNICIPAL
DE TRANSITO Y TRANSPORTE
TEL (06)8515239 - CALLE 6 Nº 5-22
AGUADAS - CALDAS



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE CONDUCCIÓN
No. 75047142
NOMBRE
GUILLERMO LEON TOBON TABARES
FECHA DE NACIMIENTO
03-09-1968
SANGRE RH
O+
FECHA DE EXPEDICION
21-08-2021
RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR
ORGANISMO DE TRANSITO EXPEDIDOR
SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE MANIZALES



CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
B2	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMION, CARGA CAMIONETA Y BUS	21-08-2031	PARTICULAR
C2	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CARGA CAMIONETA Y BUS	21-08-2031	PUBLICO

ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC06002156850

Powered by CamScanner

Categorías de la licencia Nro: 7504742

Categoría	Fecha expedición	Fecha vencimiento	Categoría antigua

Cerrar

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 181935220

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA DEL NORTE DE CALDAS

NIT: 901566177

No. de Certificado de Acreditación: 22-CDA-041

Fecha de expedición: 2025/06/21

Fecha de vencimiento: 2026/06/21

DATOS VEHÍCULO

PLACA: OA8435

CLASE: CAMPERO

MARCA: JEEP

MODELO: 1975

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 3200

NRO. MOTOR: QD32120586

NRO. CHASIS: J520980AG

VIN:

LÍNEA: CJ 6

COLOR: AZUL

NOMBRE PROPIETARIO: GUILLERMO L. TOBON T.

FIRMA DEL RESPONSABLE

DIEGO EDISON BUITRAGO ZAPATA

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 17 de marzo de 2026, a las 16:01:58, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	75047142
Código de Verificación	75047142260317160158

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 293066161

PIB
16:02:19

Bogotá DC, 17 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GUILLERMO LEON TOBON TABARES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 75047142:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

4728302

equidad seguros

Seguros de Responsabilidad Civil Extracontractual
Vehículos Servicio Público

Poliza: AA002027 Orden 307
Tomador: COOPERATIVA DE

Asegurado: LEON HENAO JHON FREDY
Placa: HAE852 Motor: FD35-003127 Tipo CAMPEROS /
Vigencia desde: 05/02/2026 Hasta: 05/02/2027

Amparos	Valores Asegurados
Daños Bienes a Terceros	60
Lesión/muerte una Persona	60
Lesión/Muerte varias personas	120
Limite Exceso	nuli
Otros Amparos	AMPARO PATRIMONIAL

Limites sujetos a condiciones y clausulados según formato

01062010-1501-P-03-0000000000000103

Firma Autorizada de la Compañia

4728248

equidad seguros

Seguro de Responsabilidad Civil Contractual
Accidentes a Pasajeros

Poliza: AA013997 Orden 307
Tomador: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES
Asegurado: LEON HENAO JHON FREDY
Placa: HAE852 Tipo de Vehiculo: CAMPEROS / CAMIONETAS
Vigencia Desde: 05/02/2026 Hasta: 05/02/2027

Amparos	Valores Asegurados por puesto
Muerte del Pasajero	60 SMMLV
Incapacidad Total Permanente	60 SMMLV
Incapacidad Total Temporal	60 SMMLV
Gastos Médicos	60 SMMLV

Limites sujetos a condiciones y clausulados según formato

03062011-1501-P-05-0000000000001005

Firma Autorizada de la Compañia

SOAT

FONDO DE SEGUROS OBLIGATORIOS CONTRA LA ACCIDENTALIDAD EN ACCIDENTES DE TRANSITO

ASEGURADORA

AXA COLPATRIA

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO	MES	DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 24 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA
2025	08	20	2025	08	20	2026	08	19

No. DE POLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHICULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
3433913200	HAE852	BUSES Y BUSETAS SERVICIO	TRANSPORTE DE CARGA	2700	1974

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
10	WILLYS	WILLYS

LINEA VEHICULO: CJ 6

No MOTOR	No CHASIS o No SERIE	No VIN	CAPACIDAD TON.
FD35003127	32343	32343	0.00

APELLIDOS Y NOMBRE DEL TOMADOR	TELEFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
JOHN FREDY LEON HENAO		CC	75051764	BOGOTA D.C

CODIGO DE ASEGURADORA	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICION
1306	26	57790	3433913200	BOGOTA D.C

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
810	$ 419,700,00	$ 218,200,00	$ 2,400,00

TOTAL A PAGAR

$ 640.300,00

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VÍCTIMA	HASTA	
A. GASTOS MEDICOS QUIRURGICOS, FARMACEUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACION DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

Señor usuario, tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

Ten en cuenta las siguientes recomendaciones:
Siempre portar tu SOAT ya que las autoridades de transito te pueden solicitar en cualquier momento. Valida que tu poliza este registrada en el RUNT y mantente atento al momento en que debas renovarlo. No tener tu SOAT vigente acarrea multas económicas, la detencion del vehiculo y en caso de accidente de transito el recobro por todos los costos de la atención de las victimas del accidente. Adquiere tu SOAT en lugares autorizados. Descarga tu factura electrónica: ingresando usuario y contraseña igual al número de documento del tomador en: https:

En caso de accidente de tránsito:

Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente, siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas. Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (Artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncia ante la Superintendencia Nacional de Salud. Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud. Para pre-sentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a ter-ceros.

HABEAS DATA

Autorizo a la compañía de seguros AXA COLPATRIA SEGUROS GENERALES S.A identificada con NIT 8 6 0 0 0 2 1 8 4 -6, al tratamiento de mis datos personales para que consulte, almacene, administre, realice tratamiento presente, transfiera, transmita y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y cumplimiento legal, la información derivada del contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como nova-dades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información, las cuales puedo conocer y consultar en la Política de Tratamiento de

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10014769804

PLACA	MARCA	LINEA	MODELO
HAE852	WILLYS	CJ 6	1974

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
2.700	AZUL	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERIA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMPERO	CARPADO	DIESEL	9

NUMERO DE MOTOR	REG	VIN
FD35-003127	S	******

NUMERO DE SERIE	REG	NUMERO DE CHASIS	REG
J4FB45VE32343	S	32343	S

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) — IDENTIFICACIÓN

LEON HENAO JOHN FREDY — C.C. 75051764

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE	POTENCIA HP
	******	0

DECLARACIÓN DE IMPORTACION	ME	FECHA IMPORT.	PUERTAS
19635	I	13/12/1982	2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

******

FECHA MATRICULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
01/01/1979	30/09/2017	******

ORGANISMO DE TRANSITO

INSP TTEYTTO AGUADAS



LT01007127485

INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTES
AGUADAS CALDAS

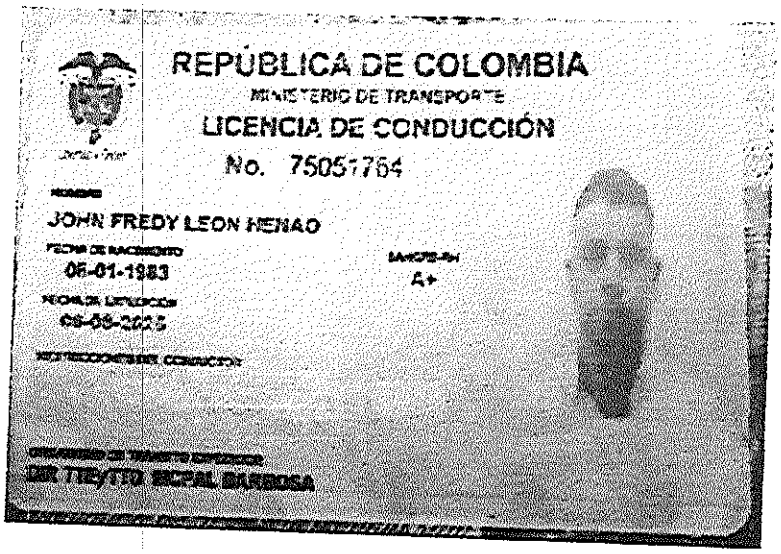
TARJETA DE OPERACIÓN

No. 17013 0013

Fecha de Expedición	Válido hasta	Placa No.
Día Mes Año	Día Mes Año	HAE-852
01 02 2026	31 01 2028 (D006)	
Clase de vehículo	**Tipo** **Marca**	**Modelo**
Campero	Carpado WILLYS	1974
Motor No.	**Capacidad Autorizada:**	
FD3S-003127	**Pasajeros:** 9	**Toneladas:**
Propietario:	JOHN FREDY LEON HENAO	
Empresa:	COOTRANSAGUADAS	
Sede	**Radio de Acción**	**Zona de Operación**
Aguadas Cds.	VEREDAL	Aguadas-Cds.

Santiago C Rivera

INSPECCION MUNICIPAL
DE TRANSITO Y TRANSPORTE
TEL (06)8515239 - CALLE 6 N° 5-23
AGUADAS - CALDAS



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 75057764

JOHN FREDY LEON HENAO

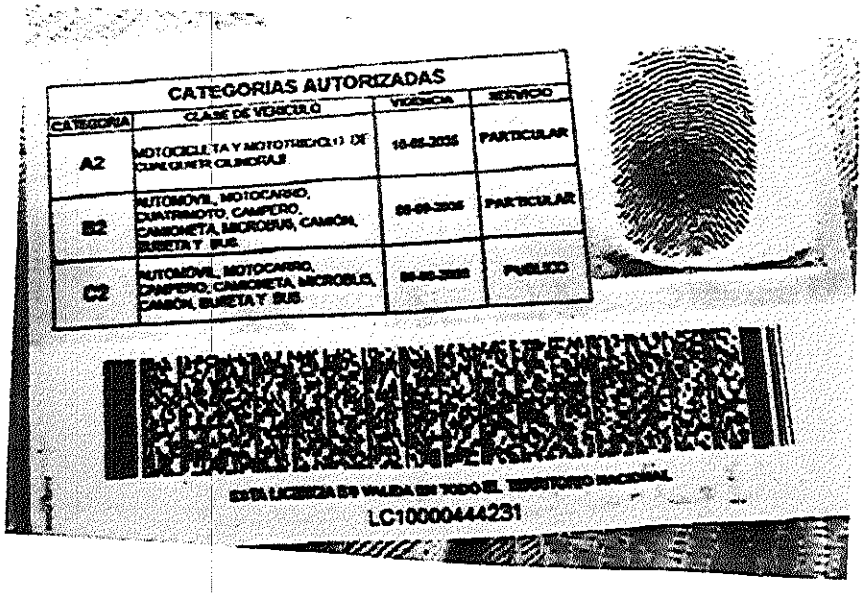
FECHA DE NACIMIENTO
06-01-1983

GRUPO SANGUÍNEO-RH
A+

FECHA DE EXPEDICIÓN
06-06-2023

RESTRICCIONES DE CONDUCCIÓN

ORGANISMO DE TRANSITO EXPEDIDOR
DIR TRANSITO SECRAL BARBOSA



CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE	10-06-2026	PARTICULAR
B2	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS	06-06-2026	PARTICULAR
C2	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS	06-06-2026	PUBLICO

ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC10000444231

Powered by CamScanner

JOHN FREDY LEON HENAO

C.C. 75051764

ACTIVO

ESTADO DE LA PERSONA: **ACTIVA**

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: 14159732

Categorías de la licencia Nro: 75051764

Categoría	Fecha expedición	Fecha vencimiento	Categoría antigua
C2	06/08/2025	06/08/2028	
B2	06/08/2025	06/08/2035	
A2	06/08/2025	10/05/2035	

Cerrar

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 187122033

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA DEL NORTE DE CALDAS

NIT: 901566177

No. de Certificado de Acreditación: 22-CDA-041

Fecha de expedición: 2026/01/22

Fecha de vencimiento: 2027/01/22

DATOS VEHÍCULO

PLACA: HAE852

CLASE: CAMPERO

MARCA: WILLYS

MODELO: 1974

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 2700

NRO. MOTOR: FD35-003127

NRO. CHASIS: 32343

VIN:

LÍNEA: CJ 6

COLOR: AZUL

NOMBRE PROPIETARIO: JOHN F. LEON H.

FIRMA DEL RESPONSABLE

DIEGO EDISON BUITRAGO ZAPATA

Powered by CamScanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 17 de marzo de 2026, a las 16:12:23, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	75051764
Código de Verificación	75051764260317161223

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 293067065

PIB
16:12:41

Bogotá DC, 17 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOHN FREDY LEON HENAO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 75051764:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO OBLIGATORIO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ASEGURADORA

AXA COLPATRIA

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA								
AÑO	MES	DIA	DESDE LAS 00 HORAS DEL	AÑO	MES	DIA	HASTA LAS 23:59:59 HORAS DEL	AÑO	MES	DIA
2026	01	20		2026	01	21		2027	01	20

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
3504889600	WHS864	BUSES Y BUSETAS SERVICIO	TRANSPORTE DE CARGA	5999	1980

PASAJEROS	MARCA		CARROCERÍA
60	LÍNEA VEHÍCULO	D 600 221	DODGE

No MOTOR	No CHASIS o No SERIE	No VIN	CAPACIDAD TON.
FE6054697C	DT968721	DT968721	0,00

APELLIDOS Y NOMBRE DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
ALBAN GIRALDO FRANCO .		CC	4337109	BOGOTA D.C

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1306	26	57790	3504889600	BOGOTA D.C

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
810	$ 441.400,00	$ 229.500,00	$ 2.400,00

TOTAL A PAGAR

$ 673.300,00

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VÍCTIMA	HASTA	
A. GASTOS MEDICOS QUIRURGICOS, FARMACEUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACION DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

Señor usuario, tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

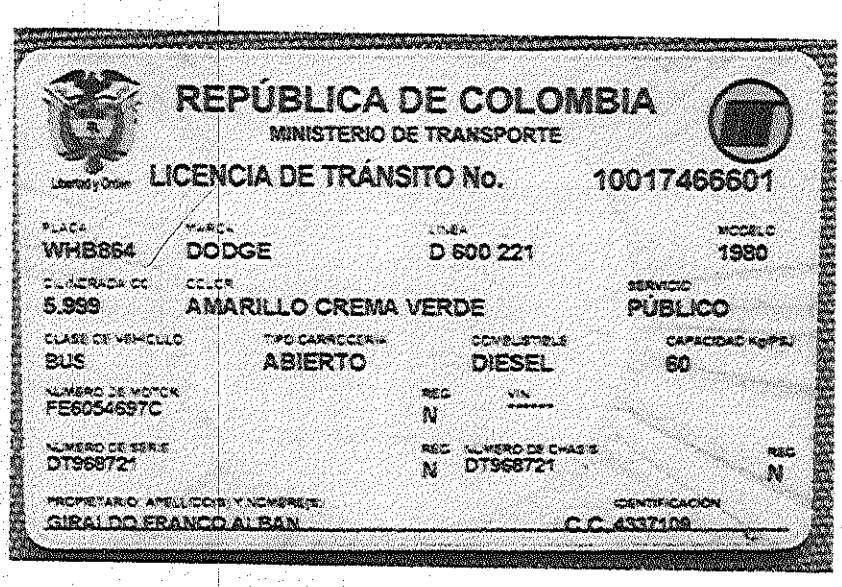
Ten en cuenta las siguientes recomendaciones:
Siempre portar tu SOAT ya que las autoridades de tránsito lo pueden solicitar en cualquier momento. Valida que tu póliza esté registrada en el RUNT y mantente atento al momento en que debas renovarla. No tener tu SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente. Adquiere tu SOAT en lugares autorizados. Descarga tu factura electrónica ingresando usuario y contraseña igual al número de documento del tomador en: https:

En caso de accidente de tránsito:

Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente, siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas. Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (Artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncia ante la Superintendencia Nacional de Salud. Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud. Para pre-sentar la reclamación ante la compañía asoguradora no se requiere acudir a ter-ceros.

HABEAS DATA

Autorizo a la compañía de seguros AXA COLPATRIA SEGUROS GENERALES S.A identificada con NIT 8 6 0 0 0 2 1 8 4 -6, *al tratamiento de mis datos personales para que consulte, almacene, administre, realice tratamiento presente, transfie-re, transmita y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y cumplimiento legal, la información derivada del contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como nove-dados, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato,* el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorpo-rados en el presente contrato de seguros, así como sobre los *derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del* responsable del tratamiento de dicha información, las cuales puedo conocer y consultar en la Política de Tratamiento de



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10017466601

PLACA	MARCA	LINEA	MODELO
WHB864	DODGE	D 600 221	1980

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
5.999	AMARILLO CREMA VERDE	PÚBLICO

CLASE DE VEHICULO	TIPO CARROCERIA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PAS
BUS	ABIERTO	DIESEL	60

NUMERO DE MOTOR	REG	VIN
FE6054697C	N	******

NUMERO DE SERIE	REG	NUMERO DE CHASIS	REG
DT968721	N	DT968721	N

PROPIETARIO APELLIDOS Y NOMBRES: GIRALDO FRANCO ALBAN

IDENTIFICACION C.C. 4337109

RESTRICCION MOVILIDAD: ******

BLINDAJE: ******

POTENCIA HP: 0

DECLARACION DE IMPORTACION: 043808

AÑO: I

FECHA IMPORT: 23/01/1980

PUERTAS: 2

LIMITACION A LA PROPIEDAD: ******

FECHA MATRICULA: 18/04/1997

FECHA EXP. LIC. TTO: 19/12/2018

FECHA VENCIMIENTO: ******

ORGANISMO DE TRANSITO: INSP TTEYTTO AGUADAS

LT02005090971

INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTES
AGUADAS CALDAS

TARJETA DE OPERACIÓN

No. 17013 0038

Fecha de Expedición	Válido hasta	Placa No.
Día Mes Año	Día Mes Año	WHB-864
01 02 2026	31 01 2028 (D006)	

Clase de vehículo	Tipo	Marca	Modelo
Bus	Escalera	Dodge	1980

Motor No.	Capacidad Autorizada:	
FE6054697C	Pasajeros: 60	Toneladas:

Propietario:	ALBAN GIRALDO FRANCO
Empresa:	COOTRANSAGUADAS

Sede	Radio de Acción	Zona de Operación
Aguadas Cds.	VEREDAL	Aguadas-Cds.

Santiago E Ruiz

INSPECCION MUNICIPAL
DE TRANSITO Y TRANSPORTE
TEL (06)8315239 - CALLE 6 N° 5-2
AGUADAS - CALDAS

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCION

No. 75050435

JORGE LUIS REINOSA MUÑOZ

FECHA DE NACIMIENTO
05-06-1979

GRUPO SANGUÍNEO
A+

FECHA DE EXPEDICION
12-10-2021

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

ORGANISMO DE TRANSITO EXPEDICION
INSP TTEyTTO AGUADAS



CATEGORIAS AUTORIZADAS			
CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
B2	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMION, BUSETA Y BUS	12-10-2031	PARTICULAR
C2	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMION, BUSETA Y BUS	12-10-2024	PUBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC01008857075

Powered by CamScanner

Categorías de la licencia Nro: 75050435

Categoría	Fecha expedición	Fecha vencimiento	Categoría antigua
C2	11/10/2024	11/10/2027	
B2	11/10/2024	11/10/2034	

Cerrar

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 184443176

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA AJUSTEV SAS

NIT: 900377240

No. de Certificado de Acreditación: 11-OIN-010-002

Fecha de expedición: 2025/10/07

Fecha de vencimiento: 2026/10/07

DATOS VEHÍCULO

PLACA: WHB864

CLASE: BUS

MARCA: DODGE

MODELO: 1980

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 5999

NRO. MOTOR: FE6054697C

NRO. CHASIS: DT968721

VIN:

LÍNEA: D 600 221

COLOR: AMARILLO CREMA VERDE

NOMBRE PROPIETARIO: ALBAN GIRALDO F.

FIRMA DEL RESPONSABLE

CESAR JULIO COLORADO DIAZ

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 17 de marzo de 2026, a las 16:19:25, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	75050435
Código de Verificación	750504352603171619 24

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 293067751

PIB
16:19:48

Bogotá DC, 17 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JORGE LUIS REINOSA MUÑOZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 75050435:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

4728301

equidad seguros

Seguros de Responsabilidad Civil Extracontractual
Vehículos Servicio Público

Poliza: AA002027 Orden 304
Tomador: COOPERATIVA DE

Asegurado: ARIAS CANDAMIL WILMAR FERNEY
Placa: UIC920 Motor: FD46003699T Tipo CAMPEROS /
Vigencia desde: 05/02/2026 Hasta: 05/02/2027

Amparos	Valores Asegurados
Daños Bienes a Terceros	60
Lesión/muerte una Persona	60
Lesión/Muerte varias personas	120
Limite Exceso	null
Otros Amparos	AMPARO PATRIMONIAL.

Limites sujetos a condiciones y clausulados según formato

01062010-1501-P-03-0000000000000103 Firma Autorizada de la Compañía

4728247

equidad seguros

Seguro de Responsabilidad Civil Contractual
Accidentes a Pasajeros

Poliza: AA013997 Orden 304
Tomador: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES

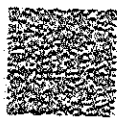
Asegurado: ARIAS CANDAMIL WILMAR FERNEY
Placa: UIC920 Tipo de Vehiculo: CAMPEROS / CAMIONETAS
Vigencia Desde: 05/02/2026 Hasta: 05/02/2027

Amparos	Valores Asegurados por puesto
Muerte del Pasajero	60 SMMLV
Incapacidad Total Permanente	60 SMMLV
Incapacidad Total Temporal	60 SMMLV
Gastos Médicos	60 SMMLV

Limites sujetos a condiciones y clausulados según formato

03062011-1501-P-06-0000000000001005 Firma Autorizada de la Compañía

SOAT





2026 3 4 2026 3 5 2026 3 4

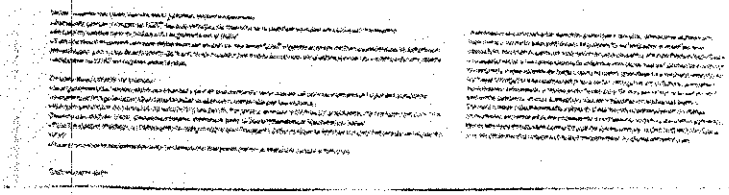
3370270600	UCE20	VEHICULOS DE SERVIC	PUBLICO	2000	1973
10	WILLYS CJ 6				
4J5TTCD0029491	11760		11760000000000000		0
ARIAS CANDAMIL, WILMAR FERNEY		3218642163	CC	1007729115	AGUADAS
1300	20	53000620	3370213000	AGUADAS	
997 3419.700,00	$218.208,60	$2.100,00	203,13* 791,85*	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)	
$640.630,00			2,77		
			135	SALARIOS MINIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES	
			730		

Tiene los siguientes Gratis: 170, 750, 132, 140, 150, 751, 752, 731, 753, 757, 732, 509, 760, 930.
Decreto 2644 de 2021.
Para los demás tarifas no cambia en CL.

El consumidor que opten a esta póliza puede ser consultado y descargado en nuestra página

CLAUSULA: Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con esta de antes mencionada de vigencia, si el amparo/ambos que cubre una póliza vigente, la vigencia de la póliza que se expide se modificara, teniendo a partir de los siguientes no se podrá, que ya se encuentre registrada en el RUNT

Consulte información sobre la Declaración del Consumidor Financiero aquí



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10033513819

PLACA: UIC920	MARCA: WILLYS	LÍNEA: CJ 6	MODELO: 1973
CILINDRADA CC: 2.999	COLOR: MORADO		SERVICIO: PÚBLICO
CLASE DE VEHÍCULO: CAMPERO	TIPO CARROCERÍA: CARPADO	COMBUSTIBLE: DIESEL	CAPACIDAD Kg/PSJ: 10
NÚMERO DE MOTOR: 4JB1TC20039491	REG: N	VIN: ******	
NÚMERO DE SERIE: J3F845VE-11760	REG: N	NÚMERO DE CHASIS: 11760	REG: N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): ARIAS CANDAMIL WILMAR FERNEY

IDENTIFICACIÓN: C.C. 1007709115

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

CILINDAJE: ******

POTENCIA HP: 0

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 006435

VE: I

FECHA IMPORT.: 05/06/1973

PUERTAS: 2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD: ******

FECHA MATRÍCULA: 24/06/1973

FECHA EXP. LIC. TTO.: 18/12/2024

FECHA VENCIMIENTO: ******

ORGANISMO DE TRÁNSITO: INSP TTEYTTO AGUADAS



PB-0923

LT08000217260

INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTES
AGUADAS CALDAS

TARJETA DE OPERACIÓN

No. 17013 0043

Fecha de Expedición Día Mes Año 01 02 2026	**Válido hasta** Día Mes Año 31 01 2028 (D006)	**Placa No.** UIC-920
Clase de vehículo Campero	**Tipo** Carpado	**Marca** Willys	**Modelo** 1973
Motor No. 4JB1TC20039491	**Capacidad Autorizada:** Pasajeros: 10		**Toneladas:**
Propietario:	WILMAR FERNEY ARIAS CANDAMIL		
Empresa:	COOTRANSAGUADAS S.A.		
Sede Aguadas Cds.	**Radio de Acción** VEREDAL		**Zona de Operación** Aguadas-Cds.

Santiago E Rivera

INSPECCION MUNICIPAL
DE TRANSITO Y TRANSPORTE
TEL (06)8515239 - CALLE 6 N° 5-23
AGUADAS CALDAS

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 1007709115

Libertad y Orden

NOMBRE

WILMAR FERNEY ARIAS CANDAMIL

FECHA DE NACIMIENTO

01-04-2001

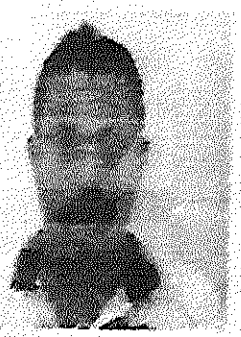
RH

A+

FECHA DE EXPEDICIÓN

22-08-2025

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR



ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

DIR TTEyTTO MCPAL ZARZOSA

CATEGORIAS AUTORIZADAS			
CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE	22-04-2027	PARTICULAR
B2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	22-08-2035	PARTICULAR
C2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	22-08-2035	PUBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC10000450587

Powered by CamScanner

portalpublico.runt.gov.co/#/consulta-ciudadano-documento/consulta/consulta-ciudadano-documento

RUNT | Adobe Acrobat | JCC LIBARDO DCIE... | 6. PLIEGO DE COND...

usuario si la
ó su trámite.

COMPLETO:
ENTO:
DEL CONDUCTOR
DE INSCRIPCIÓN:
encia(s) de cond

Realiz

Categorías de la licencia Nro: 1007709115

Categoría	Fecha expedición	Fecha vencimiento	Categoría antigua
C2	22/08/2025	22/08/2028	
B2	22/08/2025	22/08/2035	
A2	22/08/2025	29/04/2027	

Cerrar

Nro licencia	OT Expide Lic.	Fecha expedición	Estado	Restricciones	Retención	OT Cancela/Suspende Lic.
1007709115	DIR TTEyTTO MCPAL BARBOSA	22/08/2025	ACTIVA		NO	V
1007709115	INSP TTEyTTO AGUADAS	12/04/2024	INACTIVA		NO	V

@Cop

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 187741597

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA AJUSTEV SAS

NIT: 900377240

No. de Certificado de Acreditación: 11-OIN-010-002

Fecha de expedición: 2026/02/15

Fecha de vencimiento: 2027/02/15

DATOS VEHÍCULO

PLACA: UIC920

CLASE: CAMPERO

MARCA: WILLYS

MODELO: 1973

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 2999

NRO. MOTOR: 4JB1TC20039491

NRO. CHASIS: 11760

VIN:

LÍNEA: CJ 6

COLOR: MORADO

NOMBRE PROPIETARIO: WILMAR F. ARIAS C.

FIRMA DEL RESPONSABLE

CESAR JULIO COLORADO DIAZ

SOAT

AXA COLPATRIA

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA	HASTA LAS 24:00 HORAS DEL
2025 8 11	2025 8 12	2026 8 11

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/CC	MODELO
3431132800	WFE215	VEHICULOS DE SERVIC	PUBLICO	6925	1988

PASAJEROS	MARCA	CAPACIDAD
14	FORD F 100	

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	VIN	CAPACIDAD TON.
FE6051396A	F10C8E44944	F10C8E44944000000	0

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD DE EXPEDICIÓN TOMADOR
VALENCIA DE OSPINA, MARIA JUDITH	3104228520	CC	24362732	AGUADAS

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. PROVEEDOR DE TECNOLOGÍA	CLAVE PRODUCTO	No. FORMULARIO	CIUDAD DE TRÁNSITO
1306	26	557631201	3431132800	AGUADAS

CLASE	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FONSYGA	TASA RUNT
881	$419.700,00	$218.200,00	$2.400,00

FECHA A PAGAR
$640.300,00

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VÍCTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	3,77	
	HASTA	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1]Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 731, 732, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
[2]Para las demás tarifas no citadas en (1).

El clausulado que aplica a esta póliza puede ser consultado y descargado en nuestro portal www.axacolpatria.co

CLAUSULA: Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si la aseguradora evidencia que existe una póliza vigente, la vigencia de la póliza que se expide se modificará, iniciando a partir del día siguiente de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Consulta información sobre la Defensoría del Consumidor Financiero aquí: https://www.asecolombia.com/documents/32201573/75141380/Folleto+Virtual+-+Consumidor+financiero.pdf

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10008912368

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
WFE215	FORD	F 100	1958

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
6.925	ROJO BLANCO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PAS
CAMIONETA	ESCALERA	DIESEL	1000 - 14

NÚMERO DE MOTOR	ANO	VIN
FE6051396A	N	

NÚMERO DE SERIE	ANO	NÚMERO DE CHASIS	REG
	N	F10CBE44944	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) — IDENTIFICACIÓN
VALENCIA DE OSPINA MARIA JUDITH Y OTRO(S) C.C. 24362732

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE CONDUCCIÓN
No. 75051059

NOMBRE
JAIME ANDRES OSPINA VALENCIA

FECHA DE NACIMIENTO: 24-03-1981
GRUPO SANGUÍNEO: O+
FECHA DE EXPEDICIÓN: 03-10-2024
RESTRICCIONES Y DIS. COMPATIBLES:



ORGANISMO DE TRAN. QUE EXPIDIÓ:
UND TTO CALDAS/ARANZAZU

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10008912368

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
WFE215	FORD	F 100	1958

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
6.925	ROJO BLANCO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PAS
CAMIONETA	ESCALERA	DIESEL	1000 - 14

NÚMERO DE MOTOR	ANO	VIN
FE6051396A	N	

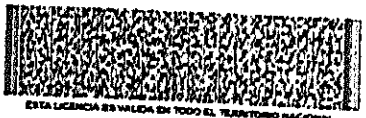
NÚMERO DE SERIE	ANO	NÚMERO DE CHASIS	REG
	N	F10CBE44944	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) — IDENTIFICACIÓN
VALENCIA DE OSPINA MARIA JUDITH Y OTRO(S) C.C. 24362732

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE	05-10-2034	PARTICULAR
B2	AUTOMOVIL, MOTOCARRO CUATRIMOVIL CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMIÓN, BUSETA Y SUB	05-10-2034	PARTICULAR
C2	AUTOMOVIL, MOTOCARRO CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMIÓN, BUSETA Y SUB.	05-10-2027	PUBLICO





ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC10000040650

Powered by CamScanner

INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTES
AGUADAS CALDAS

TARJETA DE OPERACIÓN

No. 17013 0065

Fecha de Expedición	Válido hasta		Placa No.
Día Mes Año	Día Mes Año		WFE-215
01 02 2026	31 01 2028		
Clase de vehiculo	**Tipo**	**Marca**	**Modelo**
Camioneta	Escalera	Ford	1958
Motor No.	**Capacidad Autorizada:**		
FE6051396A	Pasajeros: 14		Toneladas:

Propietario: MARIA JUDITH VALENCIA DE OSPINA Y OTRO(S)
Empresa: AUTONORTE S.A.

Sede	Radio de Acción	Zona de Operación
Manizales Cds.	Veredal	Aguadas-Cds.

SanTiago E RUPTA

INSPECCION MUNICIPAL
DE TRANSITO Y TRANSPORTE
TEL (06)8315239 - CALLE 6 N° 5-23
AGUADAS - CALDAS

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Unidad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 785502610

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA AJUSTEV SAS

NIT: 900377240

No. de Certificado de Acreditación: 11-OIN-010-002

Fecha de expedición: 2025/11/24

Fecha de vencimiento: 2026/11/24

DATOS VEHÍCULO

PLACA: WFE215

CLASE: CAMIONETA

MARCA: FORD

MODELO: 1958

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 6925

NRO. MOTOR: FE6051396A

NRO. CHASIS: F10C8E44944

VIN:

LÍNEA: F 100

COLOR: ROJO BLANCO

NOMBRE PROPIETARIO: MARIA J. VALENCIA D. O. y otro(s)

FIRMA DEL RESPONSABLE

CESAR JULIO COLORADO DIAZ

CDA Ajustev S.A.S.
NIT. 900.377.240-4
Tel: 859 44 87

CDA AJUSTEV

Powered by CamScanner

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 293071796

PIB
17:03:55

Bogotá DC, 17 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAIME ANDRES OSPINA VALENCIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 75051059:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 17 de marzo de 2026, a las 17:03:14, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	75051059
Código de Verificación	75051059260317170314

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

4728285

equidad seguros

Seguros de Responsabilidad Civil Extracontractual
Vehículos Servicio Público

Poliza: AA002027 Orden 292
Tomador: COOPERATIVA DE

Asegurado: MARIN OCAMPO EDILSON
Placa: UQA217 Motor: 4JB1TC13R02896 Tipo CAMPEROS /
Vigencia desde: 05/02/2026 Hasta: 05/02/2027

Amparos	Valores Asegurados
Daños Bienes a Terceros	60
Lesión/muerte una Persona	60
Lesión/Muerte varias personas	120
Límite Exceso	null,
Otros Amparos	AMPARO PATRIMONIAL,

Límites sujetos a condiciones y claúsulados según formato
01062010-1501-P-03-0000000000000103

Firma Autorizada de la Compañía

4728231

equidad seguros

Seguro de Responsabilidad Civil Contractual
Accidentes a Pasajeros

Poliza: AA013997 Orden 292
Tomador: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES

Asegurado: MARIN OCAMPO EDILSON
Placa: UQA217 Tipo de Vehículo: CAMPEROS / CAMIONETAS
Vigencia Desde: 05/02/2026 Hasta: 05/02/2027

Amparos	Valores Asegurados por puesto
Muerte del Pasajero	60 SMMLV
Incapacidad Total Permanente	60 SMMLV
Incapacidad Total Temporal	60 SMMLV
Gastos Médicos	60 SMMLV

Límites sujetos a condiciones y claúsulados según formato
03062011-1501-P-06-0000000000001005

Firma Autorizada de la Compañía

SOAT

FECHA DE EXPEDICIÓN: 2025 10 6

VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL: 2025 10 24

HASTA LAS 23:59 HORAS DEL: 2026 10 23

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE / VATIOS	MODELO
92952435 - 613526158	UQA217	AUTOS DE NEGOCIO ALQUILER ENSEÑANZA	PUBLICO	3000	1993

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
10	JEEP	CARPADO

LÍNEA VEHÍCULO: WRANGLER

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON
4JB1TC13R028963	073911	NA	0,00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
EDILSON MARIN OCAMPO	3137226985	CC	75049416	AGUADAS

CÓDIGO DE ASEGURADORA	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	14	80001522	92952435	11001

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FONYGA	TASA RUNT
73	$ 329.700	$ 171.400	$ 2.400

TOTAL A PAGAR: $ 503.500

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VÍCTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[2] 701,68[3]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	8,77[1]	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180[4]	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750[5]	

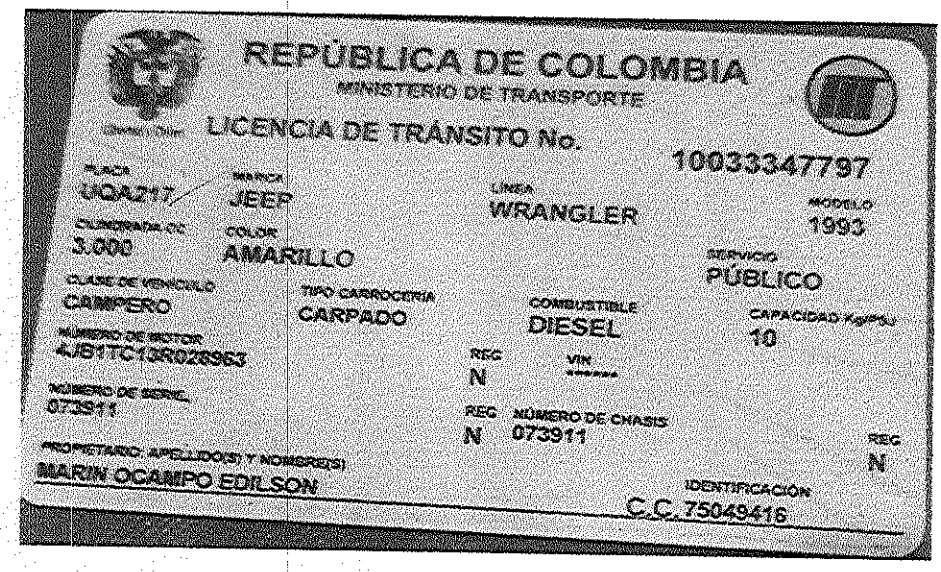
Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

En caso de accidente de tránsito:

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

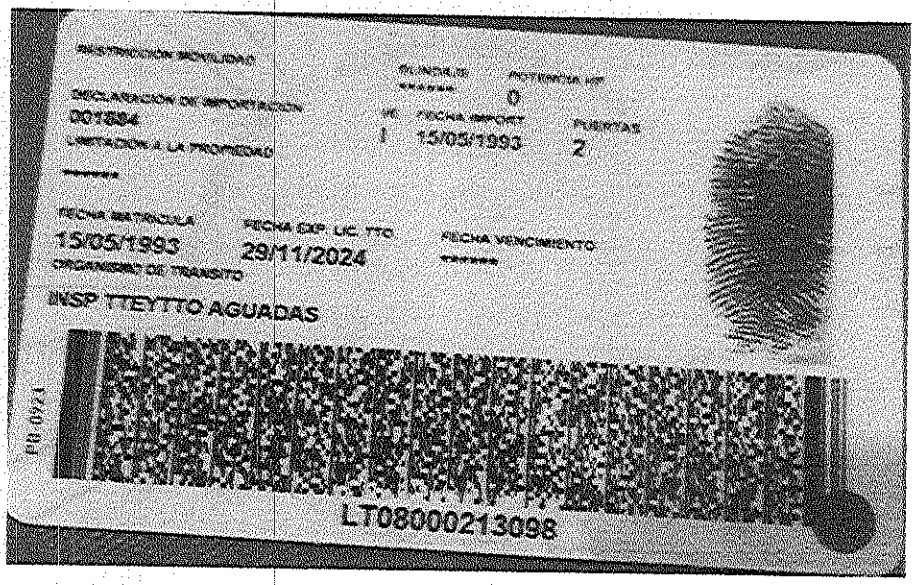
Habeas data

Topes de cobertura gastos médicos



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE TRANSITO No. 10033347797

PLACA: UQA217
MARCA: JEEP
LÍNEA: WRANGLER
MODELO: 1993
CILINDRADA CC: 3.000
COLOR: AMARILLO
SERVICIO: PÚBLICO
CLASE DE VEHICULO: CAMPERO
TIPO CARROCERÍA: CARPADO
COMBUSTIBLE: DIESEL
CAPACIDAD KG/PSJ: 10
NUMERO DE MOTOR: 4JB1TC13R028963
REG: N
VIN: ******
NUMERO DE SERIE: 073911
REG: N
NÚMERO DE CHASIS: 073911
REG: N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): MARIN OCAMPO EDILSON
IDENTIFICACIÓN: C.C. 75049416



RESTRICCIÓN MOVILIDAD
CILINDROS: ******
POTENCIA HP: 0
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 001884
No.: 1
FECHA IMPORT.: 15/05/1993
PUERTAS: 2
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD: ******
FECHA MATRICULA: 15/05/1993
FECHA EXP. LIC. TTO: 29/11/2024
FECHA VENCIMIENTO: ******
ORGANISMO DE TRANSITO: INSP TTEYTTO AGUADAS
FIR 09721
LT08000213098

INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTES
AGUADAS CALDAS

TARJETA DE OPERACIÓN

No. 17013 0016

Fecha de Expedición	Válido hasta		Placa No.
Día Mes Año	Día Mes Año		UQA-217
01 02 2026	31 01 2028 (D006)		
Clase de vehículo	**Tipo**	**Marca**	**Modelo**
Campero	Carpado	Jeep	1993
Motor No.	**Capacidad Autorizada:**		
4JB1TC13R028963	Pasajeros: 10		**Toneladas:**
Propietario:	EDILSON MARIN OCAMPO		
Empresa:	COOTRANSAGUADAS		
Sede	**Radio de Acción**		**Zona de Operación**
Aguadas Cds.	VEREDAL		Aguadas-Cds.

Santos E Rivera

INSPECCIÓN MUNICIPAL
TRANSITO Y TRANSPORTE
CALLE 6 N° 5-23
AGUADAS - CALDAS

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 75049416

NOMBRE

EDILSON MARIN OCAMPO

FECHA DE NACIMIENTO
14-05-1975

GRUPO RH
O+

FECHA DE EXPEDICIÓN
05-04-2024

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR



ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR
125 TTE Y TTO AGUADAS

CATEGORIAS AUTORIZADAS			
CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
B2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS	05-04-2034	PARTICULAR
C2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS CAMIÓN, BUSETA Y BUS	05-04-2027	PUBLICO



PB-0523

ESTA LICENCIA ES VA[illegible]TORIO NACIONAL

LC08000179042

Powered by CamScanner

Categorías de la licencia Nro: 75049416

Categoría	Fecha expedición	Fecha vencimiento	Categoría antigua
C2	05/04/2024	05/04/2027	
B2	05/04/2024	05/04/2034	

Cerrar

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 182007714

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA DEL NORTE DE CALDAS

NIT: 901566177

No. de Certificado de Acreditación: 22-CDA-041

Fecha de expedición: 2025/06/25

Fecha de vencimiento: 2026/06/25

DATOS VEHÍCULO

PLACA: UQA217

CLASE: CAMPERO

MARCA: JEEP

MODELO: 1993

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 3000

NRO. MOTOR: 4JB1TC13R028963

NRO. CHASIS: 073911

VIN:

LÍNEA: WRANGLER

COLOR: AMARILLO

NOMBRE PROPIETARIO: EDILSON MARIN O.

FIRMA DEL RESPONSABLE

DIEGO EDISON BUITRAGO ZAPATA

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 293072159

PIB
17:08:34

Bogotá DC, 17 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EDILSON MARIN OCAMPO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 75049416:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 17 de marzo de 2026, a las 17:08:13, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	75049416
Código de Verificación	750494162603171708l3

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

4728235

equidad seguros

Seguro de Responsabilidad Civil Contractual
Accidentes a Pasajeros

Poliza: AA013997 Orden 294
Tomador: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES
Asegurado: MARIN OCAMPO HUMBERTO
Placa: WEJ481 Tipo de Vehiculo: CAMPEROS / CAMIONETAS
Vigencia Desde: 05/02/2026 Hasta: 05/02/2027

Amparos	Valores Asegurados por puesto
Muerte del Pasajero	60 SMMLV
Incapacidad Total Permanente	60 SMMLV
Incapacidad Total Temporal	60 SMMLV
Gastos Médicos	60 SMMLV

Limites sujetos a condiciones y clausulados según formato
03062011-1501-P-05-0000000000001005

Firma Autorizada de la Compañía

4728289

equidad seguros

Seguros de Responsabilidad Civil Extracontractual
Vehiculos Servicio Público

Poliza: AA002027 Orden 294
Tomador: COOPERATIVA DE
Asegurado: MARIN OCAMPO HUMBERTO
Placa: WEJ481 Motor: QD32055532A Tipo CAMPEROS /
Vigencia desde: 05/02/2026 Hasta: 05/02/2027

Amparos	Valores Asegurados
Daños Bienes a Terceros	60
Lesión/muerte una Persona	60
Lesión/Muerte varias personas	120
Limite Exceso	null
Otros Amparos	AMPARO PATRIMONIAL,

Limites sujetos a condiciones y clausulados según formato
01062010-1501-P-03-0000000000000103

Firma Autorizada de la Compañía

SOAT

POLIZA DE SEGURO OBLIGATORIO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO

SEGUROS DEL ESTADO

seguros mundial

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL
2025 12 13	2026 1 1	2026 12 31

No. DE POLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHICULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
93919572 - 614342213	WEJ481	AUTOS DE NEGOCIO ALQUILER ENSEÑANZA	PUBLICO	3153	1975

PASAJEROS	MARCA	CARROCERIA
10	JEEP	CARPADO

LINEA VEHICULO	No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
CJ6	QD32055532A	32301	NA	0,00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELEFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
HUMBERTO MARIN OCAMPO	3137226985	CC	75046572	AGUADAS

CÓDIGO DE ASEGURADORA	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	14	80001522	93919572	11001

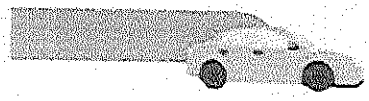
TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
73	$ 329.700	$ 171.400	$ 2.400

TOTAL A PAGAR

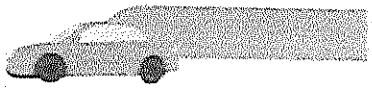
$ 503.500

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[2] 701,68[3]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77[1]	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180[4]	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750[5]	



¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?



Seguro Ter-cero

Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.

Consulta más información con el asesor con quien adquiriste este SOAT o ingresa en www.segurosterceros.com

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que debe renovar su póliza no tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el rechazo por todos los cargos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el tercero le debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

- Con el fin de evitar duplicidad de amparos, y en la oportunidad del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT,

la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data

Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las finalidades descritas en la Política de Tratamiento de Datos Personales, la cual puede ser consultada en www.segurosmundial.com.co/politica-de-privacidad.

Dentro de la Política encontrará los derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene para ejercerlos, recuerde que no está en obligación de entregar sus datos personales sensibles, o los relacionados a niños, niñas y adolescentes.

Topes de cobertura gastos médicos

El transporte y movilización de las víctimas a los establecimientos hospitalarios o clínicos se debe hacer preferiblemente en ambulancias o vehículos adecuadamente dotados para este tipo de servicios, garantizando la atención oportuna y efectiva de la víctima.

[1] Para las tarifas 120, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 820, 830, Decreto 2497 de 2022.

[2] Para las demás tarifas no indicadas en el Decreto 2497 de 2022.

[3] Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.6 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social.

[4] Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.11 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social.

[5] Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.11 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRANSITO No. 10022013746

PLACA	MARCA	LINEA	MODELO
WEJ481	WILLYS	CJ 6	1975

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
3.153	ZAPOTE	PÚBLICO

CLASE DE VEHICULO	TIPO CARROCERIA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD NOMINAL
CAMPERO	CARPADO	DIESEL	10

NUMERO DE MOTOR: QD32-055532A — REG: N — VIN: ------

NUMERO DE SERIE: J4F845VE32301 — REG: N — NUMERO DE CHASIS: 32301 — REG: N

PROPIETARIO APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): MARIN OCAMPO HUMBERTO

IDENTIFICACION: C.C. 75046572

RESTRICCION MOVILIDAD: ------ — BLINDAJE: ------ — ADECUACION: 0

DECLARACION DE IMPORTACION: 002673 — DE: I — FECHA IMPORT: 25/02/1975 — ADUANA: 2

LIMITACION A LA PROPIEDAD: ------

FECHA MATRICULA	FECHA DIR. TTO	FECHA VENCIMIENTO
25/02/1975	09/01/2021	------

ORGANISMO DE TRANSITO: INSP TTE/TTO AGUADAS

LT01006404397

INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTES
AGUADAS CALDAS

TARJETA DE OPERACIÓN

No. 17013 0010

Fecha de Expedición Día Mes Año	Válido hasta Día Mes Año		Placa No.
01 02 2026	31 01 2028 (D006)		WEJ-481
Clase de vehículo	**Tipo**	**Marca**	**Modelo**
Campero	Carpado	Willys	1975
Motor No.	**Capacidad Autorizada:**		
QD32-055532A	**Pasajeros:** 10		**Toneladas:**
Propietario:	HUMBERTO MARIN OCAMPO		
Empresa:	COOTRANSAGUADAS		
Sede	**Radio de Acción**		**Zona de Operación**
Aguadas Cds.	VEREDAL		Aguadas-Cds.

Santiago E Rueda
INSPECCION MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TEL (06)8515239 - CALLE 6 Nº 5-2? AGUADAS - CALDAS

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 75046572

NOMBRE
HUMBERTO MARIN OCAMPO

FECHA DE NACIMIENTO
16-06-1966

GRUPO SANGUÍNEO
A+

FECHA DE EXPEDICIÓN
29-06-2023

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR
CONDUCIR CON LENTES

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR
INSP TTEyTTO AGUADAS



CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
B2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMIÓN, BUSETA Y SUS	29-06-2031	PARTICULAR
C2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y SUS	29-06-2026	PUBLICO



PB 0122



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC08000105241

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 181308543

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA LA 14

NIT: 900270263

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-047-001

Fecha de expedición: 2025/05/21

Fecha de vencimiento: 2026/05/21

DATOS VEHÍCULO

PLACA: WEJ481

CLASE: CAMPERO

MARCA: WILLYS

MODELO: 1975

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 3153

NRO. MOTOR: QD32-055532A

NRO. CHASIS: 32301

VIN:

LÍNEA: CJ 6

COLOR: ZAPOTE

NOMBRE PROPIETARIO: HUMBERTO MARIN O.

FIRMA DEL RESPONSABLE

CLAUDIA PATRICIA JARAMILLO MARIN

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 17 de marzo de 2026, a las 17:13:46, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	75046572
Código de Verificación	75046572260317171346

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 293072601

PIB
17:14:05

Bogotá DC, 17 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HUMBERTO MARIN OCAMPO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 75046572:

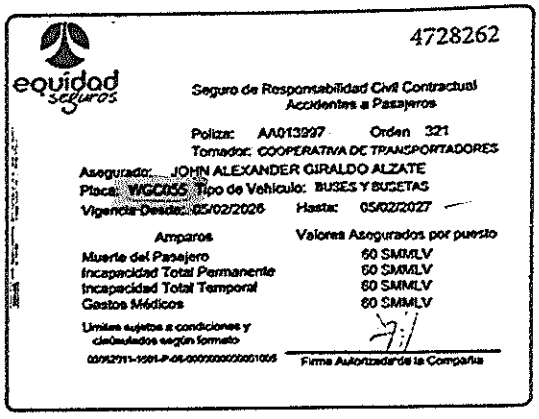
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



4728262

equidad seguros

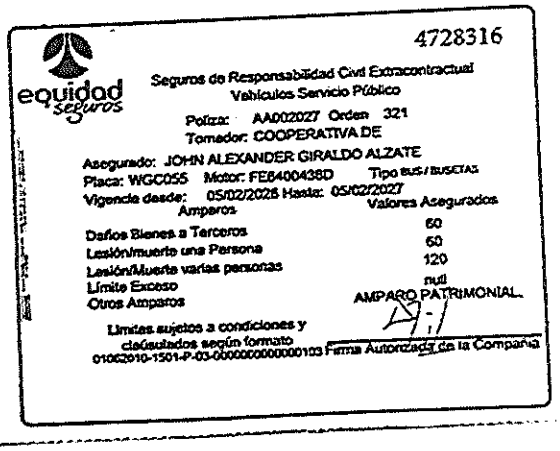
Seguro de Responsabilidad Civil Contractual
Accidentes a Pasajeros

Poliza: AA013297 Orden 321
Tomador: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES
Asegurado: JOHN ALEXANDER GIRALDO ALZATE
Placa: WGC055 Tipo de Vehiculo: BUSES Y BUSETAS
Vigencia Desde: 05/02/2026 Hasta: 05/02/2027

Amparos	Valores Asegurados por puesto
Muerte del Pasajero	60 SMMLV
Incapacidad Total Permanente	60 SMMLV
Incapacidad Total Temporal	60 SMMLV
Gastos Médicos	60 SMMLV

Limites sujetos a condiciones y clausulados según formato
00152711-1501-P-05-0000000000001005

Firma Autorizada de la Compañía



4728316

equidad seguros

Seguros de Responsabilidad Civil Extracontractual
Vehiculos Servicio Público

Poliza: AA002027 Orden 321
Tomador: COOPERATIVA DE
Asegurado: JOHN ALEXANDER GIRALDO ALZATE
Placa: WGC055 Motor: FE6400438D Tipo BUS / BUSETAS
Vigencia desde: 05/02/2026 Hasta: 05/02/2027

Amparos	Valores Asegurados
Daños Bienes a Terceros	60
Lesión/muerte una Persona	60
Lesión/Muerte varias personas	120
Límite Exceso	null
Otros Amparos	AMPARO PATRIMONIAL

Limites sujetos a condiciones y clausulados según formato
01002010-1501-P-03-0000000000000103

Firma Autorizada de la Compañía

Powered by CamScanner

SUAL

mundial

2025 12 30 — 2026 1 3 — 2027 1 2

93688854 - 914666515	WGC056	BUSES O BUSETAS	PUBLICO	0000	1991
SZ	FORD F600				
				ABIERTO (ESCALERA)	
FE84004380	FERIEG145844R		3IA		0,00
JHISSON ARIAS ALZATE		3114288884	CC	1035836447	AGUADAS
1317	14	80000857	93688854	11001	
01 $ 419.700	$ 218.200	$ 2.400			
$ 640.300			A. GASTOS MEDICOS QUIRURGICOS, FARMACEUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 UVT / 701,68 UVT	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
			B. GASTOS DE TRANSPORTE Y REPATRIACION DE VICTIMAS	8,77 UVT	
			C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180 SALARIOS MINIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES	
			D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750 UVT	





Ter-cero



Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10024981421

PLACA: WGC055	MARCA: FORD	LÍNEA: F 600		MODELO: 1951
CILINDRADA CC: 6.000	COLOR: ROJO AZUL AMARILLO			SERVICIO: PÚBLICO
CLASE DE VEHÍCULO: BUS	TIPO CARROCERÍA: ABIERTO	COMBUSTIBLE: DIESEL		CAPACIDAD Kg/PSJ: 52
NÚMERO DE MOTOR: FE6400438D	REG: N	VIN: ******		
NÚMERO DE SERIE: ******	REG: N	NÚMERO DE CHASIS: F6RDEG14524AR		REG: S

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): ARIAS ALZATE JEISSON ANDRES Y OTRO(S)

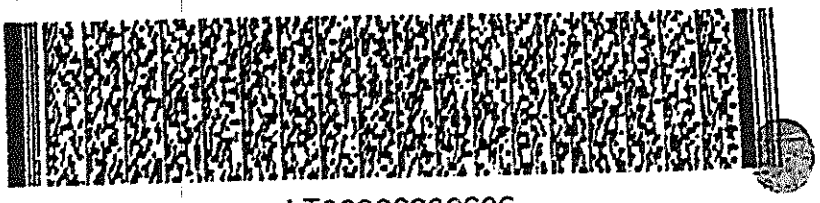
IDENTIFICACIÓN: C.C. 1055835447

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	CILINDRAJE: ******	POTENCIA HP: 0	
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	ME: I	FECHA IMPORT.	PUERTAS: 0
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD: ******			



FECHA MATRÍCULA: 16/07/1974	FECHA EXP. LIC. TTO.: 05/01/2022	FECHA VENCIMIENTO: ******

ORGANISMO DE TRÁNSITO: INSP TTEYTTO AGUADAS



LT02006802606

Powered by CamScanner

INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTES
AGUADAS CALDAS

TARJETA DE OPERACIÓN

No. 17013 0031

Fecha de Expedición	Válido hasta	Placa No.
Día Mes Año	Día Mes Año	WGC-055
01 02 2026	31 01 2028 (D006)	
Clase de vehículo	**Tipo** **Marca**	**Modelo**
Bus	Escalera Ford	1951
Motor No.	**Capacidad Autorizada:**	
FE6400438D	Pasajeros: 52	**Toneladas:**
Propietario:	JEISON ANDRES ARIAS ALZATE Y OTRO(S)	
Empresa:	COOTRANSAGUADAS	
Sede	**Radio de Acción**	**Zona de Operación**
Aguadas Cds.	VEREDAL	Aguadas-Cds.

SanTiago C Rivera

INSPECCION MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
TEL (06)8815239 - CALLE 6 Nº 5-2
AGUADAS - CALDAS

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

Libertad y Orden

No. 1055836363



NOMBRE

JOHN ALEXANDER GIRALDO ALZATE

FECHA DE NACIMIENTO
24-06-1995

GRUPO SANGUÍNEO Y RH
O+

FECHA DE EXPEDICIÓN
21-02-2024

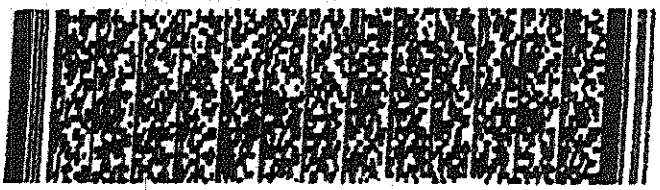
RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR
INSP TTEyTTO AGUADAS

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE	21-02-2034	PARTICULAR
B2	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS	21-02-2034	PARTICULAR
C2	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMIÓN BUSETA Y BUS	21-02-2027	PUBLICO





PE-0523

ESTA LICENCIA ES VA[illegible]ORIO NACIONAL

LC08000178903

Powered by CamScanner

Categorías de la licencia Nro: 10558363 63

Categoría	Fecha expedición	Fecha vencimiento	Categoría antigua
C2	21/02/2024	21/02/2027	
B2	21/02/2024	21/02/2034	
A2	21/02/2024	21/02/2034	

Cerrar

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 183976218

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA AJUSTEV SAS

NIT: 900377240

No. de Certificado de Acreditación: 11-OIN-010-002

Fecha de expedición: 2025/09/12

Fecha de vencimiento: 2026/09/12

DATOS VEHÍCULO

PLACA: WGC055

CLASE: BUS

MARCA: FORD

MODELO: 1951

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 6000

NRO. MOTOR: FE640043SD

NRO. CHASIS: F6RIEG145S4AR

VIN:

LÍNEA: F 600

COLOR: ROJO AZUL AMARILLO

NOMBRE PROPIETARIO: JEISSON A. ARIAS A. y otro(s)

FIRMA DEL RESPONSABLE

CESAR JULIO COLORADO DIAZ

Powered by CamScanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 17 de marzo de 2026, a las 17:21:19, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1055836363
Código de Verificación	1055836363260317172119

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 293073164

PIB
17:21:37

Bogotá DC, 17 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOHN ALEXANDER GIRALDO ALZATE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1055836363;

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Detalle - Pólizas de Responsabilidad Civil

AA013888	Responsabilidad Civil Contractual
TIPO DOCUMENTO TOMADOR	NUMERO DE DOCUMENTO TOMADOR
NIT	810005259

COBERTURA	VALOR ($MILES)
01: MUERTE	540
02: INCAPACIDAD PERMANENTE	540
03: INCAPACIDAD TEMPORAL	540
04: GASTOS MEDICOS	540
05: MUERTE A TERCEROS	0
06: DAÑOS A TERCEROS	0
07: MUERTE O DAÑOS A MÁS DE DOS PERSONAS	0

Volver

Powered by CamScanner

Detalle - Polizas de Responsabilidad Civil

NÚMERO DE POLIZA	TIPO DE POLIZA
AA002122	Responsabilidad Civil Extracontractual

TIPO DOCUMENTO TOMADOR	NÚMERO DE DOCUMENTO TOMADOR
NIT	810005259

COBERTURA	MONTO (SMMLV)
01: MUERTE	0
02: INCAPACIDAD PERMANENTE	0
03: INCAPACIDAD TEMPORAL	0
04: GASTOS MEDICOS	0
05: MUERTE A TERCEROS	60
06: DAÑOS A TERCEROS	60
07: MUERTE O DAÑOS A MÁS DE DOS PERSONAS	120

Powered by CamScanner

SOAT

AFIRMATIVA

seguros mundial

FECHA DE EXPEDICION	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL		HASTA LAS 24:00 HORAS DEL	
2025 11 13	2025 11 16		2026 11 15	

No DE POLIZA	PLACA No	CLASE DE VEHICULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
93460952 - 613951951	PKC925	AUTOS DE NEGOCIO ALQUILER ENSEÑANZA	PUBLICO	2900	1974

PASAJEROS	MARCA	CARROCERIA
10	JEEP	CARPADO

LINEA VEHICULO
CJ6

No MOTOR	No CHASIS o No SERIE	No VIN	CAPACIDAD TON
4JB1TC13R044291	21279	NA	0,00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELEFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
LUIS MARIN LONDONO	3207953122	CC	1035876573	AGUADAS

CODIGO DE ASEGURADORA	COD SUCURSAL EXPENDEDORA	CLAVE PRODUCTO*	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICION
1317	14	80001522	93460952	11001

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCION FOSYGA	TASA RUNT
73	$ 329.700	$ 171.400	$ 2.400

TOTAL A PAGAR

$ 503.500

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[2] 701,68[3]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77[1]	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180[4]	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750[5]	





Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

En caso de accidente de tránsito:

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

Habeas data

Topes de cobertura gastos médicos

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2025.11.13 20:02:34 -05'00'

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10037535142

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
PKC925	WILLYS	CJ 6	1974

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
2.771	ROJO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMPERO	CARPADO	DIESEL	10

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
S7R01565	N	******

NUMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
J3F845VE21279	N	21279	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
MARIN LONDOÑO LUIS ALBERTO

IDENTIFICACIÓN
C.C. 1035876573

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE	POTENCIA HP
******	******	110

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	VE	FECHA IMPORT.	PUERTAS
01942	I	27/02/1974	2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD
******

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC TTO.	FECHA VENCIMIENTO
09/09/2004	16/01/2026	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO
INSP TTEyTTO AGUADAS



PB-0325

LT08000253056

Powered by CamScanner

INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTES
AGUADAS CALDAS

TARJETA DE OPERACIÓN

No. 17013 0058

Fecha de Expedición	Válido hasta	Placa No.
Día Mes Año	Día Mes Año	PKC-915
01 02 2026	31 01 2028	

Clase de vehículo	Tipo	Marca	Modelo
Campero	Carpado	Willys	1974

Motor No.	Capacidad Autorizada:	
S7R01565	Pasajeros: 10	Toneladas:

Propietario: LUIS ALBERTO MARIN LONDOÑO
Empresa: AUTONORTE S.A.

Sede	Radio de Acción	Zona de Operación
nizales Cds.	VIRIDAL	Aguadas-Cds.

Santiago E Rueda

INSPECCIÓN MUNICIPAL
DE TRANSITO Y TRANSPORTE
TEL (06)8515239 - CALLE 6 N° 5-23
AGUADAS - CALDAS

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

Licencia y Ctrl.

No. 75048182

NOMBRE

SILVIO MARIN OCAMPO

FECHA DE NACIMIENTO
12-03-1971

GRUPO SANG.
O+

FECHA DE EXPEDICION
22-07-2023

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR



ORGANISMO DE TRANSITO EXPEDIDOR
INSP TTE Y TTO AGUADAS

CATEGORIAS AUTORIZADAS			
CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE.	22-07-2033	PARTICULAR
B2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	22-07-2033	PARTICULAR
C2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	22-07-2028	PUBLICO





ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC08000118170

P.B.-0322

Powered by CamScanner

Categorías de la licencia Nro: 75048182

Categoría	Fecha expedición	Fecha vencimiento	Categoría antigua
C2	22/07/2023	22/07/2026	
B2	22/07/2023	22/07/2033	
A2	22/07/2023	22/07/2033	

Cerrar

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 181658885

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA DEL NORTE DE CALDAS

NIT: 901566177 **No. de Certificado de Acreditación:** 22-CDA-041

Fecha de expedición: 2025/06/09 **Fecha de vencimiento:** 2026/06/09

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	PKC925	**CLASE:**	CAMPERO
MARCA:	WILLYS	**MODELO:**	1974
SERVICIO:	Público	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	2900	**NRO. MOTOR:**	4JB1-TC13R044291
NRO. CHASIS:	21279	**VIN:**	
LÍNEA:	CJ 6		
COLOR:	ROJO		

NOMBRE PROPIETARIO: LUIS A. MARIN L

FIRMA DEL RESPONSABLE

DIEGO EDISON BUITRAGO ZAPATA

Powered by CamScanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 17 de marzo de 2026, a las 17:37:08, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	75048182
Código de Verificación	75048182260317173708

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 293074278

PIB
17:37:32

Bogotá DC, 17 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SILVIO MARIN OCAMPO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 75048182:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

4728263

equidad seguros

Seguro de Responsabilidad Civil Contractual
Accidentes a Pasajeros

Poliza: AA013997 Orden 324
Tomador: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES
Asegurado: CARLOS MARIO FLOREZ FRANCO
Placa: TAE904 Tipo de Vehiculo: BUSES Y BUSETAS
Vigencia Desde: 05/02/2026 Hasta: 05/02/2027

Amparos	Valores Asegurados por puesto
Muerte del Pasajero	60 SMMLV
Incapacidad Total Permanente	60 SMMLV
Incapacidad Total Temporal	60 SMMLV
Gastos Médicos	60 SMMLV

Limites sujetos a condiciones y clausulados según formato
03062011-1501-P-06-0000000000001005

Firma Autorizada de la Compañía

4728317

equidad seguros

Seguros de Responsabilidad Civil Extracontractual
Vehículos Servicio Público

Poliza: AA002027 Orden 324
Tomador: COOPERATIVA DE
Asegurado: CARLOS MARIO FLOREZ FRANCO
Placa: TAE904 Motor: H06CTB10528 Tipo BUS / BUSETAS
Vigencia desde: 05/02/2026 Hasta: 05/02/2027

Amparos	Valores Asegurados
Daños Bienes a Terceros	60
Lesión/muerte una Persona	60
Lesión/Muerte varias personas	120
Limite Exceso	null
Otros Amparos	AMPARO PATRIMONIAL

Limites sujetos a condiciones y clausulados según formato
01062010-1501-P-03-0000000000000103

Firma Autorizada de la Compañía

Powered by CamScanner

SOAT

PÓLIZA DE SEGUROS DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

PREVISORA SEGUROS

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO MES DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO MES DÍA	HASTA LAS 24:00 HORAS DEL AÑO MES DÍA
2025-05-03	2025-05-04	2026-05-03

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/CV/TON	MODELO
1508006218065000	TAE904	BUSES O BUSETAS	PUBLICO	6200	1965

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
52	FORD	ABIERTO (ESCALERA)

LÍNEA VEHÍCULO	No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
F 600	[redacted]06CTB10528	F61ME648569		0.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
FLOREZ FRANCO, CARLOS MARIO	3115813186	CC	1055836892	AGUADAS

CÓDIGO DE ASEGURADORA	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	15	13518	0	MEDELLIN

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
810	$ 419700	$ 218200	$ 2100

TOTAL A PAGAR

$ 640000

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 [1] / 701,68 [2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 810, 820. Decreto 2644 de 2022.

[2] Para las demás tarifas no citados en (1).

RECUERDE QUE:

- En obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.
- La autoridad de tránsito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad; impresión física en papel común tamaño carta con código QR; en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.
- En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Clausula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, tomando como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, reformas y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.

Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podrá ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555 y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10024660144

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
TAE904	FORD	F 600	1965

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
6.200	NEGRO ROJO BLANCO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
BUS	ABIERTO	DIESEL	52

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
H06CTB10528	N	******

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
******	N	F61ME648569	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): FLOREZ FRANCO CARLOS MARIO

IDENTIFICACIÓN: C.C. 1055836892

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE	POTENCIA HP
	******	0

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	VC	FECHA IMPORT.	PUERTAS
65492	I	31/12/1965	0

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD: ******

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
15/12/2005	01/12/2021	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO: INSP TIEYTTO AGUADAS

LT02006624479

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTES
AGUADAS CALDAS

TARJETA DE OPERACIÓN

No. 17013 0032

Fecha de Expedición	Válido hasta		Placa No.
Día Mes Año	Día Mes Año		TAE-904
01 02 2026	31 01 2028 (D006)		
Clase de vehículo	**Tipo**	**Marca**	**Modelo**
Bus	Escalera	Ford	1965
Motor No.	**Capacidad Autorizada:**		
H06C-TB10528	Pasajeros: 52		Toneladas:
Propietario:	CARLOS MARIO FLOREZ FRANCO		
Empresa:	COOTRANSAGUADAS		
Sede	**Radio de Acción**		**Zona de Operación**
Aguadas Cds.	VEREDAL		Aguadas-Cds.

Santiago C Rueda

INSPECCION MUNICIPAL
DE TRANSITO Y TRANSPORTE
TEL (06) 8015239 - CALLE 6 N° 5-23
AGUADAS - CALDAS

4728282

equidad seguros

Seguros de Responsabilidad Civil Extracontractual
Vehiculos Servicio Público

Poliza: AA002027 Orden 291
Tomador: COOPERATIVA DE

Asegurado: LOPEZ VALENCIA JORGE IVAN
Placa: WGC073 Motor: FD42034192 Tipo CAMPEROS /
Vigencia desde: 05/02/2026 Hasta: 05/02/2027

Amparos	Valores Asegurados
Daños Bienes a Terceros	60
Lesión/muerte una Persona	60
Lesión/Muerte varias personas	120
Límite Exceso	null
Otros Amparos	AMPARO PATRIMONIAL,

Limites sujetos a condiciones y clausulados según formato
01062010-1501-P-03-00000000000000103

Firma Autorizada de la Compañía

4728228

equidad seguros

Seguro de Responsabilidad Civil Contractual
Accidentes a Pasajeros

Poliza: AA013997 Orden 291
Tomador: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES
Asegurado: LOPEZ VALENCIA JORGE IVAN
Placa: WGC073 Tipo de Vehículo: CAMPEROS / CAMIONETAS
Vigencia Desde: 05/02/2026 Hasta: 05/02/2027

Amparos	Valores Asegurados por puesto
Muerte del Pasajero	60 SMMLV
Incapacidad Total Permanente	60 SMMLV
Incapacidad Total Temporal	60 SMMLV
Gastos Médicos	60 SMMLV

Limites sujetos a condiciones y clausulados según formato
03062011-1501-P-05-00000000000001005

Firma Autorizada de la Compañía

SOAT

ASEGURADORA

AXA COLPATRIA

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL
2026 2 7	2026 2 8	2027 2 7

No. DE POLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/CAVITOS	MODELO
3514695100	WGC073	VEHICULOS DE SERVIC	PUBLICO	4200	1975

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
10	WILLYS	

LÍNEA VEHÍCULO: CJ 6

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON
FD42034192	J510740	J5107400000000000	0

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
LOPEZ VALENCIA, JORGE IVAN	3105369112	CC	75050543	AGUADAS

CÓDIGO DE ASEGURADORA	COD SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1306	26	53880834	3514695100	AGUADAS

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
881	$441.400,00	$229.500,00	$2.400,00

TOTAL A PAGAR

$673.300,00

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VÍCTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	8,77	
	HASTA	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1]Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
[2]Para las demás tarifas no citadas en (1).

El clausulado que aplica a esta póliza puede ser consultado y descargado en nuestro portal www.axacolpatria.co

CLAUSULA: Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si la aseguradora evidencia que existe una póliza vigente, la vigencia de la póliza que se expide se modificará, iniciando a partir del día siguiente de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Consulte información sobre la Defensoría del Consumidor Financiero aquí https://www.axacolpatria.co/documents/48220127/76141280/Folleto-virtual-consumidor-financiero.pdf

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:
- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:
- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto habeas data

"Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información."

IMPUESTO DE COLOMBIA
PAGADO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

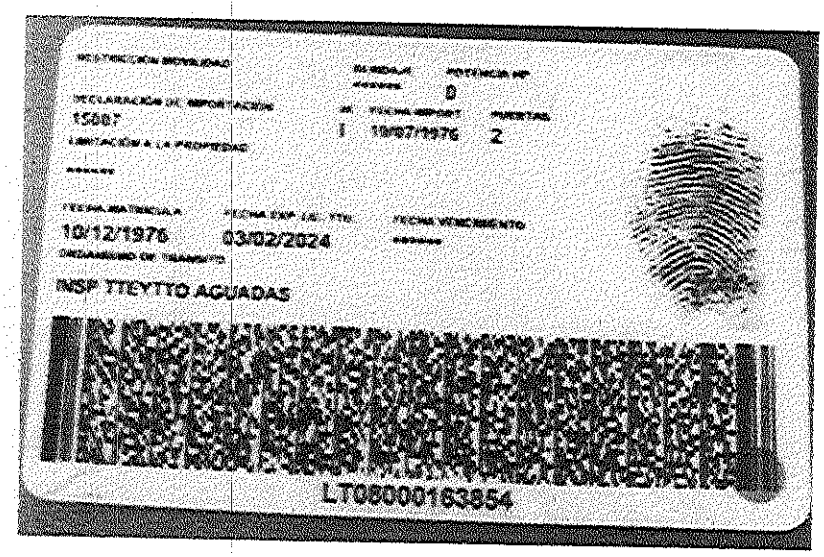
MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10031031909

PLACA: WGC073	MARCA: WILLYS	LINEA: CJ 6	MODELO: 1975
CILINDRADA CC: 4.200	COLOR: GRIS PLUTON		SERVICIO: PÚBLICO
CLASE DE VEHÍCULO: CAMPERO	TIPO CARROCERÍA: CARPADO	COMBUSTIBLE: DIESEL	CAPACIDAD KG/PAS: 10
NÚMERO DE MOTOR: FD42034182	REG: N	VIN:	
NÚMERO DE SERIE: J5J845VE-10740	REG: N	NÚMERO DE CHASIS: J5 10740	REG: N

PROPIETARIO: APELLIDOS Y NOMBRES: LOPEZ VALENCIA JORGE IVAN Y OTRO(S)

IDENTIFICACIÓN: C.C. 7503540



		RADIO:	POTENCIA HP: 0
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 15087		No.	FECHA IMPORT: 19/07/1976
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD:			PRENDA: 2
FECHA MATRICULA: 10/12/1976	FECHA EXP. LIC. TTO: 03/02/2024	FECHA VENCIMIENTO:	

ORGANISMO DE TRANSITO: INSP TTEYTTO AGUADAS

LT08000163954



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 75050543

JORGE IVAN LOPEZ VALENCIA

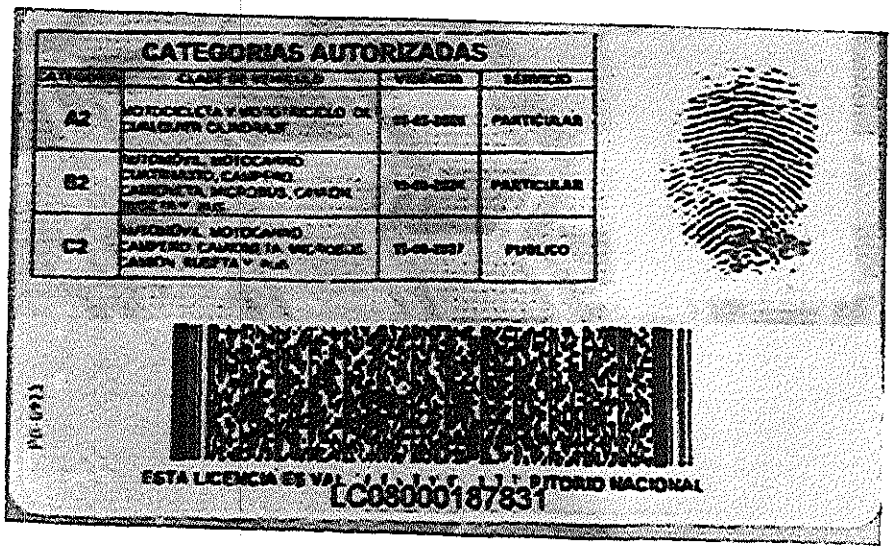
27-10-1978

O+

15-06-2024

DIRECCION DE TRANSITO- EXPEDICION

INSP TTEyTTO AGUADAS



CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE	15-06-2029	PARTICULAR
B2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMION RIGIDO DE 2 EJES	15-06-2029	PARTICULAR
C2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMION, BUSETA Y DE 2 EJES	15-06-2029	PUBLICO

ESTA LICENCIA ES VAL... PITORIO NACIONAL

LC09000187831

Powered by CamScanner

Categorías de la licencia Nro: 75050543

Categoría	Fecha expedición	Fecha vencimiento	Categoría antigua
C2	15/06/2024	15/06/2027	
A2	06/05/2016	06/05/2026	
B2	15/06/2024	15/06/2034	

Cerrar

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 184468976

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA DEL NORTE DE CALDAS

NIT: 901566177

No. de Certificado de Acreditación: 22-CDA-041

Fecha de expedición: 2025/10/08

Fecha de vencimiento: 2026/10/08

DATOS VEHÍCULO

PLACA: WGC073

CLASE: CAMPERO

MARCA: WILLYS

MODELO: 1975

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 4200

NRO. MOTOR: FD42034192

NRO. CHASIS: J510740

VIN:

LÍNEA: CJ 6

COLOR: GRIS PLUTON

NOMBRE PROPIETARIO: RUBEN D. LOPEZ V. y otro(s)

FIRMA DEL RESPONSABLE

DIEGO EDISON BUITRAGO ZAPATA

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 17 de marzo de 2026, a las 17:51:00, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	75050543
Código de Verificación	75050543260317175100

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 293075787

PIB
18:03:27

Bogotá DC, 17 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JORGE IVAN LOPEZ VALENCIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 75050543:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



4728274

equidad seguros

Seguro de Responsabilidad Civil Contractual
Accidentes a Pasajeros

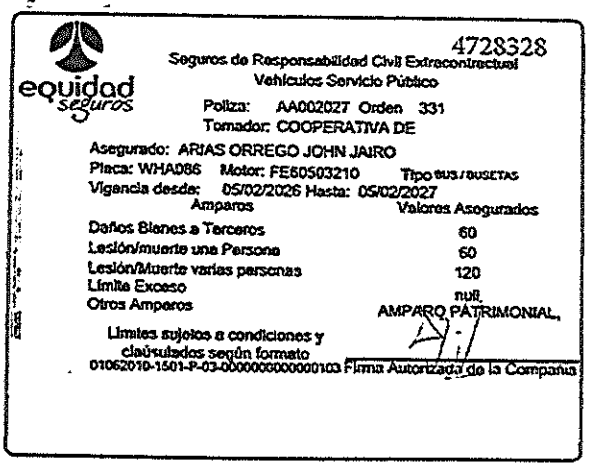
Poliza: AA013997 Orden 331
Tomador: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES
Asegurado: ARIAS ORREGO JOHN JAIRO
Placa: WHA086 Tipo de Vehículo: BUSES Y BUSETAS
Vigencia Desde: 05/02/2026 Hasta: 05/02/2027

Amparos	Valores Asegurados por puesto
Muerte del Pasajero	60 SMMLV
Incapacidad Total Permanente	60 SMMLV
Incapacidad Total Temporal	60 SMMLV
Gastos Médicos	60 SMMLV

Limites sujetos a condiciones y clausulados según formato

01062011-1501-P-06-0000000000001005

Firma Autorizada de la Compañía



4728328

equidad seguros

Seguros de Responsabilidad Civil Extracontractual
Vehículos Servicio Público

Poliza: AA002027 Orden 331
Tomador: COOPERATIVA DE
Asegurado: ARIAS ORREGO JOHN JAIRO
Placa: WHA086 Motor: FE60503210 Tipo BUS / BUSETAS
Vigencia desde: 05/02/2026 Hasta: 05/02/2027

Amparos	Valores Asegurados
Daños Bienes a Terceros	60
Lesión/muerte una Persona	60
Lesión/Muerte varias personas	120
Límite Exceso	nuR
Otros Amparos	AMPARO PATRIMONIAL,

Limites sujetos a condiciones y clausulados según formato

01062010-1501-P-03-0000000000000103

Firma Autorizada de la Compañía

Powered by CamScanner

SOAT

PREVISORA SEGUROS

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL
2025-12-30	2026-01-01	2026-12-31

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/CV/ATOS	MODELO
1508006731454000	WHA086	BUSES O BUSETAS	PUBLICO	8000	1952

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
56	FORD	ABIERTO (ESCALERA)

LÍNEA VEHÍCULO	No. MOTOR	No. CHASIS & No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
B 600	EE60503210	B6R2EG11773		0.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
ARIAS ORREGO, JOHN JAIRO	[redacted]748	CC	75050501	AGUADAS

CÓDIGO DE ASEGURADORA	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	15	13518	0	MEDELLIN

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT	AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
810	$ 419700	$ 218200	$ 2400	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
TOTAL A PAGAR				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
$ 640300				C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
FIRMA AUTORIZADA				D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

Decreto 2044 de 2022: Tarifas diferenciales y ajuste con base en la UVT 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.

- El obligatorio portar la póliza del SOAT, sin importar el medio de entrega seleccionado por La Previsora S.A.
- La autoridad de tránsito podrá requerir la póliza en cualquier momento. Esta podrá ser presentada en los siguientes formatos: Digital: a través de correo electrónico o mensaje de texto (SMS) o Físico: impresa en papel común.
- Si tiene inquietudes sobre el proceso, puede comunicarse desde su teléfono móvil marcando al #345 para recibir la asesoría necesaria.

Circular Externa 013 de 2024 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, se permite que la vigencia mínima del SOAT para vehículos extranjeros que circulen en zonas de frontera sea diaria. Los vehículos que no reúnan los dos anteriores supuestos, deben regirse por las disposiciones del numeral 2 del artículo 103 de EOSF, en virtud del cual la vigencia mínima del SOAT debe ser anual.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones.

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Está atento al momento en que debe renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del suceso.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente, siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

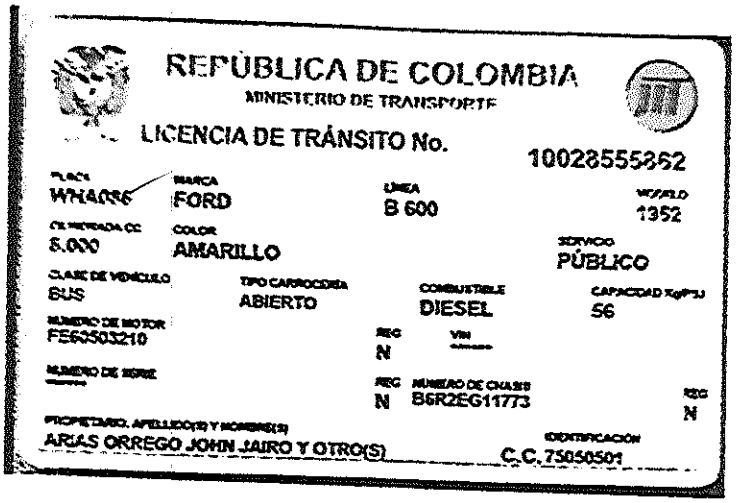
Cláusula de Coexistencia de Pólizas

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 071 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, tomando como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. envíeme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, al cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que le otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podrá ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555 y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de Información en la página de internet www.previsora.gov.co

Powered by CamScanner



REPÚBLICA DE COLOMBIA

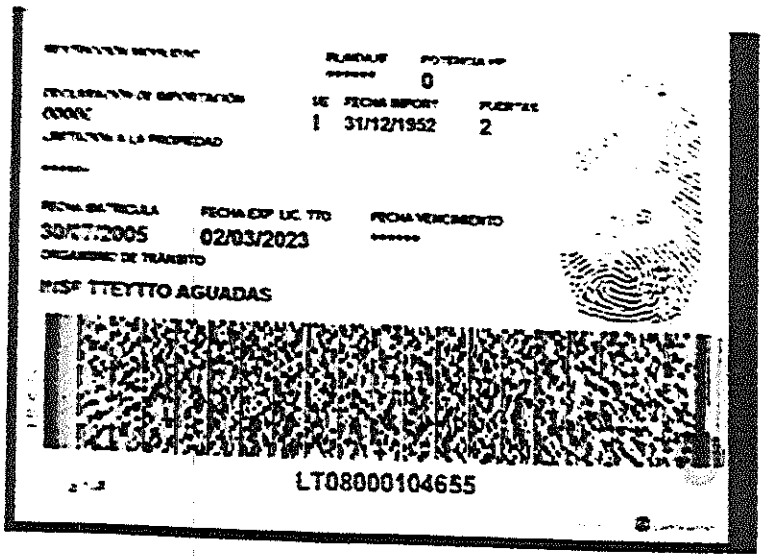
MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10028555862

PLACA	MARCA	LINEA	MODELO
WHA056	FORD	B 600	1352
CILINDRADA CC	COLOR		SERVICIO
5.000	AMARILLO		PÚBLICO
CLASE DE VEHICULO	TIPO CARROCERIA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
BUS	ABIERTO	DIESEL	56
NUMERO DE MOTOR	REG	VIN	
FE603503210	N	------	
NUMERO DE SERIE	REG	NUMERO DE CHASIS	REG
------	N	B6R2EG11773	N

PROPIETARIO, APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) — IDENTIFICACION

ARIAS ORREGO JOHN JAIRO Y OTRO(S) — C.C. 75050501



CILINDRAJE — POTENCIA HP

****** 0

PROCEDENCIA DE IMPORTACION — SE — FECHA IMPORT — PUERTAS

0000 1 31/12/1952 2

LIMITACION A LA PROPIEDAD

******

FECHA MATRICULA — FECHA EXP LIC. TTO — FECHA VENCIMIENTO

30/07/2005 02/03/2023 ******

ORGANISMO DE TRANSITO

MSF TTEYTTO AGUADAS

LT08000104655

INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTES
AGUADAS CALDAS

TARJETA DE OPERACIÓN

No. 17013 0040

Fecha de Expedición Día Mes Año	Válido hasta Día Mes Año		Placa No.
01 02 2026	31 01 2028 (D006)		WHA-086
Clase de vehículo	**Tipo**	**Marca**	**Modelo**
Bus	Escalera	Ford	1952
Motor No.	**Capacidad Autorizada:**		
FE60503210	Pasajeros: 56		Toneladas:
Propietario:	JOHN JAIRO ARIAS ORREGO Y OTRO (S)		
Empresa:	COOTRANSAGUADAS		
Sede	**Radio de Acción**		**Zona de Operación**
Aguadas Cds.	VEREDAL		Aguadas-Cds.

Santiago C Rueda

INSPECCION MUNICIPAL
DE TRANSITO Y TRANSPORTE
TEL (06)8515239 - CALLE 6 Nº 5-23
AGUADAS - CALDAS

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 183703310

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA AJUSTEV SAS

NIT: 900377240

No. de Certificado de Acreditación: 11-OIN-010-002

Fecha de expedición: 2025/09/04

Fecha de vencimiento: 2026/09/04

DATOS VEHÍCULO

PLACA: WHA086

CLASE: BUS

MARCA: FORD

MODELO: 1952

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 8000

NRO. MOTOR: FE60503210

NRO. CHASIS: B6R2EG11773

VIN:

LÍNEA: B 600

COLOR: AMARILLO

NOMBRE PROPIETARIO: JOHN J. ARIAS O. y otro(s)

FIRMA DEL RESPONSABLE

CESAR JULIO COLORADO DIAZ

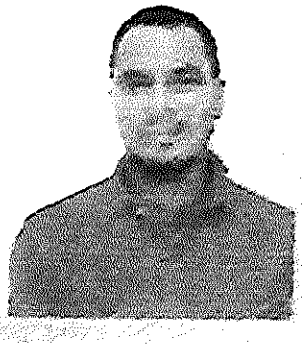
Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 75050501



NOMBRE

JOHN JAIRO ARIAS ORREGO

FECHA DE NACIMIENTO

16-12-1978

SANGRE-RH

O+

FECHA DE EXPEDICIÓN

25-03-2025

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

INSP TTEyTTO AGUADAS

CATEGORIAS AUTORIZADAS			
CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE.	25-03-2035	PARTICULAR
B2	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	25-03-2035	PARTICULAR
C2	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	25-03-2028	PUBLICO



PB-0923

ESTA LICENCIA ES[illegible] EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC08000223579

Powered by CamScanner

JOHN JAIRO ARIAS ORREGO

C.C. 75050501 ESTADO DE LA PERSONA: **ACTIVA**

ACTIVO NUMERO DE INSCRIPCIÓN: 3317430

Categorías de la licencia Nro: 75050501

Categoría	Fecha expedición	Fecha vencimiento	Categoría antigua
A2	25/03/2025	25/03/2035	
C2	25/03/2025	25/03/2028	
B2	25/03/2025	25/03/2035	

Cerrar

Powered by CamScanner

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 293076129

PIB
18:06:49

Bogotá DC, 17 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOHN JAIRO ARIAS ORREGO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 75050501:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 17 de marzo de 2026, a las 18:06:26, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	75050501
Código de Verificación	750505012603171806 26

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

4728311

equidad seguros

Seguros de Responsabilidad Civil Extracontractual
Vehículos Servicio Público

Poliza: AA002027 Orden 316
Tomador: COOPERATIVA DE

Asegurado: GRISALES MORALES YEIMI ALEXANDER
Placa: TKK229 Motor: 4JB1TC13R00674 Tipo CAMPEROS /
Vigencia desde: 05/02/2026 Hasta: 05/02/2027

Amparos	Valores Asegurados
Daños Bienes a Terceros	60
Lesión/muerte una Persona	60
Lesión/Muerte varias personas	120
Límite Exceso	null
Otros Amparos	AMPARO PATRIMONIAL

Limites sujetos a condiciones y clausulados según formato

01062010-1501-P-03-00000000000000103 Firma Autorizada de la Compañía

4728257

equidad seguros

Seguro de Responsabilidad Civil Contractual
Accidentes a Pasajeros

Poliza: AA013997 Orden 316
Tomador: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES
Asegurado: GRISALES MORALES YEIMI ALEXANDER
Placa: TKK229 Tipo de Vehículo: CAMPEROS / CAMIONETAS
Vigencia Desde: 05/02/2026 Hasta: 05/02/2027

Amparos	Valores Asegurados por puesto
Muerte del Pasajero	60 SMMLV
Incapacidad Total Permanente	60 SMMLV
Incapacidad Total Temporal	60 SMMLV
Gastos Médicos	60 SMMLV

Limites sujetos a condiciones y clausulados según formato

03062011-1501-P-06-00000000000001005 Firma Autorizada de la Compañía

SOAT

AXA COLPATRIA

2025 5 7 | 2025 5 8 | 2026 5 7

3395081100	TKK229	VEHICULOS DE SERVIC	PUBLICO	2663	1998

10	WILLCO
	EXTRALARGO

TD270282407	JGCAA121R27GWA00116	JGCAA121R27GWA00116	0

GRISALES MORALES, YEIMI ALEXANDER	3128307216	CC	1055830368	AGUADAS

1306	26	53680812	3395081100	AGUADAS

881	$449.700,00	$218.200,00	$2.100,00	A. GASTOS MEDICOS QUIRURGICOS, FARMACEUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13* 701,55*	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
$670.000,00				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACION DE VICTIMAS	0,77	
				C. INCAPACIDAD TEMPORAL	180	SALARIOS MINIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
				D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

*Para los siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920, Decreto 2644 de 2022.
*Para las demás tarifas no citadas en (1).

El clausulado que aplica a esta póliza puede ser consultado y descargado en nuestro portal

CLAUSULA: Radicacion unitaria de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, el la aseguradora evidencia que existe una póliza vigente, la vigencia de la póliza que se expide se modificara, iniciando a partir del dia siguiente de la póliza que ya se encuentre registrada en el RUNT.

Consulte información sobre la Defensoría del Consumidor Financiero aquí

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:
- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza esta registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que debe renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:
- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente aunque no tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ninguna prestación de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (Ley 100 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fonyat lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Sello de la entidad

"Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y con relación de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, reformas y renuncia de la póliza y demás anexos que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, en forma sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información."

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10034532705

PLACA	MARCA	LINEA	MODELO
TKK228	WILLCO	EXTRALARGO	1998

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
2.800	NARANJA	PUBLICO

CLASE DE VEHICULO	TIPO CARROCERIA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD PASAJ.
CAMPERO	CARPADO	DIESEL	13

NUMERO DE MOTOR	REG	VIN
4JB1TC13R006747	N	******

NUMERO DE SERIE	REG	NUMERO DE CHASIS	REG
******	N	JGCAA121R27GWA00118	N

PROPIETARIO APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)

GRISALES MORALES YEIMI ALEXANDER

IDENTIFICACION

C.C. 1055830958

CARROCERIA MOVILIDAD	CILINDRAJE	POTENCIA HP
******	******	130

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN No.		FECHA IMPORT.	PUERTAS
7034	I	14/08/1998	2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

******

FECHA MATRICULA	FECHA EXP. LIC TTO.	FECHA VENCIMIENTO
11/09/1998	06/06/2025	******

ORGANISMO DE TRANSITO

INSP TTEyTTO AGUADAS

LT08000231136

INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTES
AGUADAS CALDAS

TARJETA DE OPERACIÓN

No. 17013 0055

Fecha de Expedición	Válido hasta	Placa No.
Día Mes Año	Día Mes Año	TKK-229
01 02 2026	31 01 2028 (D006)	

Clase de vehículo	Tipo	Marca	Modelo
Campero	Carpado	Willco	1998

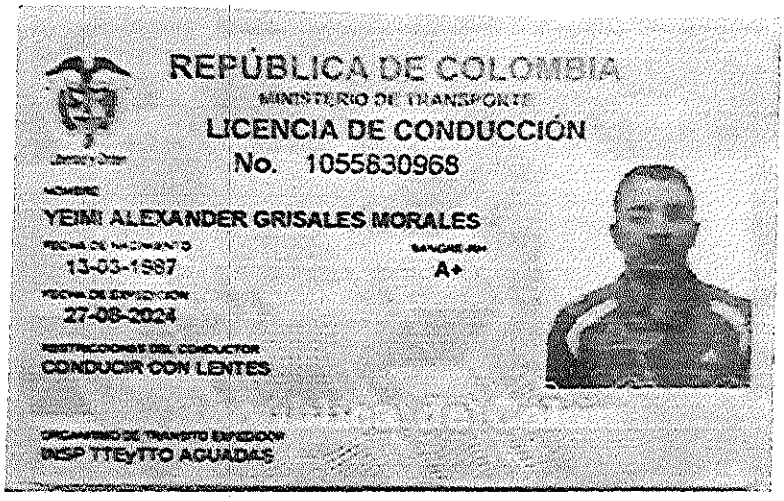
Motor No.	Capacidad Autorizada:	
4JB1TC13R006747	Pasajeros: 13	Toneladas:

Propietario:	YEIMI ALEXANDER GRISALES MORALES
Empresa:	COOTRANSAGUADAS

Sede	Radio de Acción	Zona de Operación
Aguadas Cds..	VEREDAL	Aguadas-Cds.

Santiago E Rueda

INSPECCION MUNICIPAL
DE TRANSITO Y TRANSPORTE
TEL (606) 8815239 - CALLE 6 N° 5-21
AGUADAS - CALDAS



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 1055830968

NOMBRE

YEIMI ALEXANDER GRISALES MORALES

FECHA DE NACIMIENTO

13-03-1987

GRUPO SANGUÍNEO

A+

FECHA DE EXPEDICIÓN

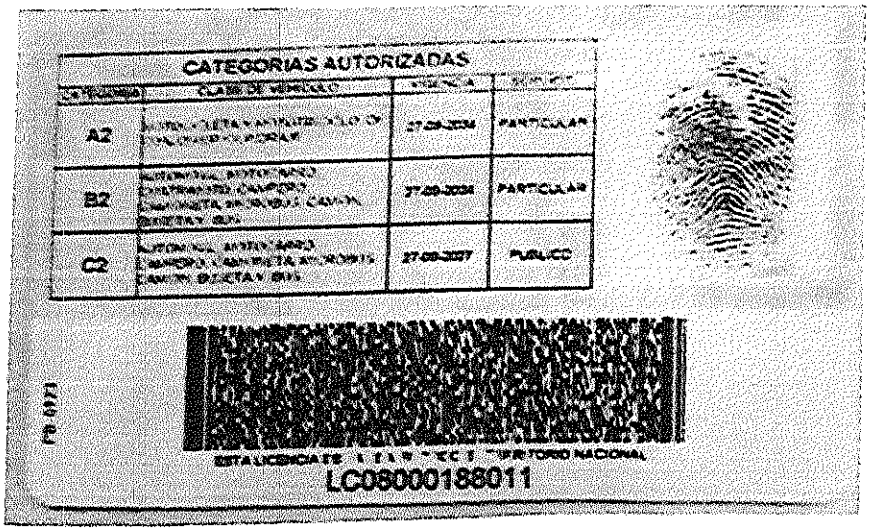
27-08-2024

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

CONDUCIR CON LENTES

ORGANISMO DE TRANSITO EXPEDIDOR

INSP TTEyTTO AGUADAS



CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	[illegible]	27-08-2034	PARTICULAR
B2	[illegible]	27-08-2034	PARTICULAR
C2	[illegible]	27-08-2027	PUBLICO

ESTA LICENCIA ES [illegible] TERRITORIO NACIONAL

LC08000188011

Powered by CamScanner

Categorías de la licencia Nro: 1055830968

Categoría	Fecha expedición	Fecha vencimiento	Categoría antigua
C2	27/08/2024	27/08/2027	
B2	27/08/2024	27/08/2034	
A2	27/08/2024	27/08/2034	

Cerrar

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 185346628

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA SANTAMARIA SAS

NIT: 901233830

No. de Certificado de Acreditación: 19-OIN-014-001

Fecha de expedición: 2025/11/17

Fecha de vencimiento: 2026/11/17

DATOS VEHÍCULO

PLACA: TKK229

CLASE: CAMPERO

MARCA: WILLCO

MODELO: 1998

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 2800

NRO. MOTOR: 4JB1TC13R006747

NRO. CHASIS: JGCAA121R27GWA00116

VIN:

LÍNEA: EXTRALARGO

COLOR: NARANJA

NOMBRE PROPIETARIO: YEIMI A. GRISALES M.

FIRMA DEL RESPONSABLE

WILMAR EDIEL GOMEZ BEDOYA

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 17 de marzo de 2026, a las 18:11:46, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1055830968
Código de Verificación	1055830968260317181146

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 293076606

PIB
18:12:10

Bogotá DC, 17 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YEIMI ALEXANDER GRISALES MORALES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1055830968:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

4728305

equidad seguros

Seguros de Responsabilidad Civil Extracontractual
Vehículos Servicio Público

Poliza: AA002027 Orden 310
Tomador: COOPERATIVA DE

Asegurado: WILLIAM ALBERTO GAVIRIA MUÑOZ
Placa: XHB474 Motor: 4JB1TC3R000965 Tipo CAMPEROS /
Vigencia desde: 05/02/2026 Hasta: 05/02/2027

Amparos	Valores Asegurados
Daños Bienes a Terceros	60
Lesión/muerte una Persona	60
Lesión/Muerte varias personas	120
Limite Exceso	null
Otros Amparos	AMPARO PATRIMONIAL.

Limites sujetos a condiciones y claúsulados según formato
01052010-1501-P-03-00000000000000103

Firma Autorizada de la Compañía

4728219

equidad seguros

Seguro de Responsabilidad Civil Contractual
Accidentes a Pasajeros

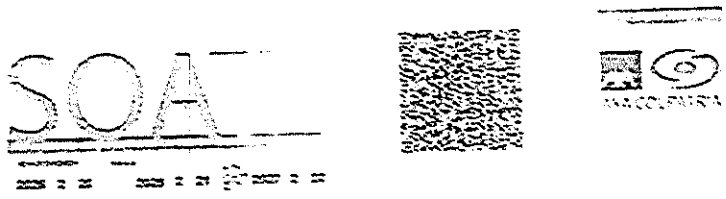
Poliza: AA013997 Orden 310
Tomador: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES

Asegurado: WILLIAM ALBERTO GAVIRIA MUÑOZ
Placa: XHB474 Tipo de Vehículo: CAMPEROS / CAMIONETAS
Vigencia Desde: 05/02/2026 Hasta: 05/02/2027

Amparos	Valores Asegurados por puesto
Muerte del Pasajero	60 SMMLV
Incapacidad Total Permanente	60 SMMLV
Incapacidad Total Temporal	60 SMMLV
Gastos Médicos	60 SMMLV

Limites sujetos a condiciones y claúsulados según formato
03052011-1501-P-06-00000000000001005

Firma Autorizada de la Compañía



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10033567526

PLACA	MARCA	LINEA	MODELO
XHB474	WILLCO	EXTRALARGO	1997

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
2.800	AZUL	PÚBLICO

CLASE DE VEHICULO	TIPO CARROCERIA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD KGPSL
CAMPERO	CARPADO	DIESEL	13

NUMERO DE MOTOR: 4JB1TC3R000965 — REG: N — VIN: ******

NUMERO DE SERIE: JGCA121B27GVA00065 — REG: N — NUMERO DE CHASIS: ****** — REG: N

PROPIETARIO APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): GAVIRIA MUÑOZ WILLIAM ALBERTO — IDENTIFICACION: C.C. 75051743

RESTRICCION MOVILIDAD

CILINDRAJE: ****** — POTENCIA HP: 0

DECLARACION DE IMPORTACION: 05304003050592-5 — No. — FECHA MATRICULA: 22/05/1995 — PUERTAS: 2

LIMITACION A LA PROPIEDAD: ******

FECHA MATRICULA: 03/12/2007 — FECHA EXP. LIC. TTO: 10/01/2025 — FECHA VENCIMIENTO: ******

ORGANISMO DE TRANSITO: INSP TTEYTTO AGUADAS



LT08000217394

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 293076989

PIB
18:16:59

Bogotá DC, 17 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) WILLIAM ALBERTO GAVIRIA MUÑOZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 75051743:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 17 de marzo de 2026, a las 18:16:39, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	75051743
Código de Verificación	75051743260317181639

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

472829 1

equidad seguros

Seguros de Responsabilidad Civil Extracontractual
Vehículos Servicio Público

Poliza: AA002027 Orden 300
Tomador: COOPERATIVA DE
Asegurado: ALEXANDER HENAO AGUIRRE
Placa: WFE258 Motor: FD460035957 Tipo CAMPEROS /
Vigencia desde: 05/02/2026 Hasta: 05/02/2027

Amparos	Valores Asegurados
Daños Bienes a Terceros	60
Lesión/muerte una Persona	60
Lesión/Muerte varias personas	120
Límite Exceso	null
Otros Amparos	AMPARO PATRIMONIAL

Limites sujetos a condiciones y claúsulados según formato
01062010-1501-P-03-0000000000000103

Firma Autorizada de la Compañía

4728237

equidad seguros

Seguro de Responsabilidad Civil Contractual
Accidentes a Pasajeros

Poliza: AA013997 Orden 300
Tomador: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES
Asegurado: ALEXANDER HENAO AGUIRRE
Placa: WFE258 Tipo de Vehículo: CAMPEROS / CAMIONETAS
Vigencia Desde: 05/02/2026 Hasta: 05/02/2027

Amparos	Valores Asegurados por puesto
Muerte del Pasajero	60 SMMLV
Incapacidad Total Permanente	60 SMMLV
Incapacidad Total Temporal	60 SMMLV
Gastos Médicos	60 SMMLV

Limites sujetos a condiciones y claúsulados según formato
03062011-1501-P-06-0000000000001005

Firma Autorizada de la Compañía

SOAT

AXA COLPATRIA

2025 1 23	2025 1 24	2026 1 23			
3351661900	WFE258	VEHICULOS DE SERVIC	PUBLICO	6025	1969
10	CARPATI				
FNM0R55057	20613AR		20613AR		0
HENAO AGUIRRE, ALEXANDER		3146337825	CC	1055833184	AGUADAS
1504	28	53656434	3351654900	AGUADAS	
831	$419.700,00	$21.8,200,00	$2.100,00	203,13¹ 761,62²	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
$420.000,00				8,77	
				180	SALARIOS MINIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
				750	

*Para los siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 170, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 930.
Decreto 2644 de 2022.
*Para los demás tarifas no citadas en (1).

El clausulado que aplica a este póliza puede ser consultado y descargado en nuestro portal

CLÁUSULA: Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si la aseguradora evidencia que existe una póliza vigente, la vigencia de la póliza que se expide se modificará, iniciando a partir del día siguiente de la póliza que ya se encuentra registrada en el RNT.

Consulte información sobre la Defensoría del Consumidor Financiero aquí

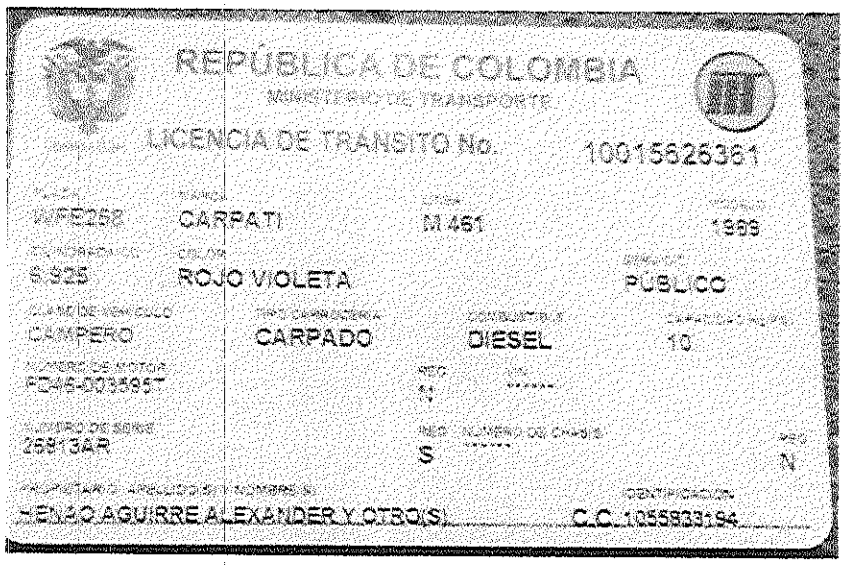
Recomendaciones importantes:
- Conserve original. El número de SOAT, las características del vehículo y los datos del tomador.
- Verifique y revise que su póliza esté registrada en el RUNT.
- Para ampliar el movimiento, ubique de asegurar su póliza. No menos 10/20 segundos en que se inicia. Los siguientes días, la diferencia del vencimiento para cada día permitiendo el registro por medios electrónicos. Se le sugiere que de los 10 días del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente, le sugerimos:
- Si hay daños materiales, diligencie con su cuerpo para el diligenciamiento de croquis de autoridad ante el accidente del tránsito (Ley 769 de 2002 y Decreto 1479 de 2003). En caso contrario, diligencie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los demás amparos, el crédito del SOAT. Se recomienda a el tiempo de ocurrido el accidente.

Restricciones o exclusiones de amparos: para fallecimiento, incapacidad permanente y gastos médicos y quirúrgicos, gastos funerarios y gastos de transporte y movilización de víctimas y accidentes, únicamente para vehículos de servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros o que cuenten con un cupo mínimo de diez (10) pasajeros, incluido el conductor, y para vehículos de servicio público de transporte terrestre automotor de carga, cuyo peso bruto vehicular sea igual o superior a 4.5 toneladas, de acuerdo con la información reportada por el Ministerio de Transporte en el Registro Nacional de Información de Carga (RNDC).

Para vehículos de servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros, incluido el conductor, y para vehículos de servicio público de transporte terrestre automotor de carga, cuyo peso bruto vehicular sea igual o superior a 4.5 toneladas, de acuerdo con la información reportada por el Ministerio de Transporte en el Registro Nacional de Información de Carga (RNDC), el límite máximo de indemnización por muerte o incapacidad permanente es de 150 SMMLV, y el límite máximo de indemnización por gastos médicos y quirúrgicos, gastos funerarios y gastos de transporte y movilización de víctimas es de 15 SMMLV.

Para vehículos de servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros, incluido el conductor, y para vehículos de servicio público de transporte terrestre automotor de carga, cuyo peso bruto vehicular sea igual o superior a 4.5 toneladas, de acuerdo con la información reportada por el Ministerio de Transporte en el Registro Nacional de Información de Carga (RNDC), el límite máximo de indemnización por muerte o incapacidad permanente es de 150 SMMLV, y el límite máximo de indemnización por gastos médicos y quirúrgicos, gastos funerarios y gastos de transporte y movilización de víctimas es de 15 SMMLV.



REPÚBLICA DE COLOMBIA

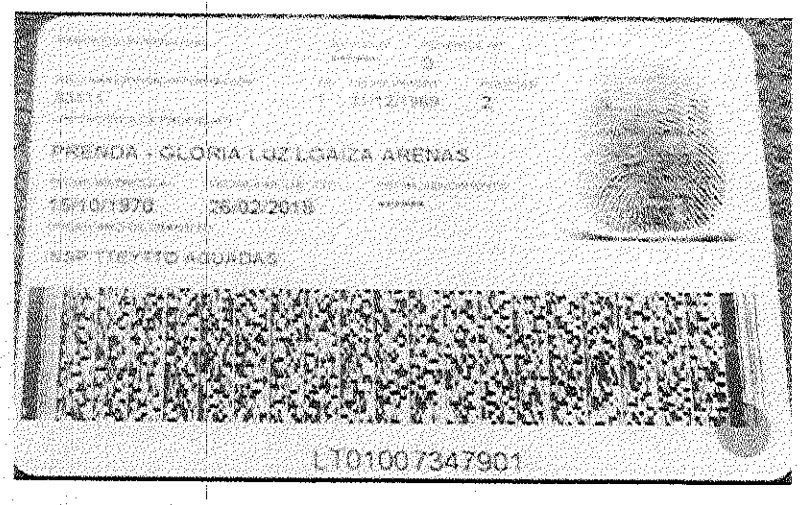
MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRANSITO No. 10015626361

VJFE252	CARPATI	M 461	1999
S 925	ROJO VIOLETA		PÚBLICO
CAMPERO	CARPADO	DIESEL	10
PD4S-003595T			
25813AR	S		N

PROPIETARIO APELLIDOS Y NOMBRES O

HENAO AGUIRRE ALEXANDER Y OTRO(S) C.C. 1055933194



PRENDA - GLORIA LUZ LOAIZA ARENAS

15/10/1970 26/02/2019

LT0100734790 1

INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTES
AGUADAS CALDAS

TARJETA DE OPERACIÓN

No. 17013 0021

Fecha de Expedición	Válido hasta	Placa No.
Día Mes Año	Día Mes Año	WFE-258
01 02 2026	31 01 2028 (D006)	
Clase de vehículo	**Tipo** **Marca**	**Modelo**
Campero	Carpado Carpati	1969
Motor No.	**Capacidad Autorizada:**	
FD46-003595T	Pasajeros: 10	**Toneladas:**
Propietario:	ALEXANDER HENAO AGUIRRE Y OTRO	
Empresa:	COOTRANSAGUADAS	
Sede	**Radio de Acción**	**Zona de Operación**
Aguadas Cds.	VEREDAL	Aguadas-Cds.

Santiago E Rivera

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 75048466

NOMBRE

CESAR AUGUSTO NARANJO GALVIS

FECHA DE NACIMIENTO
05-06-1972

GRUPO SANGUÍNEO
A+

FECHA DE EXPEDICION
14-12-2023

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR
STRIA TTOyTTE SALAMINA



CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
B2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS	14-12-2033	PARTICULAR
C2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	14-12-2028	PUBLICO



P3-0323

ESTA LICENCIA ES UN DOCUMENTO PÚBLICO NACIONAL

LC0800016463?

Powered by CamScanner

la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de trá
te.

CESAR AUGUSTO NARANJO GALVIS

Categorías de la licencia Nro: 75048466

Categoría	Fecha expedición	Fecha vencimiento	Categoría antigua
C2	14/12/2023	14/12/2026	
B2	14/12/2023	14/12/2033	

Cerrar

466	STRIA TTOYTTE SALAMINA	14/12/2023	ACTIVA		NO	
466	SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE MANIZALES	14/12/2020	INACTIVA		NO	
466	STRIA TTOYTTE MCPAL LA ESTRELLA	19/12/2017	INACTIVA	CONDUCIR CON LENTES	NO	

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 182552475

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA DEL NORTE DE CALDAS

NIT: 901566177

No. de Certificado de Acreditación: 22-CDA-041

Fecha de expedición: 2025/07/16

Fecha de vencimiento: 2026/07/16

DATOS VEHÍCULO

PLACA: WFE258

CLASE: CAMPERO

MARCA: CARPATI

MODELO: 1969

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 6925

NRO. MOTOR: FD46-003595T

NRO. CHASIS:

VIN:

LÍNEA: M 461

COLOR: ROJO VIOLETA

NOMBRE PROPIETARIO: JOSE J. HENAO G. y otro(s)

FIRMA DEL RESPONSABLE

DIEGO EDISON BUITRAGO ZAPATA

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 293077255

PIB
18:20:04

Bogotá DC, 17 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CESAR AUGUSTO NARANJO GALVIS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 75048466:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 17 de marzo de 2026, a las 18:19:44, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	75048466
Código de Verificación	75048466260317181944

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

4728266

equidad seguros

Seguro de Responsabilidad Civil Contractual
Accidentes a Pasajeros

Poliza: AA013997 Orden 325
Tomador: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES

Asegurado: DANIEL EDUARDO CARDONA CARDONA
Placa: WAJ160 Tipo de Vehículo: BUSES Y BUSETAS
Vigencia Desde: 05/02/2026 Hasta: 05/02/2027

Amparos	Valores Asegurados por puesto
Muerte del Pasajero	60 SMMLV
Incapacidad Total Permanente	60 SMMLV
Incapacidad Total Temporal	60 SMMLV
Gastos Médicos	60 SMMLV

Limites sujetos a condiciones y clausulados según formato
01062010-1501-P-05-4000000000000100

Firma Autorizada de la Compañía

4728320

equidad seguros

Seguros de Responsabilidad Civil Extracontractual
Vehículos Servicio Público

Poliza: AA002027 Orden 325
Tomador: COOPERATIVA DE

Asegurado: DANIEL EDUARDO CARDONA CARDONA
Placa: WAJ160 Motor: FE6101651D Tipo BUS Y BUSETAS
Vigencia desde: 05/02/2026 Hasta: 05/02/2027

Amparos	Valores Asegurados
Daños Bienes a Terceros	60
Lesión/muerte una Persona	60
Lesión/Muerte varias personas	120
Límite Exceso	null
Otros Amparos	AMPARO PATRIMONIAL,

Limites sujetos a condiciones y clausulados según formato
01062010-1501-P-03-4000000000000103

Firma Autorizada de la Compañía

Powered by CamScanner

SOAT

Póliza para Vehículos Automotores de Servicio Público, Diplomáticos y Oficiales de Transporte

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO	MES	DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 12 PM DEL AÑO	MES	DÍA	HASTA LAS 12 PM DEL AÑO	MES	DÍA
2025	07	14	2025	07	15	2026	07	14

ASEGURADORA

AXA COLPATRIA

No. DE POLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHICULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
3420126700	WAJ160	BUSES Y BUSETAS SERVICIO	TRANSPORTE DE CARGA	5200	1982

PASAJEROS	MARCA	CARROCERIA
49	MERCURY	MERCURY

LINEA VEHICULO	No MOTOR	No CHASIS o No SERIE	No VIN	CAPACIDAD TON.
F-600	FE61016510	M60UE281942	M60UE281942	0,00

APELLIDOS Y NOMBRE DEL TOMADOR	TELEFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
JOSE LOAIZA DUQUE		CC	75046547	BOGOTA D.C

CODIGO DE ASEGURADORA	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1306	26	55763	3420126700	BOGOTA D.C

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
610	$ 419.700,00	$ 218.200,00	$ 2.400,00

TOTAL A PAGAR

$ 640.300,00

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VÍCTIMA	HASTA	
A. GASTOS MEDICOS QUIRURGICOS, FARMACEUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACION DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

Señor usuario, tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

Tenga en cuenta las siguientes recomendaciones: Siempre portar tu SOAT ya que las autoridades de tránsito lo pueden solicitar en cualquier momento. Valida que tu póliza esté registrada en el RUNT y mantenla vigente al momento en que debas renovarla. No tener tu SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente. Adquiere tu SOAT en lugares autorizados. Descarga tu factura electrónica ingresando usuario y contraseña igual al número de documento del tomador en: https.

En caso de accidente de tránsito:

Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente, siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas. Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (Artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncia ante la Superintendencia Nacional de Salud. Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud. Para pre-acordar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

HABEAS DATA

Autorizo a la compañía de seguros AXA COLPATRIA SEGUROS GENERALES S.A identificada con NIT 8 6 0 0 0 2 1 8 4 -6, al tratamiento de mis datos personales para que consulte, almacene, administre, realice tratamiento presente, transfiera, transmita y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y cumplimiento legal, la información derivada del contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información, las cuales puedo conocer y consultar en la Política de Tratamiento de

Powered by CamScanner

INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTES
AGUADAS CALDAS

TARJETA DE OPERACIÓN

No. 17013 0037

Fecha de Expedición	Válido hasta	Placa No.
Día Mes Año	Día Mes Año	WAJ-160
01 02 2026	31 01 2028 (D006)	
Clase de vehículo	**Tipo Marca**	**Modelo**
Bus	Escalera Mercury	1962
Motor No.	**Capacidad Autorizada:**	
FE6101651D	Pasajeros: 49	Toneladas:

Propietario:	DANIEL EDUARDO CARDONA CARDONA
Empresa:	COOTRANSAGUADAS

Sede	Radio de Acción	Zona de Operación
Aguadas Cds.	VEREDAL	Aguadas-Cds.

Santiago E Rueda

INSPECCIÓN MUNICIPAL
DE TRANSITO Y TRANSPORTE
TEL (06)8515239 - CALLE 6 N° 5-2
AGUADAS - CALDAS

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 1055837714

NOMBRES

JUAN DAVID LOPEZ QUINTERO

FECHA DE NACIMIENTO
28-12-1997

GRUPO SANGUÍNEO
A+

FECHA DE EXPEDICIÓN
02-10-2024

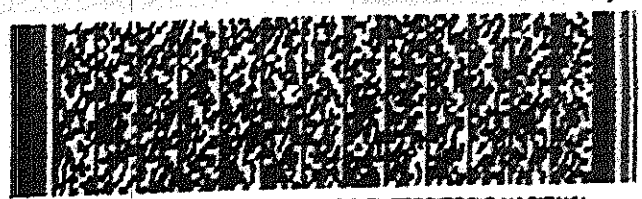
RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR



ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR
SECRETARIA TTO Y TTE MCPAL SABANETA

CATEGORIAS AUTORIZADAS			
CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
B2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	02-10-2024	PARTICULAR
C2	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	02-10-2027	PUBLICO





ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC06002976390

Powered by CamScanner

información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad d

JUAN DAVID LOPEZ QUINTERO

Categorías de la licencia Nro: 1055837714

Categoría	Fecha expedición	Fecha vencimiento	Categoría antigua
C2	02/10/2024	02/10/2027	
B2	02/10/2024	02/10/2034	

Cerrar

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 185856429

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA AJUSTEV SAS

NIT: 900377240

No. de Certificado de Acreditación: 11-OIN-010-002

Fecha de expedición: 2025/12/07

Fecha de vencimiento: 2026/12/07

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	WAJ160	**CLASE:**	BUS
MARCA:	MERCURY	**MODELO:**	1962
SERVICIO:	Público	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	5200	**NRO. MOTOR:**	FE6101651D
NRO. CHASIS:	M60UE281942	**VIN:**	
LÍNEA:	F-600		
COLOR:	ROJO AZUL HABANO		

NOMBRE PROPIETARIO: JOSE O. LOAIZA D.

FIRMA DEL RESPONSABLE

CESAR JULIO COLORADO DIAZ

Powered by CamScanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 17 de marzo de 2026, a las 18:29:28, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1055837714
Código de Verificación	1055837714260317182927

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 293078097

PIB
18:29:48

Bogotá DC, 17 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN DAVID LOPEZ QUINTERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1055837714:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

4728238

equidad seguros

Seguro de Responsabilidad Civil Contractual
Accidentes a Pasajeros

Poliza: AA013997 Orden 295
Tomador: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES
Asegurado: GARCIA MEDINA HERNAN DARIO
Placa: MAV035 Tipo de Vehiculo: CAMPEROS / CAMIONETAS
Vigencia Desde: 05/02/2026 Hasta: 05/02/2027

Amparos	Valores Asegurados por puesto
Muerte del Pasajero	60 SMMLV
Incapacidad Total Permanente	60 SMMLV
Incapacidad Total Temporal	60 SMMLV
Gastos Médicos	60 SMMLV

Limites sujetos a condiciones y clausulados según formato

01062011-1501-P-06-0000000000001035

Firma Autorizada de la Compañia

4728292

equidad seguros

Seguros de Responsabilidad Civil Extracontractual
Vehiculos Servicio Público

Poliza: AA002027 Orden 295
Tomador: COOPERATIVA DE
Asegurado: GARCIA MEDINA HERNAN DARIO
Placa: MAV035 Motor: FD42031305 Tipo CAMPEROS /
Vigencia desde: 05/02/2026 Hasta: 05/02/2027

Amparos	Valores Asegurados
Daños Bienes a Terceros	60
Lesión/muerte una Persona	60
Lesión/Muerte varias personas	120
Limite Exceso	null
Otros Amparos	AMPARO PATRIMONIAL,

Limites sujetos a condiciones y clausulados según formato

01062010-1501-P-03-0000000000000103

Firma Autorizada de la Compañia

SOAT

POLIZA DE SEGUROS DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO

ASEGURADORA

AXA COLPATRIA

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO	MES	DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00:00 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA
2026	04	06	2026	04	07	2027	04	06

No. DE POLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHICULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
4358439400	MAV035	BUSES Y BUSETAS SERVICIO	Público	2671	1998

PASAJEROS	MARCA		CARROCERÍA
12	WILLCO		CARPADO
	LINEA VEHICULO	EXTRALARGO	

No MOTOR	No CHASIS o No SERIE	No VIN	CAPACIDAD TON.
FD42031305	JGCAA121B27GWA000107	JGCAA121B27GWA000107	0

APELLIDOS Y NOMBRE DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
HERNAN DARIO GARCIA MEDINA	3103782672	CC	4339248	AGUADAS

CODIGO DE ASEGURADORA	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1306	26	60852	4358439400	MEDELLIN

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
810	$441,400.00	$229,500.00	$2,400.00

TOTAL A PAGAR

$673.300,00

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VÍCTIMA	HASTA	
A. GASTOS MEDICOS QUIRURGICOS, FARMACEUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACION DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

Señor usuario, tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

Siempre portar su SOAT ya que las autoridades de tránsito lo pueden solicitar en cualquier momento. Valide que su póliza esté registrada en el RUNT y mantenga vigente a) momento en que debas renovarla. No tener tu SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el no cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente. Adquiere tu SOAT en lugares autorizados. Descarga tu factura electrónica ingresando usuario y contraseña igual al número de documento del tomador en: https://www.facturabranalfrando.

En caso de accidente de tránsito:

Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente, siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas. Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (Artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncia ante la Superintendencia Nacional de Salud. Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Adres lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud. Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a tenedor.

HABEAS DATA

Autorizo a la compañía de seguros AXA COLPATRIA SEGUROS GENERALES S.A identificada con NIT 8 6 0 0 0 2 1 8 4 -6, al tratamiento de mis datos personales para que consulte, almacene, administre, realice tratamiento presente, transfiera, transmita y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y cumplimiento legal, la información derivada del contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información, las cuales puedo conocer y consultar en la Política de Tratamiento de

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10029421666

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
MAV035	WILLCO	EXTRALARGO	1998

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
2.671	AZUL	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD KgP3J
CAMPERO	CARPADO	DIESEL	12

NÚMERO DE MOTOR: FD42-031305 — REG: N — VIN: ******

NÚMERO DE SERIE: JGCAA121B27GWA000107 — REG: N — NÚMERO DE CHASIS: JGCAA121B27GWA000107 — REG: N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): GARCIA MEDINA HERNAN DARIO

IDENTIFICACIÓN: C.C. 4339248

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

SUNDAJE: ******* — POTENCIA HP: 0

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 06019440563604

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD: *******

MT: 1 — FECHA IMPORT.: 12/08/1998 — PUERTAS: 2

FECHA MATRÍCULA: 19/01/2006 — FECHA EXP. LIC. TTO.: 27/06/2022 — FECHA VENCIMIENTO: *******

ORGANISMO DE TRÁNSITO: INSP TTEYTTO AGUADAS



FS-0922

LT08000137917

INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTES
AGUADAS CALDAS

TARJETA DE OPERACIÓN

No. 17013 0015

Fecha de Expedición	Válido hasta	Placa No.
Día Mes Año	Día Mes Año	MAV-035
01 02 2026	31 01 2028 (D006)	
Clase de vehículo	**Tipo Marca**	**Modelo**
Campero	Carpado Willco	1998
Motor No.	**Capacidad Autorizada:**	
FD42-031305	Pasajeros: 12	Toneladas:

Propietario: HERNAN DARIO GARCIA MEDINA
Empresa: COOTRANSAGUADAS

Sede	Radio de Acción	Zona de Operación
Aguadas Cds.	VEREDAL	Aguadas-Cds.

Santiago E Rivera

INSPECCION MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TEL (06)8515239 - CALLE 6 N° 5-23 AGUADAS - CALDAS

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 4339248

NOMBRE

HERNAN DARIO GARCIA MEDINA

FECHA DE NACIMIENTO
11-12-1984

GRUPO RH
A+

FECHA DE EXPEDICIÓN
25-10-2025

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR
SIESP TTO/TCO ANTIOQUIA



CATEGORÍAS AUTORIZADAS			
CATEGORÍA	CLASE DE VEHÍCULO	VENCIMIENTO	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE.	19-10-2032	PARTICULAR
B1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBUS.	25-10-2035	PARTICULAR
C1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBUS.	25-10-2035	PÚBLICO



PD-6913

ESTA LICENCIA ES [illegible] EN EL RUNT. DECRETO NACIONAL

LC08000252249

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 185409392

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA DEL NORTE DE CALDAS

NIT: 901566177

No. de Certificado de Acreditación: 22-CDA-041

Fecha de expedición: 2025/11/20

Fecha de vencimiento: 2026/11/20

DATOS VEHÍCULO

PLACA: MAV035

CLASE: CAMPERO

MARCA: WILLCO

MODELO: 1998

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 2671

NRO. MOTOR: FD42-031305

NRO. CHASIS: JGCAA121B27GWA000107

VIN:

LÍNEA: EXTRALARGO

COLOR: AZUL

NOMBRE PROPIETARIO: HERNAN D. GARCIA M.

FIRMA DEL RESPONSABLE

DIEGO EDISON BUITRAGO ZAPATA

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 17 de marzo de 2026, a las 18:31:16, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	4339248
Código de Verificación	4339248260317183116

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 293078185

PIB
18:31:34

Bogotá DC, 17 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HERNAN DARIO GARCIA MEDINA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 4339248:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

4728240

equidad seguros

Seguro de Responsabilidad Civil Contractual
Accidentes a Pasajeros

Poliza: AA013997 Orden 301
Tomador: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES
Asegurado: JOSE GUSTAVO GIRALDO ACEVEDO
Placa: LDG412 Tipo de Vehículo: CAMPEROS / CAMIONETAS
Vigencia Desde: 05/02/2026 Hasta: 05/02/2027

Amparos	Valores Asegurados por puesto
Muerte del Pasajero	60 SMMLV
Incapacidad Total Permanente	60 SMMLV
Incapacidad Total Temporal	60 SMMLV
Gastos Médicos	60 SMMLV

Limites sujetos a condiciones y claúsulados según formato
03062011-1501-P-05-00000000000001605

Firma Autorizada de la Compañia

4728291

equidad seguros

Seguros de Responsabilidad Civil Extracontractual
Vehículos Servicio Público

Poliza: AA002027 Orden 301
Tomador: COOPERATIVA DE
Asegurado: JOSE GUSTAVO GIRALDO ACEVEDO
Placa: LDG412 Motor: 4JB1-TC13R05079Tipo CAMPEROS /
Vigencia desde: 05/02/2026 Hasta: 05/02/2027

Amparos	Valores Asegurados
Daños Bienes a Terceros	60
Lesión/muerte una Persona	60
Lesión/Muerte varias personas	120
Limite Exceso	null
Otros Amparos	AMPARO PATRIMONIAL

Limites sujetos a condiciones y claúsulados según formato
01062010-1501-P-03-00000000000000103

Firma Autorizada de la Compañia

SOAT

2025 3 28 2026 6 10 2026 6 9

VEHICULOS DE SERVIC PUBLICO 2020 1974

LOG412

WILLYS

CJ 6

JEEP COMPETITION

GAVIRIA MUÑOZ JAVIER CC

$640.000,00

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10033711536

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
LDG412	WILLYS	CJ 6	1976

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
2.600	NARANJA	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMPERO	CARPADO	DIESEL	10

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
4J81-TC13R050796	N	******

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
J5J845VE12333	N	J512333	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
GAVIRIA MUÑOZ JAVIER Y OTRO(S)	C.C. 75051437

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE	POTENCIA HP
	******	0

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	KE	FECHA IMPORT	PUERTAS
27011	I	04/11/1976	2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

******

FECHA MATRICULA	FECHA EXP LIC TTO	FECHA VENCIMIENTO
12/04/1977	16/01/2025	******

ORGANISMO DE TRANSITO

INSP TTEYTTO AGUADAS

LT08000217441

INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTES
AGUADAS CALDAS

TARJETA DE OPERACIÓN

No. 17013 0011

Fecha de Expedición	Válido hasta	Placa No.
Día Mes Año	Día Mes Año	LDG-412
01 02 2026	31 01 2028 (D006)	

Clase de vehiculo	Tipo	Marca	Modelo
Campero	Carpado	Willys	1976

Motor No.	Capacidad Autorizada:	
4JB1TC13R050796	Pasajeros: 10	Toneladas:

Propietario:	JAVIER GAVIRIA MUÑOZ Y OTRO(S)
Empresa:	COOTRANSAGUADAS

Sede	Radio de Acción	Zona de Operación
Aguadas Cds.	VEREDAL	Aguadas-Cds.

Santiago C Rivera

INSPECCION MUNICIPAL
DE TRANSITO Y TRANSPORTE
TEL (606)8515235 - CALLE 6 N° 5-23
AGUADAS - CALDAS

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 75051437

NOMBRE
JAVIER GAVIRIA MUÑOZ

FECHA DE NACIMIENTO
19-09-1982

GRUPO SANGUÍNEO/RH
O+

FECHA DE EXPEDICIÓN
12-03-2023

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR
INSP TTEyTTO AGUADAS



CATEGORIAS AUTORIZADAS			
CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE	12-03-2033	PARTICULAR
B2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS	12-03-2033	PARTICULAR
C2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS	12-03-2028	PUBLICO



FB-0222

ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC08000118359

Powered by CamScanner

Categorías de la licencia Nro: 75051437

Categoría	Fecha expedición	Fecha vencimiento	Categoría antigua
C2	12/08/2023	12/08/2026	
B2	12/08/2023	12/08/2033	
A2	12/08/2023	12/08/2033	

Cerrar

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 185410118

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA DEL NORTE DE CALDAS

NIT: 901566177

No. de Certificado de Acreditación: 22-CDA-041

Fecha de expedición: 2025/11/20

Fecha de vencimiento: 2026/11/20

DATOS VEHÍCULO

PLACA: LDG412

CLASE: CAMPERO

MARCA: WILLYS

MODELO: 1976

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 2800

NRO. MOTOR: 4JB1-TC13R050796

NRO. CHASIS: J512333

VIN:

LÍNEA: CJ 6

COLOR: NARANJA

NOMBRE PROPIETARIO: JOSE G. GIRALDO A. y otro(s)

FIRMA DEL RESPONSABLE

DIEGO EDISON BUITRAGO ZAPATA

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 293078252

PIB
18:33:06

Bogotá DC, 17 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAVIER GAVIRIA MUÑOZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 75051437:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.